



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 15/2026

ARICA, 04 AGO 2026

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO
DEL AÑO 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C, ARTÍCULO
119 BIS Y 144 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LEY 20.285
"SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"**

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; el artículo 119 Bis y 144 Bis; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- c) Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia;
- d) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, se introdujo a través del artículo 116 bis C, artículo 119 Bis y artículo 144 Bis, una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en adelante LGUC, indicando que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".
- 2. Que, la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, dispone que son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.
- 3. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, contenidas en el Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.



DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **JULIO de 2026** que se adjunta.
2. **ENVIASE** enlace Drive que contiene copia íntegra de la presente Resolución, junto con la planilla de los permisos y autorizaciones correspondientes al mes de Julio del año 2026, al encargo de Transparencia activa municipal, Sr. Juan Cardozo Peralta, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C, artículo 119 Bis y artículo 144 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/cac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría D.O.M.
- SEREMI MINVU
- Oficina Transparencia IMA

		N°	Tipo de Aprobacion	N° Aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Direccion Predio	Rol Predio
URBANISMO		1	APRUEBA FUSIÓN	RES. 6881	02/07/2026		CALLE CARACAS Y AV.ESPAÑA N°3217,3229,3241,3253,3267,3279,3291 Y N°3295,LOTE CHINCHORR BAJ	635-2, 635-3, 635-4, 635-5, 635-6, 635-7, 635-8, 635-9.
		2	RECTIFICA DESLINDES	RES.6882	02/07/2026		FRANCIA 4094 (LOTE X1), FRANCIA 4084 (LOTE X2) Y FRANCIA 4074 (LOTE X3), SECTOR CHINCHORRO	9402-217, 9402-218 Y 9402-219
		3	CERTIFICA ACOGE LEY COPROPIEDAD INMOB.	CERTIF. 123	02/07/2026		LINDEROS CENTRAL N°4984, LOTE 2 DE LA SUBDIV. DEL LOTE H-4-1	9372-8
		4	CERTIFICA ACOGE LEY COPROPIEDAD INMOB.	CERTIF. 124	08/07/2026		CALLE JUAN COEYMANS N°4984, LOTE 4 DE LA SUBDIV. DEL LOTE H-4-1	9372-10
		5	OTORGA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL	CERTIF. 125	13-7-2026		IGNACIO VERGARA N°167, LOTE 3 Mz. N, LOTE0 PRIMAVERA	2829-3
		6	AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA CARTEL	RES. 6887	15/07/2026		EN PLAZOLETA UBICADA EN INTERSECC.CALLE CHORRILLOS/PASAJE JOSÉ DÍAZ GANA	N/A
		7	RECTIFICA RES. N°0845 DE 1988	RES. 6888	17/07/2026		CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N°1845 Y CALLE CIENFUEGOS N°1840 - 1844	523-2
		8	CERTIFICA ACOGE LEY COPROPIEDAD INMOB.	CERTIF. 126	20/07/2026		CALLE JUAN COEYMANS N°5072, LOTE 10	9372-15
		9	ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA	RES. 6891	22/07/2026		PASAJE PELLEHUE N°310, SITIO 12, Mz. K, POB. FUERTE CIUDADELA, COND. ALTOS DEL MORRO II	1463-11
		10	RECTIFICA RES. 6882 DE 2026	RES. 6892	24/07/2026		FRANCIA 4094 (LOTE X1), FRANCIA 4084 (LOTE X2) Y FRANCIA 4074 (LOTE X3), SECTOR CHINCHORRO	9401-217, 9401-218 Y 9401-219
		11	OTORGA CERTIF. URBANIZ.GARANTIZ.	CERTIF. 127	28/07/2026		ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N°4651, LOTE C-4B2b, SECTOR CHACALLUTA	9423-298
		12	OTORGA CERTIF. URBANIZ.GARANTIZ.	CERTIF. 128	29/07/2026		AV. LAS PARINAS ENTRE TÉRMINO LOTE "S", Mz. 7, HASTA AV. RÍO SAN JOSÉ, PARQUE INDUSTRIAL	3000-129
		13	OTORGA CERTIF. URBANIZ.GARANTIZ.	CERTIF. 129	29/07/2026		AV. LAS PARINAS ENTRE RÍO SAN JOSÉ Y RÍO CAMARONES, PARQUE INDUSTRIAL CHACALLUTA	3000-129
		14	RECTIFICA CERTIF.COPROPIEDAD INMOB. 122	RES. 6894	29/07/2026		LINDEROS CENTRAL N°4906 DE LA SUBDIV. DEL LOTE H-4-1	9372-7
		15	RECTIFICA CERTIF.COPROPIEDAD INMOB. 121	RES. 6895	29/07/2026		JUAN COEYMANS N°4906, DE LA SUBDIV. DEL LOTE H-4-1	9372-9
		16	APRUEBA SUBDIVISIÓN	RES. 6897	30/07/2026		CURACAUTÍN N°835, SITIO 10, Mz. 225, POB.11 DE SEPT. HOY POB. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	2489-5
		1	REPARACION	15	06/07/2026	VIVIENDA	SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 1110	7210-161
		2	REPARACION	16	06/07/2026	VIVIENDA	SERGIO FLORES TERNECIER N° 2011	7210-353
		3	DEMOLICION	17	07/07/2026	VIVIENDA	YUNGAY N° 164 - 168 - 170	21-10 / 21-18 / 21-20
		4	DEMOLICION	18	07/07/2026	VIVIENDA	MARCOLETA N° 3931	2404-7
		5	AMPLIACION HASTA 100 M2	19	07/07/2026	VIVIENDA	PASAJE 2 N° 550	1295-40
		6	ALTERACION	20	07/07/2026	COMERCIO	JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 1489	509-6
		7	ALTERACION	21	07/07/2026	VIVIENDA - COMERCIO	21 DE MAYO N° 589	86-12
		8	DEMOLICION	22	09/07/2026	VIVIENDA	QUIANE N° 1516	436-20
		9	ALTERACION	23	23/07/2026	EQUIP. - DEPORTIVO	ROMULO PEÑA N° 1312	588-1

PERMISOS	10	ALTERACION	24	29/07/2026	VIVIENDA - COMERCIO	SANTA MARIA N° 1376	230-16
	11	AMPLIACION HASTA 100 M2	10322	06/07/2026	VIVIENDA	19 DE SEPTIEMBRE N° 2523	1295-22
	12	AMPLIACION HASTA 100 M2	10323	06/07/2026	VIVIENDA	DIEGO PORTALES N° 953	732-1
	13	MODIFICACION DE EDIF. EXISTENTE	10324	06/07/2026	COMERCIO	BOLOGNESI N° 361 - LOCAL 01	61-10
	14	AMPLIACION HASTA 100 M2	10325	06/07/2026	VIVIENDA	MAGALLANES N° 1934	1746-13
	15	AMPLIACION HASTA 100 M2	10326	07/07/2026	VIVIENDA - COMERCIO	LOA N° 2648	2068-1
	16	AMPLIACION HASTA 100 M2	10327	09/07/2026	VIVIENDA	LOS HALCONES N° 2513	2165-3
	17	MODIFICACION DE EDIF. EXISTENTE	10328	13/07/2026	COMERCIO	PARQUE CENTRAL N° 804	300-21
	18	MODIFICACION DE EDIF. EXISTENTE	10329	14/07/2026	COMERCIO	MAIPU N° 437	105-3
	19	AMPLIACION HASTA 100 M2	10330	20/07/2026	VIVIENDA	CHILOE N° 630	400-10
	20	AMPLIACION HASTA 100 M2	10331	29/07/2026	COMERCIO	ARGENTINA N° 2997	961-13
	21	AMPLIACION HASTA 100 M2	10332	29/07/2026	COMERCIO	CHACABUCO N° 786	118-25
	22	OBRA NUEVA	19245	01/07/2026	VIVIENDA	LOA N° 2652	2068-2
	23	OBRA NUEVA	19246	01/07/2026	EQUIP. COMERCIAL Y SERVICIOS	SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N° 3663 (RUTA A-27)	10020-14
	24	OBRA NUEVA	19247	03/07/2026	VIVIENDA	DANIEL DE LA VEGA N° 1661	1476-5
	25	OBRA NUEVA	19248	03/07/2026	INFRAESTRUCTURA ENERGETICA	RUTA A-143, KM 13.455, PAMPA DOS CRUCES	10671-1
	26	OBRA NUEVA	19249	07/07/2026	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	EL TOFO N° 3248	1063-28
	27	OBRA NUEVA	19250	07/07/2026	VIVIENDA	ALCALD SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4451	9424-2
	28	OBRA NUEVA	19251	09/07/2026	VIVIENDA	BRASILIA N° 2462	629-8
	29	OBRA NUEVA	19252	14/07/2026	VIVIENDA - COMERCIO	PAPIRO N° 2416	2063-16
	30	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19253	22/07/2026	VIVIENDA - COMERCIO	CAPITAN AVALOS N° 2545 - 2547	2000-7
	31	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19254	23/07/2026	RESIDENCIAL (APART HOTEL)	CONSISTORIAL N° 341	673-4
	32	OBRA NUEVA	19255	29/07/2026	VIVIENDA	COMANDANTE JUAN JOSE DE SAN MARTIN N° 296	12206-56

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION:

ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
123
FECHA
02 JUL 2026

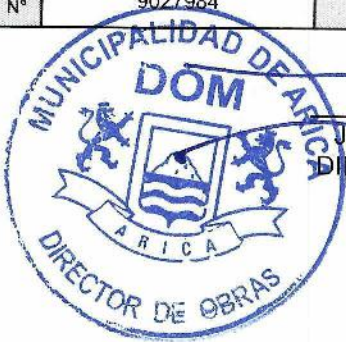
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 147 de fecha 26/11/2025
- D) El Permiso de Edificación N° 18415 de fecha 20/08/2020
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 6290 de fecha 28/12/2023
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 529 N° 376 de fecha 14/06/2023

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el inmueble ubicado en calle/ avenida/ camino Linderos Central N° 4984, Lote 2 de la subdivisión del Lote H-4-1 de 4 y 5 pisos, destinado a 150 departamentos de vivienda de propiedad de SERVIU Region de Arica y Parinacota
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria N° 01 de 02 y 02 de 02
3. Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos N° 01 de 02 y 02 de 02 (ver Notas) y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.
6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	150	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.162	\$ 624.300
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.081	\$ 4.162
TOTAL A PAGAR				\$ 628.462
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	9027984	FECHA	03/06/2026



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

1. Propiedad inscrita a Fojas 4107 N° 3986 del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2. Escrituras públicas otorgadas en Arica, ante la Notaría de don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, repertorio notarial N° 266 y 1565 de fecha 19/01/2023 y 26/04/2023, siendo la primera de Reducción a escritura pública del Reglamento de Copropiedad y la segunda de complementación y rectificación.
3. El inmueble corresponde al Lote 2, ubicado en Linderos Central N° 4984 de la subdivisión del Lote H-4-1 (Loteo Nuevo Norte 1), denominándose el condominio Conjunto Habitacional Vista Chinchorro – Etapa Dos. Cuenta con:
 - Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 5609 de fecha 26/08/2020.
 - Resolución 5915 de fecha 24/02/2022 que asigna numeración domiciliaria para el condominio ubicado en el Lote 2 del Megaproyecto Nuevo Norte I (Lote H-4-1), quedando con la dirección "Linderos Central N° 4984".
 - Certificados de Urbanización Garantizada N° 35 de fecha 10/11/2022 y su reemplazo N° 65 de fecha 02/05/2024.
 - Resolución N° 6066 de fecha 11/01/2023 que complementa la Resolución N° 5609/2020.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12.374 de fecha 29/12/2023, recibe el Lote 2.
 - Resolución de Modificación de proyecto de Loteo con Construcción Simultánea N° 6377 de fecha 08/05/2024.
 - Resolución de reemplazo del área verde pública, N° 6396 de fecha 04/06/2024.
 - Certificado de Recepción de Obras de Urbanización N° 69 de fecha 14/06/2024.
4. Las unidades cuya transferencia se autoriza son 150 departamentos DFL N°2, en 10 edificios: Torres 1 a 4 de 5 pisos, y Torres 6 a 10 en 4 pisos, según los planos N° 01 de 02 y 02 de 02, de fecha marzo de 2026, elaborados por la arquitecta Paulina Arriagada Baro.
5. Constituyen bienes de dominio común, uso común, no enajenables, según los planos N° 01 de 02 y 02 de 02:
 - 150 estacionamientos de superficie, que incluye 4 estacionamientos MR para personas con movilidad reducida (N°s 65, 66, 67 y 68).
 - 1 portería con baño.
 - 2 locales comerciales Equipamiento Bien Común 1° piso: Local Comercial 1 y Local Comercial 2.
 - 1 sede social en 2° piso.
6. Se acoge a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, tal como se establece en la Circular Ord. N° 15 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios.

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario (4)
- Departamento de Urbanismo (2)
- Of. de Partes (1)
- SII (1)
- LVP Condominio Vista Chinchorro
- Secretaría Ejecutiva de Condominios (1)



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
124
FECHA
08 JUL 2026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 146.- de fecha 24-11-2025.
- D) El Permiso de Edificación N° 18.415 de fecha 20-08-2020.
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 6290. de fecha 20-08-2020
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 542 N° 377 de fecha 19-junio-2023.

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el inmueble ubicado en calle/ avenida/ camino Juan Coeymans Ratjens N° 4984, Lote 4 de la subdivisión del Lote H-4-1,- de 4 y 5 pisos, destinado a 150 unidades de departamentos de vivienda de propiedad de SERVIU Arica y Parinacota.
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria Lámina 001 y 002 ambos de marzo 2026
3. Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los plano 01 de 02 y 02 de 02 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	150	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060.-	\$ 609.027.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030.-	\$ 4.060.-
TOTAL A PAGAR				\$ 613.087.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	9041399	FECHA	01-07-2026



JUAN RODRIGO ARCAÑA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

1. Propiedad inscrita a Fojas 4109 N° 3988 del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2. Escrituras públicas otorgadas en Arica, ante la Notaria de don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, repertorio notarial N°1557 y 3746 de fecha 29-05-2025 y 18-11-2025, siendo la primera Materialización y la segunda de rectificación.
3. El inmueble corresponde al "Conjunto Habitacional Costa Norte", Lote 4 de la subdivisión del Lote H-4-1, Loteo Nuevo Norte I, ubicado en Juan Coeymans Ratjens.
4. Las unidades cuya transferencia se autoriza son 150 departamentos DFL N°2, distribuidos en 9 edificios: Torres 1 a 4 de 5 pisos, y Torres 5 a 9 de 4 pisos, según planos N°01 de 02 y N°02 de 02, de fecha marzo 2026, elaborados por la arquitecta Paulina Arriagada Baro.
5. Constituyen bienes de dominio común, uso común, no enajenables, de acuerdo a lo señalado en planos N°01 de 02 y N°02 de 02, lo siguiente:
 - ✓ 1 portería con baño.
 - ✓ 2 locales comerciales Equipamiento Bien Común 1° Piso: Local Comercial 1 y Local Comercial 2.
 - ✓ 1 sede social con cocina, baño, baño discapacitados.
6. Se autoriza la asignación de derechos de uso y goce exclusivo sobre los siguientes bienes de dominio común, señalado en la lámina 01 de 02:
 - 150 estacionamientos de automóviles descubiertos,
 - incluye 04 estacionamientos con movilidad reducida (N°43, 44, 45 y 46), ubicados en superficie, según "cuadro detallado de Estacionamientos".
 - Áreas construidas que no constituyen superficie. Balcones y terrazas abiertas.
7. Cuenta con:
 - Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultanea N° 5609 de fecha 26-08-2020.
 - Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°35 de fecha 10-11-2022.
 - Resolución que complementa Resolución N°5609/2020, de fecha 11-01-2023.
 - Resolución de Modificación de proyecto de Loteo con Construcción Simultanea N° 6377 de fecha 08-05-2024.
 - Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N°65 de fecha 02-05-2024.
 - Resolución de reemplazo del área verde publica N°6396 de fecha 04-06-2024.
 - Certificado de Recepción de Obras de Urbanización N° 69 de fecha 14-06-2024.
 - Permiso de Edificación N° 18.415 de fecha 20-08-2020, que autoriza Obra Nueva.
 - Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 12.474 de fecha 29-12-2023, recibe el Lote 1 y 2.
 - Certificado de Recepción Definitiva Total de Obras de edificación N°12.421 de fecha 14-08-2024.
 - Resolución N°5915 de fecha 24-02-2022 que asigna numeración domiciliaria para condominio 1, 2, 3 y 4, correspondiente al Lote H-4-1, del Mega Proyecto Nuevo Norte 1.
 - Certificado N° 989394 de fecha 04-04-2025 del Servicio de Impuestos Internos que asigna roles de avalúo a las unidades del Condominio Lote 4, con rol matriz 9372-10 ubicado en calle Juan Coeymans N° 4984.
 - Proyecto acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, conforme punto ii) numeral 5.- de la Circular N° 15 de fecha 20-02-2025 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios – SE-Condominios 07- del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Hallazgos

JAP / YVP / yvp

DISTRIBUCIÓN:

Propietario (4),
Departamento de Urbanismo (1),
Archivo Urbanismo (LVP - Portal Chinchorro) (1)
Archivo Condominios (1)
Of. de Partes (1),
Secretaría Ejecutiva de Condominios (1)



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
125
Fecha de Aprobación
13 JUL 2026
ROL S.I.I
2829-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 24 de fecha 10/03/2026
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° 24/2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL ubicadas en calle/avenida/camino Ignacio Vergara N° 167, Lote N° 3, manzana N localidad o loteo Primavera sector urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 24/2026
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° 117 de fecha 10/04/2026

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY ELBA ARAYA CÁCERES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR	77.171.271-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

Lote N° 3, manzana N, loteo Primavera

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- Calzada y luminarias del pasaje Luis Ramírez S.J., entre los pasajes Ignacio Vergara S.J. y Miguel Díaz S.J.
- Muretes de contención en el pasaje Luis Ramírez S.J.
- Acceso vehicular y peatonal en el pasaje Miguel Díaz S.J., y peatonal en el pasaje Ignacio Vergara S.J.
- El proyecto cuenta con muros de contención en la línea oficial del pasaje Miguel Díaz S.J.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Pasaje Luis Ramírez S.J., entre el pasaje Ignacio Vergara S.J. y el pasaje Miguel Díaz S.J.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento , de los siguientes lotes:

Lote N° - de - m² de superficie.
Lote N° - de - m² de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1, /3.4.3. O.G.U.C.)

PLANOS					
☐	Planos de la parte que se recepciona				
☐	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
☒	Alumbrado Público	Gabriel Meza Pacha	SEC		11/02/2026
☐	Agua Potable				
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas				
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias				
☐	Otros (Especificar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒	Certificado de Pavimentación	Constructora Aricor SpA	SERVIU	108	04/03/2026
☐	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias				
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Gabriel Meza Pacha	SEC	TE2 000003509341	11/02/2026
☐	Certificado de Redes de Gas				
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
☐	Otros (Especificar): Áreas Verdes				

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LÓTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Propiedad inscrita a fojas 3429 N° 3808 año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, de propiedad del Serviú de Arica y Parinacota.
2. Cuenta con las siguientes autorizaciones: - Resolución N° 6814 de fecha 19/02/2026, que aprueba la ejecución de obras de urbanización del predio emplazado en Ignacio Vergara N° 167, loteo Primavera.
3. La presente recepción de obras cuenta con los siguientes antecedentes: - Acta de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, de fecha 23/06/2026, suscrita por el representante legal del propietario, el arquitecto proyectista y el Director de Obras. - Plano de Urbanización 01 de 02 y plano de Accesibilidad 02 de 02, ambos de fecha mayo de 2026, suscritos por la arquitecta Claudia Bustos Carpio. - Proyecto de Pavimentación, suscrito por el ingeniero civil Freddy Palma Culpichún, que incluye Especificaciones Técnicas y Memoria Cálculo, ambas de fecha 26/04/2024, y Lámina 01 de 01, de fecha abril de 2026, con aprobación del SERVIU. - Planta de Habitación y detalle de Muros de Contención, de fecha 24/03/2026, suscrito por el ingeniero civil Freddy Palma Culpichún. - Plano definitivo Proyecto Eléctrico Alumbrado Público Villa Bellavista, Arica, de fecha febrero 2026, suscrito por el instalador eléctrico clase B Gabriel Meza Pacha.
4. Cuenta con la Orden de Ingresos Municipales N° 9039675 de fecha 26/06/2026, por un monto de \$35.753.

JRAP/M/P/AZN/azn
- Propietario (4)
- Dpto Urbanismo (1)
- Of. de Partes (1)
- Resolución 6814 (1)


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
126
FECHA
20 JUL 2026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 45.- de fecha 20-04-2026.
- D) El Permiso de Edificación N° 18.516 de fecha 18-08-2021.
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 18.936. de fecha 09-08-2024.
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del reglamento de Copropiedad, a fojas 656 N° 498 de fecha 2025.

RESUELVO :

1. Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el inmueble ubicado en calle/ avenida/ camino Juan Coeymans Ratjens N° 5072, Lote 10.- de 3, 4 y 5 pisos, destinado a Conjunto Habitacional de viviendas sociales con 150 unidades de departamentos de propiedad de SERVIU Arica y Parinacota.
2. Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria Lámina 001 y 002 ambos de junio 2026
3. Certificar que el inmueble cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los plano 001 y 002. y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6. PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	150	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060.-	\$ 584.666.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	2	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030.-	\$ 4.060.-
TOTAL A PAGAR				\$ 588.726.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	9141980	FECHA	03-07-2026



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

- Propiedad inscrita a Fojas 4113 N° 3992 del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El inmueble corresponde al "Conjunto Habitacional Portal Chinchorro", Lote 10 del Loteo con construcción simultanea Lote H-4-2, Población Nuevo Norte II y cuenta con 150 departamentos DFL N°2, 150 estacionamientos vehiculares que incluyen a 07 de movilidad reducida y 78 estacionamientos de bicicletas y 01 sede social.
- Las unidades cuya transferencia se autoriza, pertenecientes al Lote 10 del Loteo con construcción simultanea Lote H-4-2, Población Nuevo Norte II, son las siguientes:
 - ✓ 150 departamentos en edificios de 03, 04 y 05 pisos, según "Cuadro de prorrato" de Departamentos de los planos Láminas N° 001 y 002, con un total de 9.862,62 m² construidos de superficie útil vendible.
- Constituyen bienes de dominio común, uso común, no enajenables, de acuerdo a lo señalado en la lámina 001 y 002, lo siguiente:
 - ✓ Superficie común total al interior de edificios: 524,09 m².
 - ✓ Superficie común de la copropiedad: 91,70 m², incluye:
 - Sede Social: 91,70 m².
 - Estanque de agua y sala de bombas.
- Se autoriza la asignación de derechos de uso y goce exclusivo sobre los siguientes bienes de dominio común, señalado en la lámina 01:
 - ✓ Estacionamientos asignados en uso y goce:
 - 150 estacionamientos de automóviles descubiertos,
 - incluye 07 estacionamientos con movilidad reducida (N° 53, 54, 55, 56, 73, 74 y 75), ubicados en superficie, según "cuadro detallado de Estacionamientos asignables en uso y goce exclusivo" del plano 001, los cuales constituyen superficie de uso común, (asignados en uso y goce exclusivo).
 - Áreas construidas que no constituyen superficie. Balcones y terrazas abiertas.
- Cuenta con:
 - Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultanea N° 5799 de fecha 16-08-2021.
 - Resolución N° 6031 de fecha 26-10-2022 que complementa la Res. N° 5799/2021.
 - Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas, N° 34 de fecha 10-11-2022.
 - Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas, N° 64 de fecha 16-04-2024.
 - Certificado de Recepción de Obras de Urbanización parcial N° 71 de fecha 10-07-2024.
 - Certificado de Recepción de Obras de Urbanización parcial N° 78 de fecha 27-11-2024.
 - Certificado de Recepción de Obras de Urbanización Total N° 86 de fecha 14-03-2025.
 - Permiso de Edificación N° 18.516 de fecha 17-08-2021, que autoriza Obra Nueva.
 - Modificación de Permiso de Edificación N° 18.936 de fecha 09-08-2024, que autoriza Obra Nueva.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12.451 de fecha 04-12-2024, recibe el Lote 10.
 - Resolución 5938 de fecha 05-04-2022 que asigna numeración domiciliaria para condominio 10, correspondiente al Lote H-4-2, denominándolo "calle Juan Coeymans N° 5072".
 - Resolución 6279 de fecha 13-12-2023 que rectifica Resolución 5938 de fecha 05-04-2022 que asigna numeración domiciliaria para condominio 10.
 - Certificado N° 950831 de fecha 07-11-2023 del Servicio de Impuestos Internos que asigna roles de avalúo a las unidades del Condominio Lote 10, con rol matriz 9372-15 ubicado en calle Juan Coeymans N° 5072 – Condominio 10.
- Proyecto acogido a la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, conforme punto ii) numeral 5.- de la Circular N° 15 de fecha 20-02-2025 de la Secretaría Ejecutiva de Condominios – SE- Condominios 07- del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

JAP / YVP / PAR / par

DISTRIBUCIÓN:

Propietario (4),
Departamento de Urbanismo (2),
Archivo Urbanismo (LVP - Portal Chinchorro) (1)
Archivo Condominios (1)
Of. de Partes (1),
Secretaría Ejecutiva de Condominios (1)

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA

N° DE CERTIFICADO

127

Fecha de Aprobación

28 JUL 2026

ROL S.I.I.

9423-298



URBANO



RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 72 de fecha 09/07/2026
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 72 de fecha 09/07/2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4651, localidad o loteo LOTE C-4B2b Sector CHACALLUTA, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 72/2026
- 3.- Individualización de Interesados:

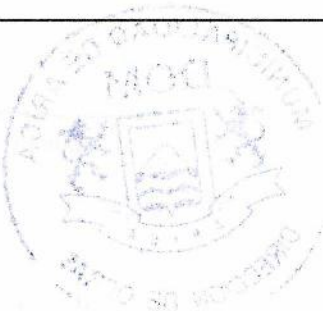
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY ARAYA CÁCERES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO LETELIER MORA	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: C-4B2b



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☐ Pavimentación (U.F. 1619,9)		
☐ Areas verdes		
☐ Alumbrado público (U.F. 220,0)		
☐ Agua Potable (U.F. 440,0)		
☐ Alcantarillado de Aguas Servidas (U.F. 320,0)		
☐ Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		
☐ Otras (Especificar):		

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	
Montó Total de Garantía			

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012020115399, de AVLA, de fecha 19/06/2020.

Fecha de Vencimiento: 30/06/2023

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 30/06/2023

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N° 3012023165998, por un monto de 2.600UF, otorgada por AVLA, de fecha 29/06/2023, en la ciudad de Santiago.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR) CARTA DE RESGUARDO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2026.

Fecha de Vencimiento: 2 AÑOS.

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 2 AÑOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Propiedad inscrita a fojas 3303 N° 3668 del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El presente certificado reemplaza la garantía autorizada mediante Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N°5593 de fecha 10/07/2020, extendida a través de la Póliza de Seguro de garantía en contrato en general y de ejecución inmediata N°3012020115399, de AVLA, de fecha 16/06/2020, por las obras correspondientes a la urbanización de los lotes C-4A y C-4B. Dicha Resolución fue complementada por la Resolución N° 5612de fecha 31/08/2020.
- Se cuenta con:
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Parcial N° 32 de fecha 19/10/2022, por las afectaciones a utilidad pública del Lote C-4A, ubicado en Av. Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4501, Sector Chacalluta.
 - Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Parcial N° 41 de fecha 24/02/2023 por las afectaciones a utilidad pública del Lote C-4 B1, ubicado en Av. Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4551, Sector Chacalluta.
- Cuenta con Carta de Resguardo de fecha 06 de julio de 2026, emitida por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, firmada por la Directora (S), Sra. Nancy Araya Cáceres; mediante la cual, se garantizan las obras de Urbanización de la Caletera Santiago Arata Gandolfo frente al Lote C-4B2b, de acuerdo a lo aprobado en Resolución N°5909/2022.
- De acuerdo a los documentos presentados, y según el inciso 3° del Art. 129° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se garantiza la ejecución de las obras de urbanización de Lote C-4B2b, con dirección en avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4651, de acuerdo al proyecto de División Afecta Utilidad Pública, aprobado mediante Resolución N° 5909 de fecha 16/02/2022, complementada por la Resolución N°6253 de fecha 18/10/2023.

JRAP/YVP/yvp
C.C. - Propietario (1)
C.D. - Depto. Urbanismo (2)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- SP N°1328.



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
128
Fecha de Aprobación
29 JUL 2026
ROL S.I.I.
3000-129

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 068 de fecha 22/06/2026
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 068 de fecha 22/06/2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino Av. Las Parinas entre término Lote "S" de la manzana 7, hasta Av. Río San José N° ---, localidad o loteo Parque Industrial Chacalluta, Sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a PARCIAL de las obras de urbanización (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 068/2026

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	70.285.500-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE MONTEALEGRE GANDOLFO / MAURICIO DIAZ GARCÍA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAULINA PIZARRO PEÑA Y LILLO	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

MANZANA 16:

LOTES: Lote Fusionado.

MANZANA 8:

LOTES: 8-F, 8-C, 8-A.

MANZANA 17-18:

LOTES: Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 6, Lote 7, Lote 8, Lote 9.

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación	Paulina Pizarro Peña y Lillo	\$ 943.601.393.-
☒	Áreas verdes		
☒	Alumbrado público	Paulina Pizarro Peña y Lillo	\$ 11.114.268.-
☒	Agua Potable	Paulina Pizarro Peña y Lillo	\$ 51.125.635.-
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	Paulina Pizarro Peña y Lillo	\$ 85.579.867.-
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		---
☒	Otras (Especificar): Redes Eléctricas Fuerza	Paulina Pizarro Peña y Lillo	\$20.005.684.-

Porcentaje de resguardo	10%	MONTO:	\$ 111.142.685.-
Monto Total de Garantía			\$ 111.142.685.-

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía N° 18185, del Banco Santander, de fecha 14.03.2025, por un monto total de \$106.169.104.-

Fecha de Vencimiento: 31-03-2026

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 180 días

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): Boleta de Garantía N° 18185, del Banco Santander, de fecha 14.03.2025, por un monto total de \$106.169.104.-

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): Boleta de garantía N°0250506, del Banco Scotiabank, de fecha 03-06-2026.

Fecha de Vencimiento: 30-06-2027

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 12 meses

- 7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Propiedad inscrita a fojas 4176/735 N° 2150/471 del año 1992/1993, del Conservador de Bienes Raíces de Arica a nombre de Zona Franca Iquique S.A.
- Personería de los representantes legales se acredita mediante acta de sesión ordinaria N° 01/2026 del Directorio de Zona Franca de Iquique S.A., de fecha 06.02.2026 y reducida a escritura pública con fecha 08.04.2026 ante el Notario Sra. Heidi Cavieres Araya.
- El presente Certificado garantiza las obras de urbanización de la Avenida Las Parinas, tramo desde Lote término del Lote "S" de la Manzana 7 hasta Avenida Río San José.
- Presenta:
 - Plano G-01 de fecha junio 2026. Garantía de Obras de Urbanización, artículo 3.3.1. OGUC, de tramo de Av. Las Parinas. Correspondiente a una parte del total de obras de urbanización del loteo Parque Industrial Chacalluta.
 - Carta Gantt, recepción de obras de urbanización de tramo de Av. Las Parinas. (tramo entre termino Lote "S" de la mazana 7 y Av. Río San José, Parque Industrial Chacalluta).
 - Presupuesto de Obras de Urbanización Av. Las Parinas (tramo entre termino Lote "S" de la mazana 7 y Av. Río San José, Parque Industrial Chacalluta).
 - Informe razones fundadas extensión de la garantía de Urbanización, Art. 3.3.1. de la O.G.U.C., adjunta: Informe de inundación del Parque Industrial Chacalluta y anexo explicativo sobre las tramitaciones en SERVIU, pendientes por resolver.
 - Acta de Cambio de Profesional patrocinante y avance de obra, según se establece en el Art. 5.1.20 de la O.G.U.C., donde se informa el desistimiento del Arquitecto Leonardo Mujica Pizarro y asume la Arquitecto Paulina Pizarro Peña y Lillo.


JUAN RODRIGO ARCAÑA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/yvp.
C.C. - Propietario (2)
C.D. - Depto. Urbanismo (1)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- DAF - Tesorería (1)
- SP-817 (1)

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

XV ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

129

Fecha de Aprobación

29 JUL 2026

ROL S.I.I.

3000-129

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
- C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 79 de fecha 27/07/2026
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 79 de fecha 27/07/2026
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino Av. Las Parinas entre Río San José y Río Camarones N° ---, localidad o loteo Parque Industrial Chacalluta Sector CHACALLUTA de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a PARCIAL de las obras de urbanización (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 79/2026
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	70.285.500-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE MONTEALEGRE GANDOLFO / MAURICIO DÍAZ GARCÍA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PAULINA PIZARRO PEÑA Y LILLO	

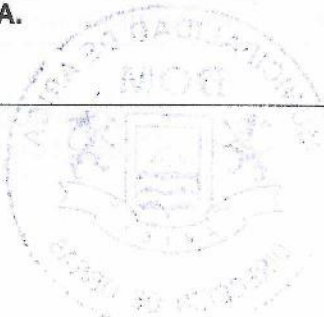
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

MANZANA 17 - 18: Lote 5-A.



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$ 333.180.881.-
☒	Áreas verdes	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$ 187.004.434.-
☒	Alumbrado público	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$ 176.856.427.-
☒	Agua Potable	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$ 11.203.821.-
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$ 12.469.856.-
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		---
☒	Otras (Especificar): Alta tensión	Paulina Pizarro Peña y Lillo, arquitecto	\$14.331.137.-

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	\$ 735.146.556.-
Monto Total de Garantía			\$ 735.146.556.-

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía en efectivo a la vista N°0018053 del Banco Santander, de fecha 26-07-2024, por el monto total de \$ 681.661.695.-

Fecha de Vencimiento: 31-08-2025

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 1 año.

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): Boleta de Garantía en Efectivo N°0018232 de fecha 18/07/2025, del Banco Santander por un monto de 704.838.193.-

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): Boleta de Garantía en efectivo a la vista N° 0144321 del Banco Santander, de fecha 24-07-2026, por el monto total de \$735.146.556.-

Fecha de Vencimiento: 31-07-2027

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 1 año hasta el 31-07-2027.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Propiedad inscrita a fojas 4176/735 N° 2150/471 del año 1992/1993, del Conservador de Bienes Raíces de Arica a nombre de Zona Franca Iquique S.A.
- Personería del representante legal se acredita mediante acta de sesión ordinaria N° 01 del Directorio de Zona Franca de Iquique S.A., de fecha 06.02.2026 y reducida a escritura pública con fecha 08.04.2026 ante el Notario Sr. Heidi Cavieres Araya.
- Cuenta con las siguientes aprobaciones y certificaciones:
 - Ord. N°58 de fecha 27/12/1995, mediante el cual, el comité Mixto Agricultura, Urbanismo Turismo, Bienes Nacionales 1ra. región, informa favorablemente el cambio de uso de suelo a industrial, de almacenamiento y equipamiento, la apertura de vías y la subdivisión de los predios.
 - Resolución DOM N°1716 de fecha 09/02/1998, que recibe la urbanización de la 1° etapa del Parque Chacalluta y autoriza conexión a redes publicas de agua, alcantarillado y electricidad de diferentes lotes.
 - Ord. N°0003 de fecha 02/02/1999, mediante el cual el Comité Mixto Agricultura, Urbanismo Turismo, Bienes Nacionales 1ra. Región informa favorablemente la modificación, de acuerdo a los planos de loteo del parque Industrial Chacalluta.
 - Resolución DOM N°4840 de fecha 28/11/2017, que aprueba ejecución urbanización de Av. Las Parinas, entre Valle de Azapa y Río San José.
 - Resolución DOM N°5454 de fecha 09/12/2019, de Modificación de Proyecto del Loteo Parque Industrial Chacalluta, que modifica el loteo y los proyectos de urbanización.
 - Resolución N°6461 de fecha 30/09/2024, mediante el cual se modifica Resolución 3704/2012, y Resolución N°6532 de fecha 30/01/2025, mediante el cual se modifica Resolución N°5454/2019, respecto del Lote 4-A de la mazana 16.
- El presente certificado extiende garantía la ejecución de obras de urbanización aprobados mediante Certificado N°100 de fecha 28/08/2025, de la Avenida Las Parinas, entre Avenida Río San José y Avenida Río Camarones, según lo establecido en el inciso 3° del Art. 129° de la Ley general de Urbanismo y Construcciones y modificación de loteo aprobado mediante Res. N°5454/2019 y Res. N°6532/2025.
- Informe razones fundadas extensión de la garantía de Urbanización, Art. 3.3.1. de la O.G.U.C., adjunta: Informe de inundación del Parque Industria Chacalluta y anexo explicativo sobre las tramitaciones en SERVIU, pendientes por resolver, ambos de fecha 27-07-2026, firmadas por la arquitecto Paulina Pizarro Peña y Lillo.
- Acta de Cambio de Profesional patrocinante y avance de obra, según se establece en el Art. 5.1.20 de la O.G.U.C., donde se informa el desistimiento del Arquitecto Leonardo Mujica Pizarro y asume la Arquitecto Paulina Pizarro Peña y Lillo.

JRAP/YVP/yvp
C.C. - Propietario (2)
- Depto. Urbanismo (1)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- DAF - Tesorería (1)
- SP-817 (1)


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN:

ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
6881-2
Fecha de Aprobación:
02 JUL 2025
ROL S.I.I
635-2, 635-3, 653-4, 635-5, 635-6, 635-7, 635-8, 635-9.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 051 de fecha 04/05/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 154505, 154504, 154503, 154502, 154493, 154492, 154489, 154488 de fecha 17-03-2026 y 14-04-2026.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: Calle Caracas y Avenida España N° 3217, 3229, 3241, 3253, 3267, 3279, 3291 y N° 3295 localidad o loteo Chinchorro Bajo sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 051 del 04/05/2026
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NANCY ARAYA CACERES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
	-
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JAMER ENRIQUE LULIGO MONTEALEGRE	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	---
--------------------------------	-----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						☐	SI	☐ NO

4.2.- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	2	651,00	N°	5	635,00	N°	8	651,00
N°	3	621,00	N°	6	639,00	N°	9	1.251,50
N°	4	628,00	N°	7	649,00	TOTAL		5.725,50

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	5.725,50
--------------------------------	----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☒	SI	☐	NO
--	-------------------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

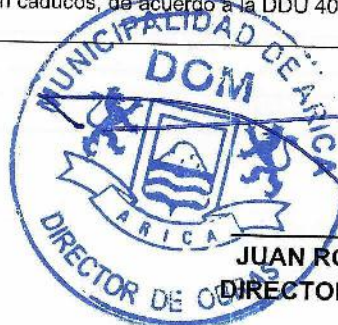
SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ -	2%	\$ -
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$ 2.030.-		
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
SALDO A PAGAR		\$ 2.030.-		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	9039452	FECHA:	26-06-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Los sitios a fusionar constan de los siguientes antecedentes:

Ubicación	Sitio/Manzana	Rol	Inscripción Registro de Propiedad
Caracas 3217	Sitio 2 Manzana H	635-2	a Fojas 1515v N° 1699 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3229	Sitio 3 Manzana H	635-3	a Fojas 1516 N° 1700 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3241	Sitio 4 Manzana H	635-4	a Fojas 1516v N° 1701 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3253	Sitio 5 Manzana H	635-5	a Fojas 1517 N° 1702 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3267	Sitio 6 Manzana H	635-6	a Fojas 1517v N° 1703 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3279	Sitio 7 Manzana H	635-7	a Fojas 1518 N° 1704 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Caracas 3291	Sitio 8 Manzana H	635-8	a Fojas 1518v N° 1705 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica
Av. España 3295	Sitio 9 Manzana H	635-9	a Fojas 1519 N° 1706 del año 2017, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

- Todos a nombre de SERVIU Region De Arica Y Parinacota
2. Cuenta con el plano SVU 002-26, Lámina 01 de 01 Proyecto Fusión Predial Rol 635-2, 635-3, 635-4, 635-5, 635-6, 635-7, 635-8, 635-9.
3. El Sitio resultante de la presente Fusión, queda con el siguiente domicilio y deslindes:
- "Sitio N° 2": calle Caracas N° 3217, 3229, 3241, 3253, 3267, 3279, 3291 y Avenida España N° 3295, Manzana H de la Población Chinchorro Bajo, presenta deslindes:
 - o Norte: En 29 metros con Avenida Eilat (Ex Avenida Antártica),
 - o Sur: en 33,00 metros con sitio número uno, y en 11,50 metros con calle Caracas (ex calle 6) y en 16,00 metros con calle Caracas (ex calle 6),
 - o Oriente: en 38,00 metros con Avenida España; en 120 metros con calle Caracas (ex calle 6),
 - o Poniente: en 179,70 metros con franja de servidumbre de Ferrocarril Arica a Tacna.
4. Aplica Dictamen 49379/2012, respecto al cálculo de derechos municipales.
5. Los permisos que no cuenten con Recepción Final se entenderán caducos, de acuerdo a la DDU 407.



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PA/par

Distribución

Destinatario (4)
Dpto. de Urbanismo DOM (2)
Archivo Urbanismo (A-356 Loteo Chinchorro Bajo) (1)
Oficina de Partes DOM (1)



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6882-2/2026

RECTIFICA LOS DESLINDES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN FRANCIA N° 4094 (LOTE X1), FRANCIA N° 4084 (LOTE X2), Y FRANCIA N° 4074 (LOTE X3), SECTOR CHINCHORRO – LAS MACHAS, ROLES DE AVALÚO N° 9402-217, N° 9402-218 Y N° 9402-219, RESPECTIVAMENTE, PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA RÍO NAPO LIMITADA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 67° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 02 JUL 2026

VISTOS:

- a) Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), aprobada por DFL N° 458 de fecha 19/12/1975 (D.O. 13/04/1976).
- b) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16/04/1992 (D.O. 05/06/1992).
- c) Plan Regulador Comunal de Arica, aprobado por Resolución Afecta N° 4 de fecha 03/03/2009 (D.O. 11/07/2009).
- d) Art. 67° de la LGUC, que incorpora en la normativa de urbanismo y construcciones las Rectificaciones de Deslindes.
- e) DDU 271, modificada por la DDU 300, que se refiere al procedimiento para aprobar una solicitud de Rectificación de Deslindes.
- f) Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, en adelante CBR, a Fojas 3095 N° 1729 y a Fojas 3096 N° 1730, ambos del año 2012, a nombre de Inmobiliaria Río Napo Limitada.
- g) Resolución N° 6014, de fecha 29/09/2022, que aprueba la División Predial con Afectación a Utilidad Pública del predio ubicado en la calle Francia N° 4076 (Lote B3-B4-1-2a), rol de avalúo N° 9401-14, que da origen al Lote X1, con dirección en calle Francia N° 4094, al Lote X2, con dirección en calle Francia N° 4084, y al Lote X3, con dirección en calle Francia N° 4074, inscrita en el CBR de Arica bajo el N° 50 de fecha 24/10/2022.
- h) Resolución N° 6019, de fecha 07/10/2022, que rectifica la Resolución N° 6014, de fecha 29/09/2022, inscrita en el CBR de Arica bajo el N° 50 de fecha 24/10/2022.
- i) Resolución N° 6156, de fecha 06/06/2023, que complementa la Resolución N° 6014, de fecha 29/09/2022, y su rectificación efectuada por Resolución N° 6019, de fecha 07/10/2022, inscrita en el CBR de Arica bajo el N° 50 de fecha 07/07/2023.
- j) Certificado N° 79, de fecha 29/11/2024, mediante el cual se recepcionan en forma definitiva las Obras de Urbanización del área afecta a utilidad pública, correspondiente al predio ubicado en Francia N° 4094, Lote X1 (condominio Doña Catalina), específicamente el perfil completo de calle Francia y las áreas verdes ubicadas en calle Amador Neghme.

- k) Solicitud N° 30 de fecha 24/03/2026, presentada por la Inmobiliaria Río Napo Limitada, propietaria del inmueble, representada legalmente por Nicolás Guzmán Cruzat, y por Carlos Aguirre Mandiola, arquitecto patrocinante, requiriendo la Rectificación de Deslindes de los predios ubicados en Francia N° 4094 (Lote X1), Francia N° 4084 (Lote X2), y Francia N° 4074 (Lote X3), Sector Chinchorro – Las Machas, roles de avalúo N° 9402-217, N° 9402-218 y N° 9402-219, respectivamente.
- l) Ord. N° 956 de fecha 09/04/2026, que informa observaciones a la solicitud de rectificación de deslindes.
- m) Lámina N° SUB, de Rectificación de Deslindes, de fecha 10/03/2026, suscrito por el representante legal del propietario del inmueble, y por el arquitecto Carlos Aguirre Mandiola, según el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- n) Ord. N° 1495 de fecha 03/06/2026, que informa de la aprobación de la Solicitud de Rectificación de Deslindes.
- o) Boletín de Ingreso N° 9031465, de fecha 08/06/2026, indicando la cancelación de los derechos ascendentes a \$ 2.106, que corresponden a una cuota de ahorro CORVI, según establece la DDU 271 modificada por la DDU 300.
- p) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de la revisión de los planos aprobados por las Resoluciones N° 6014/2022 y 6156/2023, y del texto contenido en la Resolución N° 6156/2023, se observa una incorrecta anotación en la medida de los deslindes del Tramo B4a-G2 (deslinde Sur del Lote X1 y deslinde Norte del Lote X2) y del Tramo B4b-B2A (deslinde Sur del Lote X2 y deslinde Norte del Lote X3). En ambos casos, se omitió descontar los 5 metros correspondientes a la franja de protección de la línea férrea.
- 2) Que, la presente Rectificación de Deslindes no afecta las superficies ni la dimensión de los deslindes de los lotes X1, X2 y X3, ni a las zonas afectas a utilidad pública y los bienes nacionales de uso público.
- 3) Que, la superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, para cada uno de los lotes, se detalla en las Minutas de Deslindes señaladas en el numeral ii) TERRENO SEGÚN SITUACIÓN RECTIFICADA.

RESUELVO:

- I. RECTIFIQUENSE los deslindes del Lote X1, con dirección en calle Francia N° 4094, Lote X2, con dirección en calle Francia N° 4084, y Lote X3, con dirección en calle Francia N° 4074, propiedad de la Inmobiliaria Río Napo Limitada, representada por Nicolás Guzmán Cruzat, en conformidad al plano elaborado por el arquitecto Carlos Aguirre Mandiola, de fecha 10/03/2026, de acuerdo al siguiente detalle:
 - i. TERRENO SEGÚN SITUACIÓN EXISTENTE (de acuerdo a la Resolución N°6156/2023):



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Lote X1

Ubicación: Calle Francia N° 4094

Superficies:

A) Superficie Bruta polígono: (G1-G-H4-G2-G1) = 16.424,416 m²

DESLINDES:

NORTE: con Calle Amador Neghme entre los puntos G-H4 en 132,65 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos G2-H4 en 120,53 metros.

SUR: con Lote X2 entre los puntos G1-G2 en 136,26 metros.

PONIENTE: con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna, entre los puntos G1-G en 120,50 metros.

B) Superficie Neta polígono (B4a-B4-B5-B8-G2-B4a) = 10.175,154 m²

DESLINDES:

NORTE: con Calle Amador Neghme, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B5-B8 en 96,64 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-2b entre los puntos G2-B8 en 100,53 metros.

SUR: con Lote X2 entre los puntos B4a-G2 en 106,26 metros.

PONIENTE: con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4a-B4 en 97,55 metros.

NORPONIENTE: con ochavo que da a la intersección de Calle Amador Neghme y futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4-B5 en 4,00 metros.

C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye Calle Amador Neghme y futura Calle Francia, polígono (G1-G-H4-B8-B5-B4-B4a-G1)= 6.249,262 m²

Lote X2

Ubicación: Calle Francia N° 4084

Superficies:

A) Superficie Bruta polígono: (B3A-G1-G2-D-B2A-B3A) = 16.146,810 m²

DESLINDES:

NORTE: con Lote X1 entre los puntos G1-G2 en 136,26 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos D-G2 en 45,22 metros y con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B2A-D en 73,28 metros.

SUR: con Lote X3 entre los puntos B3A-B2A en 136,26 metros.

PONIENTE: con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna entre los puntos B3A-G1 en 118,50 metros.

B) Superficie Neta polígono (B4b-B4a-G2-D-B2A-B4b) = 11.999,310 m²

DESLINDES:

NORTE: con Lote X1 entre los puntos B4a-G2 en 106,26 metros

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos D-G2, en 45,22 metros y con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B2A-D en 73,28 metros.

SUR: con Lote X3 entre los puntos B4b-B2A en 106,26 metros.

PONIENTE: con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4b-B4a en 118,50 metros.

C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye futura Calle Francia, polígono (B3A-G1-B4a-B4b-B3A)=4.147,500m²

Lote X3

Ubicación: Calle Francia N° 4074

Superficies:

A) Superficie Bruta polígono: (B-B3A-B2A-B1A-B1-B) = 14.617,214 m²

DESLINDES:

NORTE: con Lote X2 entre los puntos B3A-B2A en 136,26 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B1A-B2A, en 84,50 metros.

SUR: con el Conjunto Doña Agustina Lote B-2aC, Calle Pacífico Norte y futura Calle Francia entre los puntos B-B1 en 87,53 metros y con el Conjunto Doña Bernardita Lote B-2aB entre los puntos B1-B1A en 56,35 metros.

PONIENTE: con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna, entre los puntos B-B3A en 139,07 metros.

B) Superficie Neta polígono (B1-B2-B3-B4b-B2A-B1A-B1) = 9.612,286 m²

DESLINDES:

NORTE: con Lote X2 entre los puntos B4b-B2A en 106,26 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B1A-B2A en 84,50 metros.

SUR: con el Conjunto Doña Bernardita Lote B-2aB entre los puntos B1-B1A en 56,35 metros

SURPONIENTE: con Calle Pacífico Norte, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B2-B1 en 46,71 metros y con ochavo que da a la intersección de futura Calle Francia y Calle Pacífico Norte, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B3-B2 en 4,00 metros.

PONIENTE: con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B3-B4b en 89,75 metros.

C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye Calle Pacífico Norte y futura Calle Francia, polígono (B-B3A-B4b-B3-B2-B1-B) = 5.004,928 m²

ii. TERRENO SEGÚN SITUACIÓN RECTIFICADA

LOTE X1

Ubicación: Calle Francia N° 4094

Superficies:

A) Superficie Bruta polígono: (G1-G-H4-G2-G1) = 16.424,416 m²

DESLINDES:

NORTE: con Calle Amador Neghme entre los puntos G-H4 en 132,65 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos G2-H4 en 120,53 metros.

SUR: con Lote X2 entre los puntos G1-G2 en 136,26 metros.

PONIENTE: con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna, entre los puntos G1-G en 120,50 metros.

B) Superficie Neta polígono (B4a-B4-B5-B8-G2-B4a) = 10.175,154 m²

DESLINDES:

NORTE: con Calle Amador Neghme, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B5-B8 en 96,64 metros.



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- ORIENTE:** con Lote B3-B4-1-2b entre los puntos G2-B8 en 100,53 metros.
- SUR:** con Lote X2 entre los puntos B4a-G2 en 101,26 metros.
- PONIENTE:** con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4a-B4 en 97,55 metros.
- NORPONIENTE:** con ochavo que da a la intersección de Calle Amador Neghme y futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4-B5 en 4,00 metros.

- C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye Calle Amador Neghme y futura Calle Francia, polígono (G1-G-H4-B8-B5-B4-B4a-G1) = 6.249,262 m²

LOTE X2

Ubicación: Calle Francia N° 4084

Superficies:

- A) Superficie Bruta polígono: (B3A-G1-G2-D-B2A-B3A) = 16.146,810 m²

DESLINDES:

- NORTE:** con Lote X1 entre los puntos G1-G2 en 136,26 metros.
- ORIENTE:** con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos D-G2 en 45,22 metros y con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B2A-D en 73,28 metros.
- SUR:** con Lote X3 entre los puntos B3A-B2A en 136,26 metros.
- PONIENTE:** con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna entre los puntos B3A-G1 en 118,50 metros.

- B) Superficie Neta polígono (B4b-B4a-G2-D-B2A-B4b) = 11.999,310 m²

DESLINDES:

- NORTE:** con Lote X1 entre los puntos B4a-G2 en 101,26 metros
- ORIENTE:** con Lote B3-B4-1-2b, entre los puntos D-G2, en 45,22 metros y con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B2A-D en 73,28 metros.
- SUR:** con Lote X3 entre los puntos B4b-B2A en 101,26 metros.
- PONIENTE:** con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B4b-B4a en 118,50 metros.

- C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye futura Calle Francia, polígono (B3A-G1-B4a-B4b-B3A)=4.147,500m²

LOTE X3

Ubicación: Calle Francia N° 4074

Superficies:

- A) Superficie Bruta polígono: (B-B3A-B2A-B1A-B1-B) = 14.617,214 m²

DESLINDES:

- NORTE:** con Lote X2 entre los puntos B3A-B2A en 136,26 metros.
- ORIENTE:** con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B1A-B2A, en 84,50 metros.
- SUR:** con el Conjunto Doña Agustina Lote B-2aC, Calle Pacífico Norte y futura Calle Francia entre los puntos B-B1 en 87,53 metros y con el Conjunto Doña Bernardita Lote B-2aB entre los puntos B1-B1A en 56,35 metros.
- PONIENTE:** con eje de Línea de Seguridad del FF.CC. Arica-Tacna, entre los puntos B-B3A en 139,07 metros.

B) Superficie Neta polígono (B1-B2-B3-B4b-B2A-B1A-B1) = 9.612,286 m²

DESLINDES:

NORTE: con Lote X2 entre los puntos B4b-B2A en 101,26 metros.

ORIENTE: con Lote B3-B4-1-3, entre los puntos B1A-B2A en 84,50 metros.

SUR: con el Conjunto Doña Bernardita Lote B-2aB entre los puntos B1-B1A en 56,35 metros

SURPONIENTE: con Calle Pacífico Norte, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B2-B1 en 46,71 metros y con ochavo que da a la intersección de futura Calle Francia y Calle Pacífico Norte, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B3-B2 en 4,00 metros.

PONIENTE: con futura Calle Francia, Bien Nacional de Uso Público de por medio, entre los puntos B3-B4b en 89,75 metros.

C) Superficie afecta a cesión gratuita para Bien Nacional de Uso Público, que incluye Calle Pacífico Norte y futura Calle Francia, polígono (B-B3A-B4b-B3-B2-B1-B)= 5.004,928 m²

D) ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, del plano y de la Resolución, INSCRÍBASE en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, ANÓTESE al margen de la Inscripción de Dominio y ARCHÍVENSE en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/AZN/azn

Distribución:

- Propietarios (4)
- Of. Partes Dom (1)
- Dpto. Urbanismo Dom (1)
- SII (1)
- SP 1302 (1)

Correo electrónico: carlosaguirremandiola@gmail.com, del Arquitecto Carlos Aguirre Mandiola

RESOLUCIÓN N° 6887-2 /2026

AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA, POR UN AÑO, LA INSTALACIÓN DE UN CARTEL PROMOCIONAL DEL "CENTRO COMUNITARIO REGIONAL DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, APOYO, CONSEJERÍA VIH Y ITS" (CIPRAC), EMPOTRADO EN FORMA PERMANENTE EN LA PLAZOLETA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE CHORRILLOS CON PASAJE JOSÉ DÍAZ GANA, ESPACIO CORRESPONDIENTES A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ARICA.

ARICA, 15 JUL 2026

VISTOS:

Ord. A-N° 615 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 01 de julio de 2026, Providencia Alcaldía N° 5234 de fecha 08 de julio de 2026, Registro Ingreso-DOM N° 2284-I de fecha 13 de julio de 2026, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 265 de fecha 13 de julio de 2026, solicitando autorización para instalar un cartel promocional del "Centro Comunitario Regional de Información, Prevención, Apoyo, Consejería VIH y ITS" (CIPRAC), empotrado en forma permanente en espacio público correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, de la Comuna de Arica, en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle Chorrillos con Pasaje José Díaz Gana.

Ord. N° 1661 de D.O.M., de fecha 30 de junio de 2025, informando sobre el destino como Bien Nacional de Uso Público, entre otros, del terreno consultado en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle Chorrillos con Pasaje José Díaz Gana.

Ord. A-N° 0588 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de fecha 22 de julio de 2025, Reg. DOM N° 898-E de fecha 25 de julio de 2025, solicitando autorización para instalar un cartel promocional del "Centro Comunitario Regional de Información, Prevención, Apoyo, Consejería VIH y ITS" (CIPRAC), empotrado en forma permanente en espacio público correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, de la Comuna de Arica, entre otros, en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle Chorrillos con Pasaje José Díaz Gana.

Resolución N° 6642 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de julio de 2025, que autoriza en forma provisoria, por un año, la instalación de cuatro carteles promocionales del "Centro Comunitario Regional de Información, Prevención, Apoyo, Consejería VIH y ITS" (CIPRAC), empotrados en forma permanente en cuatro diferentes espacios públicos correspondientes a Bien Nacional de Uso Público, de la Comuna de Arica, ubicados en: uno en Avenida Comandante San Martín plazoleta frente al acceso a ex-Isla del Alacrán, uno en acera poniente de Avenida Las Dunas frente a Calle Eilat, uno en plazoleta ubicada en la intersección de Calle Chorrillos con Pasaje José Díaz Gana, y uno en acera norte de Avenida Argentina esquina con Calle Aníbal Celedón frente a Discoteque "La Zonna".

Los Artículos 2.7.10. y 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

AUTORÍCESE en forma provisoria, por un año, la instalación de un cartel promocional del "Centro Comunitario Regional de Información, Prevención, Apoyo, Consejería VIH y ITS" (CIPRAC), empotrado en forma permanente en espacio público correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, de la Comuna de Arica, en la plazoleta ubicada en la intersección de Calle Chorrillos con Pasaje José Díaz Gana. El letrero autorizado corresponde a las siguientes características: Letrero de metal, confeccionado con perfil 40x40 de 120cm de alto y 40 cm de ancho con imagen impresa adherida a la estructura con pegamento. La base es una estructura de soporte horizontal de 50 cm con oreja perforada para perno de anclaje de 3/8 x3". Los pernos de anclaje son pernos de expansión zincados.

En el caso de solicitar renovación de este permiso provisorio de un año, deberá proceder según lo establecido en el Artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y lo establecido por el Art. 41 numeral 5, de la Ley de Rentas Municipales.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JRAP/YVP/dchl
-SEREMI Salud.
-Oficina de Partes DOM (Reg 2284-I)
-Dpto. Urbanismo (Reg 265)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6888-3 /2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 0845 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1988, QUE ACOGE A LA LEY 6.071, LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ACTUAL LEY 21.442 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL PREDIO ROL 523-2, CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 1845 Y CALLE CIENFUEGOS N° 1840 – 1844, PROPIEDAD DE [REDACTED]

ARICA,

17 JUL 2026

VISTOS:

Solicitud de [REDACTED] propietaria de la Vivienda 3 ubicada en Calle Cienfuegos N° 1844, de fecha 10 de julio de 2026, Registro Ingreso DOM N° 810-E, de fecha 13 de julio de 2026, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 262 de fecha 13 de julio de 2026, solicitando rectificar la numeración domiciliaria de las viviendas 2 y 3 aprobadas por Resolución N° 0845 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de junio de 1988, que acoge a la Ley 6.071, Ley de Propiedad Horizontal (actual Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria), las viviendas construidas en el predio Rol 523-2, Calle 18 de Septiembre N° 1845 y Calle Cienfuegos N° 1840 – 1844, propiedad de [REDACTED] Documentos protocolizados bajo el N° 1181 al final del Registro de Protocolizaciones del año 1988, en Notaría Pública Víctor Warner Sarria.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente a la Vivienda 3, ubicada en Calle Cienfuegos N° 1844 (antes N° 1840), de la Población Maipú Oriente, inscrita a fojas 2399 N° 1890 del año 1991, a nombre de [REDACTED]

Resolución N° 0845 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de junio de 1988, que acoge a la Ley 6.071, Ley de Propiedad Horizontal (actual Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria), las viviendas construidas en el predio Rol 523-2, Calle 18 de Septiembre N° 1845 y Calle Cienfuegos N° 1840 – 1844, propiedad de [REDACTED] Documentos protocolizados bajo el N° 1181 al final del Registro de Protocolizaciones del año 1988, en Notaría Pública Víctor Warner Sarria

Plano 1:1 de fecha mayo de 1988, ejecutado a escala 1:50 y 1.500, por arquitecto Luis Morales Escobar, aprobado por Resolución N° 0845 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de junio de 1988, que acoge a la Ley 6.071, Ley de Propiedad Horizontal (actual Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria), las viviendas construidas en el predio Rol 523-2, Calle 18 de Septiembre N° 1845 y Calle Cienfuegos N° 1840 – 1844, propiedad de [REDACTED]

Lo indicado en el Artículo 9°, 10 y 11 de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución N° 0845 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de junio de 1988, que acoge a la Ley 6.071, Ley de Propiedad Horizontal (actual Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria), las viviendas construidas en el predio Rol 523-2, Calle 18 de Septiembre N° 1845 y Calle Cienfuegos N° 1840 – 1844, propiedad de [REDACTED] documentos protocolizados bajo el N° 1181 al final del Registro de Protocolizaciones del año 1988, en Notaría Pública Víctor Warner Sarria, en cuanto a corregir la numeración asignada a las Viviendas 2 y 3, de acuerdo al siguiente detalle:

-DONDE DICE: (en Resolución N° 0845, hoja 2)

Vivienda 2
Cienfuegos N° 1844
Vivienda 3
Cienfuegos N° 1840

-DEBE DECIR: (en Resolución N° 0845, hoja 2)

Vivienda 2
Cienfuegos N° 1840
Vivienda 3
Cienfuegos N° 1844

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARQAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (2)
- OF. PARTES (1)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA A LAS UNIDADES A y B DEL CONDOMINIO ALTOS DEL MORRO II, CONSTRUIDO EN LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE PELLEHUE N° 310, CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 12, DE LA MANZANA K, DE LA POBLACIÓN FUERTE CIUDADELA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 1463-11, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES KARL & SABANDO LIMITADA.

ARICA, **22 JUL 2026**

VISTOS:

Solicitud de fecha 22 de junio de 2026, de Priscila Sabando Zamora, Representante Legal de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 67 de fecha 22 de junio de 2026, solicitando asignar numeración domiciliaria a las unidades A y B del Condominio Altos del Morro II, construido en la propiedad ubicada en Pasaje Pellehue N° 310, correspondiente al Sitio N° 12, de la Manzana K, de la Población Fuerte Ciudadela, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1463-11, propiedad de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente a la propiedad ubicada en Pasaje Pellehue N° 310, correspondiente al Sitio N° 12, de la Manzana K, de la Población Fuerte Ciudadela, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1463-11, propiedad inscrita a fojas 110 N° 113 del año 2022, a nombre de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada.

Plano Lámina 2 de 3, Versión 1 de fecha marzo de 2026, ejecutados a escala 1:100 y 1:50 por Arquitecto Sergio Villegas Ortiz, correspondiente a la asignación de numeración domiciliaria del Condominio Altos del Morro II, construido en la propiedad ubicada en Pasaje Pellehue N° 310, correspondiente al Sitio N° 12, de la Manzana K, de la Población Fuerte Ciudadela, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1463-11, propiedad de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada.

Resolución N° 6886 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 15 de julio de 2026, que complementa Permiso de Edificación N° 19.235 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2026, en cuanto a informar que el Permiso de Edificación N° 19.235 se encuentra acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.

Permiso de Edificación N° 19.235 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09 de junio de 2026, que permite edificar obra nueva de 2 unidades de dos pisos cada una, con destino Residencial, correspondiente al del Condominio Altos del Morro II, construido en la propiedad ubicada en Pasaje Pellehue N° 310, correspondiente al Sitio N° 12, de la Manzana K, de la Población Fuerte Ciudadela, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1463-11, propiedad de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada.

Orden de Ingreso Municipal N° 9057132 de fecha 21 de junio de 2026, indicando el pago de \$ 35.753.-, correspondiente a Certificado de Numeración del Condominio Altos del Morro II.

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RESUELVO:

ASÍGNASE la siguiente numeración domiciliaria a las unidades A y B del Condominio Altos del Morro II, construido en la propiedad ubicada en Pasaje Pellehue N° 310, correspondiente al Sitio N° 12, de la Manzana K, de la Población Fuerte Ciudadela, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 1463-11, propiedad de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada.

CONDOMINIO ALTOS DEL MORRO II		
UNIDAD N°	DIRECCIÓN	N° DOMICILIARIO
A	PASAJE COBQUECURA	137
B	PASAJE COBQUECURA	135

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Plano, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/AZN/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO-DOM (2)
- OF. PARTES-DOM (1)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO-DOM (1)
- SII (1)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO

Nº 6891 - 12026

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, A LAS UNIDADES A y B DESTINADAS A VIVIENDAS DEL CONDOMINIO CONDOMINIO ALTOS DEL MORRO II, CONSTRUIDO EN LA PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE PELLEHUE Nº 310, CORRESPONDIENTE AL SITIO Nº 12, DE LA MANZANA K, DE LA POBLACIÓN FUERTE CIUDADELA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO Nº 1463-11, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE INVERSIONES KARL & SABANDO LIMITADA, LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NUMERACIÓN DOMICILIARIA MUNICIPAL:

CONDOMINIO ALTOS DEL MORRO II		
UNIDAD Nº	DIRECCIÓN	Nº DOMICILIARIO
A	PASAJE COBQUECURA	137
B	PASAJE COBQUECURA	135

Se otorga el presente Certificado a solicitud de **PRISCILA SABANDO ZAMORA**, Representante Legal de la Sociedad de Inversiones Karl & Sabando Limitada, para los fines que estime conveniente.

ARICA,

22 JUL 2026
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/AZN/dchl
URBANISMO

Pagó Derechos Municipales según Boletín Nº 9057132 de fecha 21 de julio de 2026, por \$ 35.753.-

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre Nº 111
Teléfono: 58 220 69 13

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 6882 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026, QUE RECTIFICA LOS DESLINDES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN FRANCIA N° 4094 (LOTE X1), FRANCIA N° 4084 (LOTE X2), Y FRANCIA N° 4074 (LOTE X3), SECTOR CHINCHORRO – LAS MACHAS, ROLES DE AVALÚO N° 9401-217, N° 9401-218 Y N° 9401-219, RESPECTIVAMENTE, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA RÍO NAPO LIMITADA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 67° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 24 JUL 2026

VISTOS:

Solicitud de Nicolás Guzmán Cruzat, de Inmobiliaria Río Napo Limitada, Registro Ingreso-DOM N° 845-E, de fecha 22 de julio de 2026, solicitando se rectifiquen los Roles de Avalúo indicados en el encabezado y letra k) de los Vistos de la Resolución N° 6882 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de julio de 2026, que rectifica los deslindes de los predios ubicados en Francia N° 4094 (Lote X1), Francia N° 4084 (Lote X2), y Francia N° 4074 (Lote X3), Sector Chinchorro – Las Machas, Roles de Avalúo N° 9401-217, N° 9401-218 y N° 9401-219, respectivamente, propiedad de Inmobiliaria Río Napo Limitada, en conformidad al Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Resolución N° 6882 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de julio de 2026, que rectifica los deslindes de los predios ubicados en Francia N° 4094 (Lote X1), Francia N° 4084 (Lote X2), y Francia N° 4074 (Lote X3), Sector Chinchorro – Las Machas, Roles de Avalúo N° 9401-217, N° 9401-218 y N° 9401-219, respectivamente, propiedad de Inmobiliaria Río Napo Limitada, en conformidad al Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Certificado de Asignación de Roles de Avalúo N° 913554 del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05/10/2022, que asigna al Lote X1 el Rol de Avalúo N° 9401-217, al Lote X2 el Rol de Avalúo N° 9401-218, y al Lote X3 el Rol de Avalúo N° 9401-219.

El Art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la DDU 271, modificada por la DDU 300, que se refiere al procedimiento para aprobar una solicitud de Modificación de Deslindes, y las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución N° 6882 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02 de julio de 2026, que rectifica los deslindes de los predios ubicados en Francia N° 4094 (Lote X1), Francia N° 4084 (Lote X2), y Francia N° 4074 (Lote X3), Sector Chinchorro – Las Machas, Roles de Avalúo N° 9401-217, N° 9401-218 y N° 9401-219, respectivamente, propiedad de Inmobiliaria Río Napo Limitada, en conformidad al Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo al siguiente detalle:



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DONDE DICE: (en Resolución N° 6882, en encabezado y letra k) de los Vistos)

ROLES DE AVALÚO N° 9402-217, N° 9402-218 Y N° 9402-219

DEBE DECIR:

ROLES DE AVALÚO N° 9401-217, N° 9401-218 Y N° 9401-219

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/AZN/dchi

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (2)
- OF. PARTES (1)
- PROPIETARIO (4)
- SII (1)
- CATASTRO DOM (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° **6894-E**/2026

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 122 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026, QUE ACOGE A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA AL CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES CONJUNTO HABITACIONAL DUNAS DEL PACÍFICO, ACOGIDO AL D.F.L. N° 2/59, CONSTRUIDO EN EL LOTE 1, UBICADO EN LINDEROS CENTRAL N° 4906, DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE H-4-1, UBICADO EN CALLE PUERTA NORTE N° 1151, DE LA POBLACIÓN O SECTOR CHACALLUTA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 9372-7, PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 29 JUL 2026

VISTOS:

Solicitud de Paulina Arriagada Baro, Arquitecta Patrocinante de Noval, de fecha julio de 2026, Registro Ingreso DOM N° 868-E, de fecha 24 de julio de 2026, solicitando rectificar la inscripción de la propiedad según Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica informado en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 122 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 122 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, indicando que, el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, se encuentra inscrito a fojas 4106 N° 3985 del año 2025, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Plano N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala no indicada, ambos de fecha marzo 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, aprobados por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 122 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Plano N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala no indicada, ambos de fecha julio 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Lo indicado en el Artículo 9°, 10 y 11 de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 122 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE: (en cuadro NOTAS:)

- Propiedad inscrita a Fojas 1689v N° 1985 del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

DEBE DECIR:

- Propiedad inscrita a Fojas 4106 N° 3985 del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

2. **REEMPLÁCENSE** los Planos N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala no indicada, ambos de fecha marzo 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, aprobados por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 122 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 1, ubicado en Linderos Central N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-7, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota., **por Plano N° 001** lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, **y Plano N° 002** lámina 02 de 02, ejecutado a escala no indicada, ambos de fecha julio 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Dunas del Pacífico.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Planos, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCEYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (1)
- OF. PARTES (2)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SII (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 121 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026, QUE ACOGE A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA AL CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES CONJUNTO HABITACIONAL PORTADA HUMEDAL, ACOGIDO AL D.F.L. N° 2/59, CONSTRUIDO EN EL LOTE 3, UBICADO EN JUAN COEYMANS RATJENS N° 4906, DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE H-4-1, UBICADO EN CALLE PUERTA NORTE N° 1151, DE LA POBLACIÓN O SECTOR CHACALLUTA, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 9372-9, PROPIEDAD DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 29 JUL 2026

VISTOS:

Solicitud de Paulina Arriagada Baro, Arquitecta Patrocinante de Noval, de fecha julio de 2026, Registro Ingreso DOM N° 867-E, de fecha 24 de julio de 2026, solicitando rectificar la inscripción de la propiedad según Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica y la denominación correcta del Conjunto Habitacional Portada Humedal, informadas en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 121 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 121 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, indicando que, el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, se encuentra inscrito a fojas 4108 N° 3987 del año 2025, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Plano N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala 1:100, ambos de fecha marzo 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, aprobados por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 121 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Plano N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala 1:100, ambos de fecha julio 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Lo indicado en el Artículo 9°, 10 y 11 de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 121 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906, de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE: (en cuadro NOTAS:)

- Propiedad inscrita a Fojas 1689v N° 1985 del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El inmueble corresponde al "Conjunto Habitacional Portal Humedal", Lote 3 del Loteo con construcción simultánea Lote H-4-1, Población Nuevo Norte I y cuenta con 128 departamentos DFL N°2, 128 estacionamientos vehiculares que incluyen a 04 de movilidad reducida y 72 estacionamientos de bicicletas y 01 sede social, 2 locales comerciales, 1 garita de acceso.

DEBE DECIR:

- Propiedad inscrita a Fojas 4108 N° 3987 del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- El inmueble corresponde al "Conjunto Habitacional Portada Humedal", Lote 3 del Loteo con construcción simultánea Lote H-4-1, Población Nuevo Norte I y cuenta con 128 departamentos DFL N°2, 128 estacionamientos vehiculares que incluyen a 04 de movilidad reducida y 72 estacionamientos de bicicletas y 01 sede social, 2 locales comerciales, 1 garita de acceso.



ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

2. **REEMPLÁCENSE** los Planos N° 001 lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, y Plano N° 002 lámina 02 de 02, ejecutado a escala 1:100, ambos de fecha marzo 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, aprobados por Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 121 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2026, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal, acogido al D.F.L. N° 2/59, construido en el Lote 3, ubicado en Juan Coeymans Ratjens N° 4906; de la subdivisión del Lote H-4-1, ubicado en Calle Puerta Norte N° 1151, de la Población o Sector Chacalluta, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9372-9, propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota., **por Plano N° 001** lámina 01 de 02 ejecutado a escala 1:250, 1:2000, 1:5000 y 1:100, **y Plano N° 002** lámina 02 de 02, ejecutado a escala 1:100, ambos de fecha julio 2026, por arquitecta Paulina Arriagada Baro, que acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria al Condominio de Viviendas Sociales Conjunto Habitacional Portada Humedal.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Planos, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl

Distribución:

- DEPTO. URBANISMO (1)
- OF. PARTES (2)
- PROPIETARIO (4)
- CATASTRO (1)
- SI (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
6897--

Fecha de Aprobación
30 JUL 2026

ROL S.I.I
2489-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 40 de fecha 14/04/2026
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 124857 de fecha 08/06/2023

RESUELVO:

1.- Aprobar la Subdivisión para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
camino: Curacautín N° 835, Sitio N° 10, manzana 225
localidad o loteo población 11 de Septiembre, hoy población Cardenal Raúl Silva Henríquez
sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 40/2026

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GEMA VIRGINIA RIQUELME CORDERO / ANDRÉS OSCAR MARTÍNEZ ALIAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	13.005.690-3

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	210,25
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 10-A	105,125	N°		N°	
N° 10-B	105,125	N°		N°	
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	210,25

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

☐ SI

☐ NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	28.304.575	2%	\$ 566.092
CERTIFICADOS: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI \$ 2.091					\$ 4.182
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FEC HA:	(-)		
SALDO A PAGAR					\$ 570.274
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	9042346	FECHA:	05/07/2026	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

- Propiedad inscrita a Fojas 1755 N° 1070 del año 2003 y a Fojas 2434 N° 1803 del año 1999, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
- La subdivisión se acoge al Art. 6.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con la Lámina 1 de 1, de Subdivisión Predial, de fecha mayo 2026, elaborado por el arquitecto Patricio Tapia Mamani.
- Los lotes resultantes quedan con las siguientes direcciones:
 - Lote 10-A: Pasaje Curacautín N° 833
 - Lote 10-B: Pasaje Curacautín N° 835
- El Lote 10-A queda con edificación recepcionada, de acuerdo con el Certificado de Regularización N° 1198 de fecha 03/01/2024, por una superficie de 92,59m2.
- Aplica Dictamen 49379/2012, respecto al cálculo de derechos municipales.



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/AZN/azn
Distribución:

- Propietario (4), Curacautín N° 835, Arica.
- Departamento de Urbanismo (2)
- Oficina de Partes (1)
- Kardex 27.300 (1)
- Arquitecto Patricio Tapia Mamani, correo electrónico arq.3210@gmail.com

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
15
FECHA DE ARCHIVO
06 JUL. 2026

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
IGNACIO DE LOYOLA	1110			7210-161	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	10.447.858	GIM	9026706	Fecha	30-06-2026
---------------------------------	------------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
09
FECHA DE INGRESO*
27-05-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:

REPARACIÓN

DECLARACIÓN N°*
15
FECHA DE ARCHIVO*
06 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
IGNACIO DE LOYOLA	1110		7210-161
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote

*Indicar el N° Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva según su catastro

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	149981	de fecha	12/09/2025
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐	Un Propietario	☒	Más de un Propietario
-----------------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	-----------------------

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario			Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR II		
RUT	65.030.096-3		
Representante del Propietario*	CLAUDIO MORENO GAETE		
R.U.T.			
2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of /Dpto	Comuna
IGNACIO DE LOYOLA	1150	B13-404	ARICA
2.4 Datos de Contacto			
Correo Electrónico			Teléfono

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La personería de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)			
Tipo de Representación	☐	Representante Legal de Persona Jurídica	☒ Otro
Se acredita mediante*	ELECCION COMITE ADMINISTRATIVO - REDUCCION ESCRITURA PUBLICA N°981-2024		
de fecha	17-06-2024	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)	26-06-2024
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)			
Individualización del Representante Legal (Cuándo es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)			
Nombre o Razón Social	CLAUDIO MORENO GAETE	RUT	
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)			
ELECCION COMITE ADMINISTRATIVO - REDUCCION ESCRITURA PUBLICA N°981-2024 con fecha 26-06.2024			

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)			
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER		Rep. Propietario	DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N° 7210-161
UBICADO EN	IGNACIO DE LOYOLA	N°	1110 / ANEXO LOCAL/OFICINA/DEPTO
INSCRITO A FOJAS	4680	N°	1539 DEL AÑO 2011 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE		ARICA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA
DECLARACIÓN.			
2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		☐	Sí ☐ No
Denominado:			De fecha:
Elaborado por:			De profesión:

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

3. Profesionales

3.1 Arquitecto				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	ALFREDO SALINAS MONDACA				
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)				Patente ROL N°	3-3466
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna	
ARTURO PRAT	391	91		ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono		
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)					
a. Que se trata de una obra de reparación según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.					
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista		Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		☒	Sí	☐	No
Profesional Responsable	LEOPOLDO PALMA WENZEL / MARCO ULLOA LANAS			Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa*	BARU INGENIERIA LIMITADA						
R.U.T de la Razón Social	77.762.095-9						
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			Patente ROL N°				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna			
AV. IRARRAZAVAL	1648	143		NUÑO A SANTIAGO			
Datos de Contacto							
Correo Electrónico	MARCO@BARU.CL		Teléfono	996853045			
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC							
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.							

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	A DESIGNAR				
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa**	CONSTRUCTORA SIAN SPA				
R.U.T de la Razón Social	76.394.745-9				
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)				Patente ROL N°	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna	
ARTURO PRAT	391	91		ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	SECRETARIA@EMPRESASSIAN.CL		Teléfono	223583636	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		☐	Sí	☐	No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa**							
R.U.T de la Razón Social							
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			Categoría				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna			
Datos de Contacto							
Correo Electrónico			Teléfono				

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		☐	Sí	☒	No
---------------------------	--	------------------------------	--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Categoría				
Registro				
Domicilio del Revisor (Dirección)				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)				
a. Que se trata de una obra de reparación según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable	☒	Sí ☐	No ☐
Profesional Responsable	EDUARDO ZEGERS PARDO			Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)	Categoría	PRIMERA	Registro	202572976	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna		
CONDominio LAS BRISAS SITIO I		63	SANTO DOMINGO		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	ASESORIA.ESTRUCTURAS@GMAIL.COM		Teléfono	668859662	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC					
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	7642,34
---------------------------------------	---------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.		Sí	No	
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

6. Características del Proyecto

6.1 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a reparar			
Permiso o DJ de Inicio	PERMISO DE EDIFICACION	Recepción o DJ de Término	RECEPCION FINAL
N°	15607	N°	10452
Fecha	21/12/2007	Fecha	03/09/2009
Características principales de la edificación a reparar.			
Superficie edificada (m2)		Altura (m y/o pisos)	
Destino		Carga de Ocupación	

6.2 Principales Características de la edificación a reparar				
Edificio de Uso Público	☐	Todo ☐	Parte ☒	No ☐
Edificación Colectiva	☒	Sí ☐		No ☐
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☒	Sí ☐		No ☐
Tipo de Condominio*	☒	A ☐		B ☐

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.3 Número de Unidades totales a reparar			
Viviendas/ Departamentos	48 (3 BLOCKS)	Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6.4 Superficie edificada existente y a reparar			Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva			
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente **	A Reparar***	Existente**	A Reparar***	Existente**	A Reparar***
Subterráneos						
Sobre Terreno*	7042.56	2640.96	2640.96	2640.96	0	0
Total	7042.56	2640.96	2640.96	2640.96		

* Primer Piso y Pisos Superiores
**Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.
***La reparación no debe contemplar ampliaciones.

6.4.1 Superficie edificada existente y a reparar en subterráneos por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**
Total						

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.
** La reparación no debe contemplar ampliaciones
***En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9 Notas"

6.4.2 Superficie edificada existente y a reparar Sobre Terreno por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente *	A Reparar**	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**
1	220.08	220.08	220.08	220.08		
2	220.08	220.08	220.08	220.08		
3	220.08	220.08	220.08	220.08		
4	220.08	220.08	220.08	220.08		
Total	2640.96	2640.96	2640.96	2640.96	0	0

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva
** La reparación no debe contemplar ampliaciones
***En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9. Notas"

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo*			
Tipo de Uso de Suelo que propone		Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*
☒	Residencial	VIVIENDA	
☐	Equipamiento Escala		
☐	Act. Productiva		
☐	Infraestructura		
☐	Área Verde		
☐	Espacio Público		

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento propuesto o en el caso de Actividad Productiva si requiere ser calificada como actividad inofensiva por la SEREMI de Salud para poder asimilarse

7.2 Normas Urbanísticas	Permiso Original	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Reparación
Distanciamiento			
Adosamiento			
Rasante			
Antejardín			
Altura máxima de la Edificación			
Sistema de Agrupamiento			
Ochavo			
Coeficiente de Constructibilidad			
Coeficiente de Ocupación de Suelo			
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores			
Estacionamientos			

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de derechos municipales*				A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO DE LA REPARACIÓN (Calculado según profesional competente)			\$	1.395.371.125
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]		%	\$	10.465.238
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**			\$	3.139.585
	TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]		(-)	\$	7.325.698

*De acuerdo con el artículo 1.5.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emite, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.
**Completar (c) sólo en caso de que el proyecto venga informado por un Revisor Independiente.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

El presente proyecto está referido al Conjunto Habitacional "LOS MIRADORES" son 5 Conjuntos Habitacionales de 8 Block cada uno, de cuatro Niveles y 4 Departamentos cada Nivel, ubicada entre Calle Lionel Valcarce Rocco, Av. Sotomayor, Av. San Ignacio de Loyola y Calle Sergio Flores Ternecier, comuna de Arica,

El proyecto de refuerzo estructural es trabajado por la Constructora SIAN Spa, el cual se basa en la propuesta de refuerzo del estudio 7611984-15-LP22-Informe Estructural Intervención_r5 SERVIU ARICA, proyectando las obras que comprenden lo siguiente:

Respecto de los refuerzos estructurales se contempla la confección de socalzados de hormigón armado bajo las fundaciones de los edificios existentes; además de refuerzos estructurales de fibra de carbono en fachadas de los edificios, de acuerdo a proyecto de cálculo aprobado.

En la primera etapa se consulta el refuerzo estructural de diez edificios (10) usando como criterio de selección los edificios que tienen una mayor deformación respecto de su vertical.

El cuadro adjunto detalla los edificios a intervenir por cada una de las etapas.
C.H. MIRADOR II: 3 BLOCKS (BLOCK 6 - 11 Y 13)

9. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados			Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.			☒	☐
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.			☒	☐
Patentes de los profesionales responsables.		(según Art. 1.2.1. OGUC)	☒	☐
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.			☐	☒
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.			☒	☐
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.			☐	☒
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.			☒	☐
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.			☐	☒
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.			☒	☐
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.			☐	☒
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC			☐	☒
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.			☐	☒
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.			☐	☒
Otro (indicar):	Res. Ex. N°1897 10.12.2025 MINVU Asignacion Directa Miradores etapa 2A 10blocks		☒	☐
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios			Adjunta	No Aplica
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.			☐	☒
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC			☐	☒
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.		☐	☒
Otro (indicar):			☐	☒
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Memoria de Cálculo Estructural.			☒	☐
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.			☒	☐
Carpeta de Ascensores e Instalaciones similares, cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC			☐	☒
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares			☐	☒
Estudio de ascensores, cuando corresponda.			☐	☒
Otro (indicar):			☐	☐

Planos de Arquitectura , numerados que deben contener:		Adjunta	No Aplica
Ubicación del predio		✓	
Emplazamiento		✓	
Planta de todos los pisos			✓
Cortes y elevaciones			✓
Planta de cubiertas			✓
Plano de cierre, cuando el proyecto lo consulte			✓
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto		Adjunta	No Aplica
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.			✓
Levantamiento Topográfico			✓
Cuadro de superficies			✓
Otro (indicar):	Mecánica de suelo	✓	
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañen , si corresponde.		Adjunta	No Aplica
Estudio de carga Combustible.			✓
Mecánica de Suelo.		✓	
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda			✓
Otro (indicar):			
Otro (indicar):			

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
16
FECHA DE ARCHIVO
06 JUL, 2026

REPARACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Arica
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SERGIO FLORES TERNECIER	2011		7210-353

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	10.465.283	GIM	9026689	Fecha	30-06-2026
---------------------------------	------------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
107
FECHA DE INGRESO*
27-05-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
REPARACIÓN

DECLARACIÓN N°*
16
FECHA DE ARCHIVO*
06 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local / Of / Depto.		Rol SII	
SERGIO FLORES TERNECIER	2011			7210-353	
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)					
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población		Manzana	Lote	

*Indicar el N°. Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	149982	de fecha	03/09/2025
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐	Un Propietario	☒	Más de un Propietario
-----------------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	-----------------------

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario				Firma (Persona Natural)	
Nombre o Razón Social del Propietario	CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR III				
RUT	65.030.304-0				
Representante del Propietario*	JOANA GUTIERREZ CATALAN				
R.U.T.					
2.3 Domicilio del Propietario o Representante					
Nombre Vía	N°	N° Local / Of / Dpto		Comuna	
SERGIO FLORES TERNECIER	2011	B31-301		ARICA	
2.4 Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono		

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La personería de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)					
Tipo de Representación	☐	Representante Legal de Persona Jurídica	☒	Otro	
Se acredita mediante* ELECCION COMITE ADMINISTRATIVO - REDUCCION ESCRITURA PUBLICA N°1021-2024					
de fecha 24-06-2024		reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)		10-07-2024	
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)					
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)					
Nombre o Razón Social	JOANA GUTIERREZ CATALAN		RUT		
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)					
ELECCION COMITE ADMINISTRATIVO - REDUCCION ESCRITURA PUBLICA N°1021-2024 con fecha 10-07-2024					

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)					
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER Rep. Propietario			DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N° 7210-353		
UBICADO EN SERGIO FLORES TERNECIER		N°	2011/ ANEXO	LOCAL/OFICINA/DEPTO	
INSCRITO A FOJAS 4599		N°	1524	DEL AÑO	2011 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA			EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA DECLARACIÓN.		

2.7 Adjunta Plano Topográfico (sólo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		☐	Sí	☐	No
Denominado:			De fecha:		
Elaborado por:			De profesión:		

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC					
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					

3. Profesionales

3.1 Arquitecto				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	ALFREDO SALINAS MONDACA				
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)				Patente ROL N°	3-3466
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna	
ARTURO PRAT	391	91		ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono	223583636	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)					
a. Que se trata de una obra de reparación según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.					
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista		Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		☒	Sí	☐	No
Profesional Responsable	LEOPOLDO PALMA WENZEL / MARCO ULLOA LANAS			Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa*	BARU INGENIERIA LIMITADA						
R.U.T de la Razón Social	77.762.095-9						
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			Patente ROL N°				3-11172 / 3-55168
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna			
AV. IRARRAZAVAL	1648	143		NUÑO A SANTIAGO			
Datos de Contacto							
Correo Electrónico			Teléfono				
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC							
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.							

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	A DESIGNAR				
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa**	CONSTRUCTORA SIAN SPA				
R.U.T de la Razón Social	76.394.745-9				
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)				Patente ROL N°	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna	
ARTURO PRAT	391	91		ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	SECRETARIA@EMPRESASIAN.CL		Teléfono	223583636	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		☐	Sí	☐	No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa**							
R.U.T de la Razón Social							
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			Categoría				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto		Comuna			
Datos de Contacto							
Correo Electrónico			Teléfono				

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		☐	Sí	☒	No
---------------------------	--	------------------------------	--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Categoría				
Registro				
Domicilio del Revisor (Dirección)				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)				
a. Que se trata de una obra de reparación según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable	☒	Sí ☐	No ☐
Profesional Responsable	EDUARDO ZEGERS PARDO			Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)	Categoría	PRIMERA	Registro	202572976	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna		
CONDominio LAS BRISAS SITIO I		63	SANTO DOMINGO		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	ASESORIA.ESTRUCTURAS@GMAIL.COM		Teléfono	668659662	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC					
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	7646,73
---------------------------------------	---------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.		Sí ☐	No ☐	
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

6. Características del Proyecto

6.1 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a reparar				
Permiso o DJ de Inicio	PERMISO DE EDIFICACION	Recepción o DJ de Término	RECEPCION FINAL	
N°	15608	N°	10451	
Fecha	21/12/2007	Fecha	03/09/2009	
Características principales de la edificación a reparar.				
Superficie edificada (m2)		Altura (m y/o pisos)		
Destino		Carga de Ocupación		
6.2 Principales Características de la edificación a reparar				
Edificio de Uso Público	☐	Todo ☐	Parte ☒	No ☐
Edificación Colectiva	☒	Sí ☐		No ☐
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☒	Sí ☐		No ☐
Tipo de Condominio*	☒	A ☐		B ☐

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.3 Número de Unidades totales a reparar			
Viviendas/ Departamentos	48 (3 BLOCKS)	Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6.4 Superficie edificada existente y a reparar			Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva			
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente **	A Reparar***	Existente**	A Reparar***	Existente**	A Reparar***
Subterráneos						
Sobre Terreno*	7042.56	2640.96	2640.96	2640.96	0	0
Total	7042.56	2640.96	2640.96	2640.96		

* Primer Piso y Pisos Superiores.
**Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.
***La reparación no debe contemplar ampliaciones.

6.4.1 Superficie edificada existente y a reparar en subterráneos por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**
Total						

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.
** La reparación no debe contemplar ampliaciones.
***En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9 Notas"

6.4.2 Superficie edificada existente y a reparar Sobre Terreno por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente *	A Reparar**	Existente*	A Reparar**	Existente*	A Reparar**
1	220.08	220.08	220.08	220.08		
2	220.08	220.08	220.08	220.08		
3	220.08	220.08	220.08	220.08		
4	220.08	220.08	220.08	220.08		
Total	2640.96	2640.96	2640.96	2640.96	0	0

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva
** La reparación no debe contemplar ampliaciones
***En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9 Notas"

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo*			
Tipo de Uso de Suelo que propone		Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*
☒	Residencial	VIVIENDA	
☐	Equipamiento Escala		
☐	Act. Productiva		
☐	Infraestructura		
☐	Área Verde		
☐	Espacio Público		

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento propuesto o en el caso de Actividad Productiva si requiere ser calificada como actividad inofensiva por la SEREMI de Salud para poder asimilarse.

7.2 Normas Urbanísticas	Permiso Original	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Reparación
Distanciamiento			
Adosamiento			
Rasante			
Antejardín			
Altura máxima de la Edificación			
Sistema de Agrupamiento			
Ochavo			
Coefficiente de Constructibilidad			
Coefficiente de Ocupación de Suelo			
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores			
Estacionamientos			

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de derechos municipales*				A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO DE LA REPARACIÓN (Calculado según profesional competente)			\$	1.395.371.125
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]		%	\$	10.465.238
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**			\$	3.139.585
	TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]		(-)	\$	7.325.698

*De acuerdo con el artículo 1.6.6 de la OGUC, presentada la Declaración Jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

**Completar (c) sólo en caso de que el proyecto venga informado por un Revisor Independiente.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

El presente proyecto está referido al Conjunto Habitacional "LOS MIRADORES" son 5 Conjuntos Habitacionales de 8 Block cada uno, de cuatro Niveles y 4 Departamentos cada Nivel, ubicada entre Calle Lionel Valcarce Rocco, Av. Sotomayor, Av. San Ignacio de Loyola y Calle Sergio Flores Ternecier, comuna de Arica,

El proyecto de refuerzo estructural es trabajado por la Constructora SIAN Spa, el cual se basa en la propuesta de refuerzo del estudio 7611984-15-LP22-Informe Estructural Intervención_r5 SERVIU ARICA, proyectando las obras que comprenden lo siguiente:

Respecto de los refuerzos estructurales se contempla la confección de socialzados de hormigón armado bajo las fundaciones de los edificios existentes; además de refuerzos estructurales de fibra de carbono en fachadas de los edificios, de acuerdo a proyecto de cálculo aprobado.

En la primera etapa se consulta el refuerzo estructural de diez edificios (10) usando como criterio de selección los edificios que tienen una mayor deformación respecto de su vertical.

El cuadro adjunto detalla los edificios a intervenir por cada una de las etapas.
C.H. MIRADOR III : 3 BLOCKS (BLOCK 21 - 22 Y 23)

9. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados			Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.			☒	☐
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.			☒	☐
Patentes de los profesionales responsables. (según Art. 1.2.1. OGUC)			☒	☐
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.			☐	☒
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.			☒	☐
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.			☐	☒
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.			☒	☐
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.			☐	☒
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.			☒	☐
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.			☐	☒
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC			☐	☒
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.			☐	☒
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.			☐	☒
Otro (indicar):	Res. Ex. N°1897 10.12.2025 MINVU Asignacion Directa Miradores etapa 2A 10blocks		☒	☐
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios			Adjunta	No Aplica
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.			☐	☒
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC			☐	☒
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.		☐	☒
Otro (indicar):			☐	☒
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Memoria de Cálculo Estructural.			☒	☐
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.			☒	☐
Carpeta de Ascensores e Instalaciones similares, cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC			☐	☒
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares			☐	☒
Estudio de ascensores, cuando corresponda.			☐	☒
Otro (indicar):			☐	☐

Planos de Arquitectura, numerados que deben contener:		Adjunta	No Aplica
Ubicación del predio		✓	
Emplazamiento		✓	
Planta de todos los pisos			✓
Cortes y elevaciones			✓
Planta de cubiertas			✓
Plano de cierre, cuando el proyecto lo consulte			✓
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto		Adjunta	No Aplica
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.			✓
Levantamiento Topográfico			✓
Cuadro de superficies			✓
Otro (indicar):	Mecánica de suelo	✓	
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañen, si corresponde.		Adjunta	No Aplica
Estudio de carga Combustible.			✓
Mecánica de Suelo.		✓	
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda			✓
Otro (indicar):			
Otro (indicar):			

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
17
FECHA DE ARCHIVO
07 JUL. 2026

DEMOLICIÓN

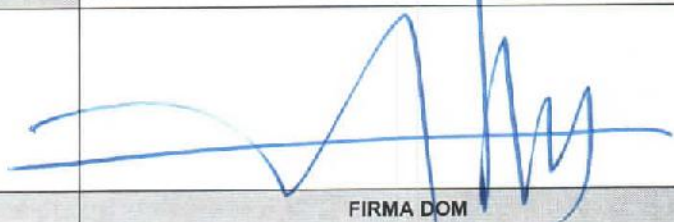
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
YUNGAY	164-168-170		21-10/21-18/21-20

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	20.974	GIM	9039193	Fecha	25-06-2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.9. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- 1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- 2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
16
FECHA DE INGRESO*
08-06-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
DEMOLICIÓN

DECLARACIÓN N°*
17
FECHA DE ARCHIVO*
07 JUL 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	Seleccionar Región ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.
YUNGAY	164-168-170	21-10/21-18/21-20
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)		
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana
CATASTRO 1/10	ARICA	1
		Lote
		10

*Indicar el N°. Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	de fecha
	153992	18/02/2026

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐ Un Propietario	☒ Más de un Propietario
-----------------------------	---	---

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	JOSEFINA DEFERRARI MOZO	
RUT		
Representante del Propietario*	E.P.P: EUTENIO DEFERRARI DUKE	
R.U.T.*		
2.3 Domicilio del Propietario o Representante		
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./Dpto.
NILO AZUL	1835	VITACURA-STGO
2.4 Datos de Contacto		
Correo Electrónico		Teléfono

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La personería de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)		
Tipo de Representación	☒ Representante Legal de Persona Jurídica	☐ Otro
Se acredita mediante*		
de fecha	MANDATO GENERAL	21-11-2023
ante el Notario	ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO	36° NOTARIA-STGO
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)		
Nombre o Razón Social		RUT
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)		

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)		
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Eliga Opción PROPIETARIO	DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°
UBICADO EN	C/ YUNGAY 164-168-170	N°
INSCRITO A FOJAS	1837	N°
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA
DECLARACIÓN.		
2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		
Denominado:		De fecha:
Elaborado por:		De profesión:
2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC		
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.		

3. Profesionales

3.1 Profesional Competente			Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	FERMIN MATEO LAGOS			
R.U.T del Profesional Responsable	[REDACTED]			
Razón Social de la Empresa*	[REDACTED]			
R.U.T de la Razón Social	[REDACTED]			
Domicilio del Profesional o Empresa (Dirección)				Patente ROL N° 3-2823
Nombre Vía	N°	N° Local / Of. / Deplo	Comuna	
AV. HORIZONTE	0142		ARICA	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico	[REDACTED]		Teléfono	[REDACTED]
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR QUE SE TRATA DE UNA DEMOLICIÓN, que no se encuentra en área de protección de recurso de valor patrimonial cultural, ni corresponde a inmueble declarado en una categoría de protección de recurso de valor patrimonial cultural.				

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m²)*	137.20 m²
---------------------------------------	-----------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior.

5. Características de la demolición

5.1 Tipo de demolición	☒ Total	☐ Parcial
Superficie que se demuele (m2)		

5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a demoler			
Permiso o DJ de Inicio		Recepción o DJ de Término	
N°		N°	
Fecha		Fecha	

5.3 Principales Características de la edificación a demoler			
Edificio de Uso Público	Todo ☐	Parte ☒	No
Edificación Colectiva	SI ☒		No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	SI ☒		No
Tipo de Condominio*	A ☐		B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.4 Número de Unidades totales luego de la demolición, completar sólo en caso de demolición parcial			
Viviendas/ Departamentos		Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	ALBAÑILERIA EXISTENTE

6. Propuesta cálculo de los derechos municipales

6.1 Cálculo de derechos municipales*		A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO (Calculado según profesional competente)	\$	2.796.500
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	% \$	20.974

*De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

7. Notas (Solo para situaciones especiales)

[REDACTED]	
------------	--

8. Antecedentes que se adjuntan

Antecedentes	Adjunta	No Aplica
Plano de emplazamiento de la edificación existente graficando parte a demoler y cuadro de superficies de lo que se conserva, suscrita por profesional competente.	☒	☐
Informe del profesional competente, en caso de pareo.	☐	☒
Presupuesto de la demolición.	☒	☐
Certificado de desratización, en caso de demolición completa.	☒	☐
Otro (indicar):	☒	☐
MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD		

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
18
FECHA DE ARCHIVO
07 JUL. 2026

DEMOLICIÓN

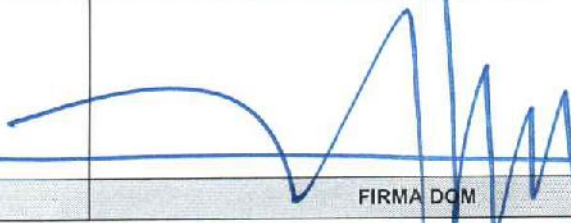
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto.	Rol SII
MARCOLETA	3931		2404-7

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	5.003	GIM	9036839	Fecha	22-06-2026
---------------------------------	-------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.14 de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- 1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- 2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
24
FECHA DE INGRESO*
15-06-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
DEMOLICIÓN

DECLARACIÓN N°*
18
FECHA DE ARCHIVO*
07 JUL 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto.	Rol SII
CALLE MARCOLETA	3931	CASA	2404-7
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
DEMOLICIÓN	POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	173	8

*Indicar el N° Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva según su catastro

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	130980	de fecha	13.Dic.2023
--	----	--------	----------	-------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐ Un Propietario	☐ Más de un Propietario
-----------------------------	---	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar >HEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	EDUARDO HERNAN RAMIREZ YAVE	
RUT		
Representante del Propietario*		
R.U.T.*		

2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. /Dpto	Comuna
CALLE MARCOLETA	3931	CASA	ARICA

2.4 Datos de Contacto	
Correo Electrónico	Teléfono

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona natural de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)	
Tipo de Representación	Representante Legal de Persona Jurídica
Se acredita mediante*	
de fecha	
reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)	
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)	
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)	
Nombre o Razón Social	RUT
Instrumento que acredita la personería de quien suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)	

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER Propietario	
DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N° 2404-7	
UBICADO EN CAPITAN MARCOLETA N° 3931 LOCAL/OFICINA/DEPTO CASA	
INSCRITO A FOJAS 1769 N° 1762 DEL AÑO 2023 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD	
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA	
DECLARACIÓN.	

2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		SI	☒	No
Denominado:	De fecha:			
Elaborado por:	De profesión:			

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

INGRESO N°*
24
FECHA DE INGRESO*
15-06-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
DEMOLICIÓN

DECLARACIÓN N°*
18
FECHA DE ARCHIVO*
07 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
CALLE MARCOLETA	3931	CASA	2404-7
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
DEMOLICIÓN	POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	173	8

*Indicar el N° Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	130980	de fecha	13.Dic.2023
--	----	--------	----------	-------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐ Un Propietario	☐ Más de un Propietario
-----------------------------	---	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)	
Nombre o Razón Social del Propietario	SABINA JACQUELINE MARTINEZ MORENO		
RUT			
Representante del Propietario*			
R.U.T.*			
2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./Dpto	Comuna
CALLE MARCOLETA	3931	CASA	ARICA
2.4 Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)	
Tipo de Representación	☐ Representante Legal de Persona Jurídica ☐ Otro
Se acredita mediante*	
de fecha reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)	
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)	
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)	
Nombre o Razón Social	RUT
Instrumento que acredita la personería de quien suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)	

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER Propietario ☒ DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N° 2404-7	
UBICADO EN	CAPITAN MARCOLETA N° 3931 LOCAL/OFICINA/DEPTO CASA
INSCRITO A FOJAS 2436 N° 2576 DEL AÑO 2022 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD	
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ARICA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA DECLARACIÓN.
2.7 Adjunta Plano Topográfico (sólo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)	
Denominado:	De fecha:
Elaborado por:	De profesión:
2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

3. Profesionales

3.1 Profesional Competente				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable		FRANCISCO ALCAYAGA ROMO			
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Profesional o Empresa (Dirección)				Patente ROL N°	3-3623
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
CALLE CHAPIQUÍÑA		2488	CASA	ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico				Teléfono	
Declaración artículo 1.5.4. inciso segundo de la OGUC					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR QUE SE TRATA DE UNA DEMOLICIÓN, que no se encuentra en área de protección de recurso de valor patrimonial cultural, ni corresponde a inmueble declarado en una categoría de protección de recurso de valor patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m²)*	210,25 mt2
---------------------------------------	------------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5. Características de la demolición

5.1 Tipo de demolición		Total	☒	Parcial		
Superficie que se demuele (m2)		69,10 mt2 Y mtl				
5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a demoler						
Permiso o DJ de Inicio		Recepción o DJ de Término				
N°		N°				
Fecha		Fecha				
5.3 Principales Características de la edificación a demoler						
Edificio de Uso Público	☐	Todo	☐	Parte	☒	No
Edificación Colectiva	☐		Si	☒		No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☐		Si	☒		No
Tipo de Condominio*	☐		A	☐		B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria

6.4 Número de Unidades totales luego de la demolición, completar sólo en caso de demolición parcial			
Viviendas/ Departamentos	una Vivienda	Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6. Propuesta cálculo de los derechos municipales

6.1 Cálculo de derechos municipales*		A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO (Calculado según profesional competente)	\$	\$ 667.000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 5.002

*De acuerdo con el artículo 1.5.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emite, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que corresponden.

7. Notas (Solo para situaciones especiales)

--	--

8. Antecedentes que se adjuntan

Antecedentes	Adjunta	No Aplica
Plano de emplazamiento de la edificación existente graficando parte a demoler y cuadro de superficies de lo que se conserva, suscrito por profesional competente.	☒	☐
Informe del profesional competente, en caso de pareo.	☒	☐
Presupuesto de la demolición.	☒	☐
Certificado de desratización, en caso de demolición completa.	☒	☐
Otro (indicar): Informe de Mitigación	☒	☐

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
19
FECHA DE ARCHIVO
07 JUL. 2026

AMPLIACIÓN HASTA 100m2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PASAJE 2	550		1295-40

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	115.413	GIM	9035729	Fecha	17-06-2026
---------------------------------	---------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
18
FECHA DE INGRESO*
09-06-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DECLARACIÓN N°*
19
FECHA DE ARCHIVO*
07 JUL 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DECLARACIÓN JURADA CONJUNTA***ALTERACIÓN****DEMOLICIÓN**

*Indicar sólo si corresponde. Los antecedentes, deben ser incluidos en la actual declaración.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PASAJE 2	550		1295-40
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
	PUNTILLA SAUCACHE	B - 3	8

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	135374	de fecha	03/05/2024
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☒ Un Propietario	☐ Más de un Propietario
-----------------------------	--	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	JOHANA C. GUERRERO SAAVEDRA	
RUT		
Representante del Propietario*		
R.U.T.		

2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Dpto.	Comuna
PASAJE 2	550		ARICA
2.4 Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La personería de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)		
Tipo de Representación	☐ Representante Legal de Persona Jurídica	☐ Otro
Se acredita mediante*		
de fecha	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)	
ante el Notario (Llenar sólo si corresponde)		
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)		
Nombre o Razón Social	RUT	
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)		

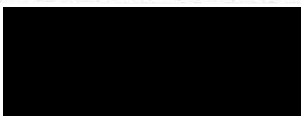
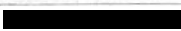
*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)			
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Propietario	DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°	1295-40
UBICADO EN	PASAJE 2	N°	550 LOCAL/OFICINA/DEPTO
INSCRITO A FOJAS	2861	N°	2327 DEL AÑO 2013 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA DECLARACIÓN.	

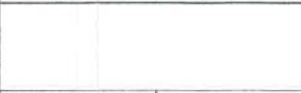
2.7 Adjunta Plano Topográfico (sólo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		☐ SI	☒ No
Denominado:		De fecha:	
Elaborado por:		De profesión:	

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

3. Profesionales

3.1 Arquitecto				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable		MAURICIO FLORES PERALTA			
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)				Patente ROL N° 3-3284	
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto.	Comuna	
PSJE. PARAMARIBO		2112		ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico				Teléfono 	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA. ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)					
a. Que se trata de alguno de los tipos de proyectos señalados en el inciso final del numeral 1 del artículo 5.1.4. de la OGUC.					
☐ Obras que se ejecutarán con cargo a los subsidios del decreto supremo N°10, de 2015, del MINVU, que reglamenta el Programa de Habitación Rural o aquel que lo reemplace.					
☒ Ampliaciones calificadas como obras menores de edificaciones con uso de suelo equipamiento, que no correspondan a la clase salud ni educación, siempre que la carga de ocupación de la ampliación sea igual o inferior a 100 personas, y que cuenten con informe favorable de revisor independiente.					
b. Que no se emplaza en áreas afectas a utilidad pública, áreas de riesgo, áreas, zonas, franjas o radios de restricción, o áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista				Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		Sí ☒ No ☐	
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa*							
R.U.T de la Razón Social							
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)				Patente ROL N°		3-3284	
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto.	Comuna			
Datos de Contacto							
Correo Electrónico				Teléfono			
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC							
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.							

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable		A LICITAR			
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa**					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)				Patente ROL N°	
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto.	Comuna	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico				Teléfono 	

* Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*				Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		Sí ☒ No ☐	
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa**							
R.U.T de la Razón Social							
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)		Categoría		Registro			
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto.	Comuna			

Datos de Contacto			
Correo Electrónico			Teléfono

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		Si	No				
Profesional Responsable					Firma (Profesional Responsable)				
R.U.T del Profesional Responsable									
Categoría									
Registro									
Domicilio del Revisor (Dirección)									
Nombre Vía	N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna						
Datos de Contacto									
Correo Electrónico			Teléfono						
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC									
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS. 2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan) a. Que se trata de alguno de los tipos de proyectos señalados en el inciso final del numeral 1 del artículo 5.1.4. de la OGUC. <table border="1"> <tr> <td>☐</td> <td>Obras que se ejecutarán con cargo a los subsidios del decreto supremo N°10, de 2015, del MINVU, que reglamenta el Programa de Habitación Rural o aquel que lo reemplace.</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Ampliaciones calificadas como obras menores de edificaciones con uso de suelo equipamiento, que no correspondan a la clase salud ni educación, siempre que la carga de ocupación de la ampliación sea igual o inferior a 100 personas, y que cuenten con informe favorable de revisor independiente.</td> </tr> </table> b. Que no se emplaza en áreas afectas a utilidad pública, áreas de riesgo, áreas, zonas, franjas o radios de restricción, o áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural.						☐	Obras que se ejecutarán con cargo a los subsidios del decreto supremo N°10, de 2015, del MINVU, que reglamenta el Programa de Habitación Rural o aquel que lo reemplace.	☐	Ampliaciones calificadas como obras menores de edificaciones con uso de suelo equipamiento, que no correspondan a la clase salud ni educación, siempre que la carga de ocupación de la ampliación sea igual o inferior a 100 personas, y que cuenten con informe favorable de revisor independiente.
☐	Obras que se ejecutarán con cargo a los subsidios del decreto supremo N°10, de 2015, del MINVU, que reglamenta el Programa de Habitación Rural o aquel que lo reemplace.								
☐	Ampliaciones calificadas como obras menores de edificaciones con uso de suelo equipamiento, que no correspondan a la clase salud ni educación, siempre que la carga de ocupación de la ampliación sea igual o inferior a 100 personas, y que cuenten con informe favorable de revisor independiente.								

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable		Si	No
Profesional Responsable					Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)	Categoría		Registro		
Nombre Vía	N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono		
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC					
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	151.98
---------------------------------------	--------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Normas Urbanísticas superiores" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies

5.3 Líneas Oficiales y superficie de terreno asociada al cálculo de la densidad de ocupación*			
Nombre de la Vía o Espacio Público	Frente de Terreno al Espacio Público (m)	Distancia entre L.O. del terreno a eje de Vía o Espacio Público (m) **	Superficie hasta el eje del espacio público adyacente (m²)***
PSJE. 2	8.94	3.92	35.04

* Según lo dispuesto en el art. 2.2.5 bis de la OGUC

** Según lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial.

*** En casos de terrenos con distritos irregulares o esquina, se sugiere revisar lo instruido mediante Circular DDU Específica N°13/2009

6. Características del Proyecto

6.1 Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la edificación a intervenir			
Permiso o DJ de Inicio	PC	Recepción o DJ de Término	REF. FINAL
N°	15907-10	N°	11095
Fecha	22-07-2010	Fecha	08-05-2013
Características principales de la edificación aprobada y recibida a intervenir			
Superficie edificada (m2)	98.49	Altura (m y/o pisos)	2
Destino	VIVIENDA	Carga de Ocupación	3

6.2 Principales Características de la edificación a intervenir con la obra menor que se declara			
Edificio de Uso Público	☐	Todo	☐ Parte ☒ No
Edificación Colectiva	☐	Si	☒ No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☒	Si	☐ No
Tipo de Condominio*	☒	A	☐ B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.3 Tipo de Alteración, cuando se presente en conjunto			
☐ Supresión o Adición	☐	Fachada	☐ Estructura
☐ Restauración	☐		
☒ Remodelación	☐		
☐ Rehabilitación	☐		

6.4 Tipo de demolición, cuando se presente en conjunto			
☐ Total	☐	☐ Parcial	☐
Superficie que se demuele (m2)			

6.5 Número de Unidades totales propuestas, completar sólo en caso que se generen nuevas unidades.			
Oficinas		Estacionamientos automóviles	1
Locales Comerciales		Estacionamientos bicicletas	
Otro: VIVIENDA	1	Otro Estac:	

6.6 Superficie que se solicita edificar		Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva	
Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m²)	Superficie Útil (m²)	Superficie Común (m²)
Subterráneos			
Sobre Terreno*			
Total	53.29		

*Considera Primer Piso y Pisos Superiores

6.6.1 Superficie a edificar en subterráneos por nivel o piso		Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva	
Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m²)	Superficie Útil (m²)	Superficie Común (m²)
Total			

*En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9. Notas".

6.6.2 Superficie a edificar sobre terreno por nivel o piso		Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva	
Nivel o Piso	Superficie Total a edificar (m²)	Superficie Útil (m²)	Superficie Común (m²)
1 PISO	27.31		
2 PISO	25.98		
Total	53.29		

*Agregar Anexo en caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9. Notas".

6.7 Superficie existente y total actualizada				Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva			
Nivel o Piso	Superficie edificada total existente (m²)*	Superficie total actualizada (m²)**	Superficie edificada existente (m²)		Superficie edificada actualizada (m²)		
			Superficie Útil (m²)	Superficie Común (m²)	Superficie Útil (m²)	Superficie Común (m²)	
Subterráneos							
Sobre Terreno	98.49	151.78					
Total	98.49	151.78					

*Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

**Para el cálculo de la "Superficie total actualizada", deberá sumarse a la "Superficie edificada total existente" la "Superficie Total a edificar" y restarse, cuando corresponda, la superficie que se demuele.

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo			
Tipo de Uso de Suelo que propone		Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*
☒	Residencial	VIVIENDA	
☐	Equipamiento		
☐	Escala		
☐	Área Verde		
☐	Espacio Público		

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo, en equipamiento, indicar tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento.

7.2 Normas Urbanísticas	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado	Total incluida la Ampliación
Distanciamiento	OGUC	OGUC	OGUC
Adosamiento	OGUC	OGUC	OGUC
Rasante	80°	80°	80°
Antejardín	3.00	3.00 ART. 11 PRCA	3.00 ART. 11 PRCA
Altura máxima de la Edificación	7 P	2 P	2 P
Sistema de Agrupamiento	A-P-C	C	C
Ochavo	N/A	N/A	N/A
Coefficiente de Constructibilidad	2.5	0.35	0.99
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.70	0.18	0.47
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	N/A	N/A	N/A
Estacionamientos	ART 50 PRCA	1	1

7.3 Cesiones
Proyecto genera Crecimiento Urbano por densificación. ☒ Sí ☐ No

7.3.1 Aportes asociados a la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público – Crecimiento Urbano por Densificación	
7.3.1.a. Superficie de Terreno para el Cálculo de la Densidad de Ocupación*	
Superficie neta del terreno (m²)	151.98
Superficie espacio público adyacente (m²)	35.04
Superficie bruta del terreno (m²)	187.02

*Las superficies informadas deben ser concordante con lo informado en las tablas 5.1 y 5.3.

7.3.1.b. Carga de Ocupación del Proyecto*	2
--	---

*Informar la carga de ocupación que se aumenta en el predio.

7.3.1.c. Densidad de Ocupación (D.O.) del Proyecto *	107
---	-----

*Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUC. $[(\text{Carga de ocupación del proyecto ítem 7.3.1.b}) \times (10.000) / \text{Superficie bruta del terreno ítem 7.3.1.a}]$

7.3.1.d. % Cesión del Proyecto		
D.O. del Proyecto	Declaración Juada Archivada	Modificación
☒ Hasta 8000 personas /Há*	*	*
☐ Sobre 8000 personas/Há		44%

* Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUC (Ver Circular DDU N°447). $[(\text{D.O. del Proyecto}) \times (11) / (2.000)]$

Cálculo acumulado de cesiones considerando permiso(s) o declaración(es) jurada(s) anterior(es)				
Permiso o D.J. N°	de fecha	Recepción o D.J. N°	de fecha	% de cesión
				%
				%
% Cesión del Proyecto (a)				%
Total porcentaje de cesión acumulado (sumatoria de todos los %) (+)				%

% Cesión del proyecto cuando hay cesiones anteriores en el predio y se supera el 44%	%
---	---

*El porcentaje del proyecto deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

7.3.1.e. Cálculo del valor del Aporte en dinero	
Valor del Avalúo del Terreno (\$)	51.183.788
Valor del Aporte en dinero [(avalúo) x (% de Cesión del proyecto)] (\$)	301.984

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Cálculo del presupuesto de superficie a edificar (Calculado con la Tabla de costos unitarios del MINVU)				
Clase	Categoría	Valor por m²(\$)*	m² propuestos	Presupuesto superficie a Edificar [(Valor por m²) x (m² propuestos)]
D	3	260.056	53.29	13.858.384
Presupuesto** (Sumatoria de Presupuestos de superficie a Edificar por Clase y Categoría) (a)				13.858.384

*Valor según la Tabla de Costos unitarios del MINVU vigente a la fecha de ingreso de la declaración.

**Este Monto debe ir en la letra (a) de la Tabla N°8.2 de la presente declaración.

8.2 Propuesta de cálculo de derechos municipales*				A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie edificada total)	\$		\$	13.858.384
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	103.937
(c)	PRESUPUESTO POR ALTERACIÓN (Calculado por el profesional competente)**	\$		\$	1.530.006
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	11.475
(e)	PRESUPUESTO POR DEMOLICIÓN (Calculado por el profesional competente)**	\$		\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	%	\$	\$	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]	\$		\$	115.412
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]***	\$		\$	
	TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(g)-(h)]	(-)	\$	\$	

*De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

**Completar (c) y (e) sólo en caso que corresponda, según la naturaleza del proyecto.

***Completar (h) sólo en caso de que el proyecto venga informado por un Revisor Independiente.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

10. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados	Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.	☒	☐
Patentes de los profesionales responsables. (según Art. 1.2.1. OGUC)	☒	☐
Certificados de inscripción vigente en caso de revisores independientes y de Cálculo Estructural, e ITO, en los casos que corresponda.	☐	☒
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.	☒	☐
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.	☐	☒
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.	☐	☒
Declaración Simple del Arquitecto según N° 4 de la letra A de numeral 1 del 5.1.4 de la OGUC	☒	☐
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.	☒	☐
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.	☒	☐
Proyecto de Cálculo estructural, cuando corresponda (en los casos que se haya declarado que las obras no se ejecutarán según el Cap. 6 del Título 5 de la OGUC (Inciso final del art. 5.1.7. OGUC)).	☐	☒
Otro (indicar):	☐	☒
Planos y Otros Antecedentes del Proyecto	Adjunta	No Aplica
Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 5 de la letra A del numeral 1 del Art 5.1.4. OGUC)	☒	☐
Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies. (según N° 6 de la letra A del Numeral 1 del Art. 5.1.4. OGUC)	☒	☐
Especificaciones Técnicas resumidas.	☒	☐
Otro (indicar):	☐	☒

Estudios, Resoluciones o informes adicionales que se acompañen, si corresponde.		Adjunta	No Aplica
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.		✓
Estudio de carga Combustible.	(según Art. 4.3.4. OGUC)		✓
Estudio de Seguridad.	(según Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.8. OGUC)		✓
Estudio de Evacuación.	(según Art. 4.2.10. OGUC)		✓
Plano y memoria de Accesibilidad	(según Art. 4.1.7. OGUC)		✓
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda			✓
Otro (indicar):			✓
Otro (indicar):			✓
Documentos en caso de presentar Alteración de manera Conjunta.		Adjunta	No Aplica
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.		✓	
Otro (indicar):			✓
Documentos en caso de presentar Demolición de manera Conjunta.		Adjunta	No Aplica
Plano de emplazamiento de la edificación existente graficando parte a demoler y cuadro de superficies de lo que se conserva, suscrito por profesional competente.			✓
Informe del profesional competente, en caso de pareo.			✓
Presupuesto de la demolición.			✓
Otro (indicar):			✓

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
20
FECHA DE ARCHIVO
07 JUL. 2026

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
JOSE VICTORINO LASTARRIA	1489			509-6	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	20.171	GIM	9038367	Fecha	24-06-2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
26
FECHA DE INGRESO*
16-06-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS: ALTERACIÓN

DECLARACIÓN N°*
20
FECHA DE ARCHIVO*
07 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	1489		509-6
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
LOTEO MAIPÚ ORIENTE	MAIPÚ ORIENTE	357	15

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	53676	de fecha	05.01.2017
---	----	-------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☒ Un Propietario	☐ Más de un Propietario
------------------------------------	--	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	FEMCOOP S. A.	
RUT	76.134.345-9	
Representante del Propietario*	PATRICIO BARRAZA FLORES	
R.U.T.		

2.3 Domicilio del Propietario o Representante

Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Dpto	Comuna
JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	1489		ARICA

2.4 Datos de Contacto

Correo Electrónico		Teléfono	
--------------------	--	----------	--

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)			
Tipo de Representación	☒ Representante Legal de Persona Jurídica	☐ Otro	
Se acredita mediante*			
de fecha			
reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)			
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)			
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)			
Nombre o Razón Social	PATRICIO BARRAZA FLORES	RUT	12.092.802-7
Instrumento que acredita la personería de quien suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)			

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)			
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Rep. Propietario	☒ DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°	509-6
UBICADO EN	JOSÉ VICTORINO LASTARRIA	N°	1489 LOCAL/OFICINA/DEPTO
INSCRITO A FOJAS	597	N°	759 DEL AÑO XXXXXXXXXX DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA DECLARACIÓN.	

2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		☐ Sí	☒ No
Denominado:		De fecha:	
Elaborado por:		De profesión:	

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.

3. Profesionales

3.1 Arquitecto				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	MARCO ANTONIO DÍAZ M.				
R.U.T del Profesional Responsable	[REDACTED]				
Razón Social de la Empresa*	[REDACTED]				
R.U.T de la Razón Social	[REDACTED]				
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)				Patente ROL N° 3.594	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna		
DANIEL COPAJA	1181		ARICA		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	[REDACTED]		Teléfono [REDACTED]		
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)					
a. Que se trata de una obra de alteración según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.					
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista				Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		☐	☒ Sí	☐ No
Profesional Responsable						Firma (Profesional Responsable)		
R.U.T del Profesional Responsable								
Razón Social de la Empresa*								
R.U.T de la Razón Social								
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)						Patente ROL N°		
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna					
Datos de Contacto								
Correo Electrónico			Teléfono					
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC								
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.								

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	MARCO ANTONIO DÍAZ M.				
R.U.T del Profesional Responsable	[REDACTED]				
Razón Social de la Empresa**	[REDACTED]				
R.U.T de la Razón Social	[REDACTED]				
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)				Patente ROL N° 3-594	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna		
DANIEL COPAJA	1181		ARICA		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico	[REDACTED]		Teléfono [REDACTED]		

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*				Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		☐	☒ Sí	☐ No
Profesional Responsable						Firma (Profesional Responsable)		
R.U.T del Profesional Responsable								
Razón Social de la Empresa**								
R.U.T de la Razón Social								
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)				Categoría	Registro			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna					
Datos de Contacto								
Correo Electrónico			Teléfono					

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente				Cuenta con Informe Favorable		☐	☒ Sí	☐ No
----------------------------------	--	--	--	-------------------------------------	--	--------------------------	--	-----------------------------

Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Categoría				
Registro				
Domicilio del Revisor (Dirección)				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. Inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir necesariamente con los requisitos que a continuación se señalan)				
a. Que se trata de una obra de alteración según lo señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable	☐	Sí ☒	No ☐
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)	Categoría		Registro		
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna		
Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono		
Declaración artículo 1.6.4. Inciso segundo OGUC					
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					

*Indicar cuando exista una en coma (persona jurídica solidariamente responsable)

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	
--	--

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda: "Normas Urbanísticas especiales" para zonas urbanas no normadas, Art. 28 que corresponda.

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.		☐	Sí ☒	No ☐
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

5.4 Líneas Oficiales y superficie de terreno asociada al cálculo de la densidad de ocupación*			
Nombre de la Vía o Espacio Público	Frete de Terreno al Espacio Público (m)	Distancia entre L.O. del terreno a eje de Vía o Espacio Público (m) **	Superficie hasta el eje del espacio público adyacente (m²)***

* Según lo dispuesto en el art. 2.2.5.4 de la OGUC.

** Según lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial.

*** En casos de terrenos con deslindes irregulares o escuadrados se supone recta e inscripta mediante el Computo DDU Expediente N.º 1.400.000.

6. Características del Proyecto

6.1 Tipo de Alteración del Proyecto			Fachada ☐	Estructura ☐
☐	Supresión o Adición			
☐	Restauración			
☒	Remodelación			
☐	Rehabilitación			

6.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a alterar			
Permiso o DJ de Inicio		Recepción o DJ de Término	
N°	410	N°	5139
Fecha	22-06-2020	Fecha	18-07-2021
Características principales de la edificación a alterar.			
Superficie edificada (m ²)		Altura (m y/o pisos)	
Destino		Carga de Ocupación	
COMERCIO		2 PISOS	

6.3 Principales Características de la edificación a alterar			
Edificio de Uso Público	☐	Todo ☐	Parte ☒ No
Edificación Colectiva	☐	Sí ☐	No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☐	Sí ☐	No
Tipo de Condominio*	☐	A ☐	B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.4 Número de Unidades totales propuestas, completar sólo en caso que se generen nuevas unidades.			
Viviendas/ Departamentos	Estacionamientos para automóviles		
Oficinas	Estacionamientos para bicicletas		
Locales Comerciales	Otro Estacionamiento:		
Bodegas	Otro:		

6.5 Superficie edificada existente y a alterar			Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva			
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
	Existente **	A Alterar***	Existente**	A Alterar***	Existente**	A Alterar***
Subterráneos						
Sobre Terreno*	279,63	170,04				
Total	279,63	170,04				

* Primer Piso y Pisos Superiores.

** Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

*** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

6.5.1 Superficie edificada existente y a alterar en subterráneos por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
1	170,04	170,04				
2	109,59					
Total	279,63	170,04				

* Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

*** En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en 15 Notas.

6.5.2 Superficie edificada existente y a alterar Sobre Terreno por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
	Existente *	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
1	170,04	170,04				
2	109,59					
Total	279,63	170,04				

* Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

*** En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en 15 Notas.

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo						
Tipo de Uso de Suelo que propone				Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*	
☐	Residencial					
☒	Equipamiento	Escala	BASICO	COMERCIO		
☐	Act. Productiva					
☐	Infraestructura					
☐	Área Verde					
☐	Espacio Público					

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de zonificación que deba enfrentar según la escala de equipamiento propuesta o en el caso de Anteproyecto Propositiva si requiere ser calificada como actividad mantenida por la SEREMI de Salud para poder asimismo.

7.2 Normas Urbanísticas	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado	Total incluida la Alteración.
Distanciamiento	OGUC	NO APLICA	APLICA CONTINUIDAD
Adosamiento	OGUC	NO APLICA	APLICA CONTINUIDAD
Rasante	80°	NO APLICA	NO APLICA
Antejardín	3 M.	NO APLICA	NO APLICA
Altura máxima de la Edificación	17,50 M. 0 5 PISOS	2 PISOS	2 PICOS
Sistema de Agrupamiento	A - P - C	C	C
Ochavo	4 M.	4 M.	4 M.
Coefficiente de Constructibilidad	2.5		
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8		
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	S/ RASANTE Y DISTANC.	NO APLICA	NO APLICA
Estacionamientos	ART. 50-51 PRCA	1 ESTACIONAMIENTO	1 ESTACIONAMIENTO

7.3 Cesiones

Proyecto genera Crecimiento Urbano por densificación.

51

No

7.3.1 Aportes asociados a la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público – Crecimiento Urbano por Densificación

7.3.1.a. Superficie de Terreno para el Cálculo de la Densidad de Ocupación*

Superficie neta del terreno (m ²)	
Superficie espacio público adyacente (m ²)	
Superficie bruta del terreno (m²)	

*Las superficies informadas deben ser concordante con lo informado en las tablas 5.1 y 5.4

7.3.1.b. Carga de Ocupación del Proyecto*

*Informar la carga de ocupación que se aumenta en el predio.

7.3.1.c. Densidad de Ocupación (D.O) del Proyecto *

*Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUIC: $[(\text{Carga de ocupación del proyecto ítem 7.3.1.b}) \times (10.000) / \text{Superficie bruta c/ál terreno ítem 7.3.1.a}]$

7.3.1.d. % Cesión del Proyecto

D.O. del Proyecto		% Cesión
	Hasta 8000 personas /Há*	*
	Sobre 8000 personas/Há	44%

* Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUC (Ver Circular DDU N°447). $[(D.O. \text{ del Proyecto}) \times (11) / (2.000)]$

Cálculo acumulado de cesiones considerando permiso(s) o declaración(es) jurada(s) anterior(es)

Permiso o D.J. N°	de fecha	Recepción o D.J. N°	de fecha	% de cesión
				%
				%
% Cesión del Proyecto (a)				%
Total porcentaje de cesión acumulado (sumatoria de todos los %) (+)				%

% Cesión del proyecto cuando hay cesiones anteriores en el predio y se supera el 44%

*El porcentaje del proyecto deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

7.3.1.e. Forma en que se da cumplimiento al % de Cesión

7.3.1.f. Cálculo del valor del Aporte en dinero, completar sólo en caso que corresponda

Valor del Avalúo del Terreno (\$)*	
Valor del Aporte en dinero [(avalúo x (% de Cesión del proyecto)) (\$)	

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de los derechos municipales*

A llenar por el declarante

(a)	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ALERACIÓN (Calculado según profesional competente)		\$	2.689.400
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]**	%	\$	20.171
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**		S	
	TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]	(-)	S	20.171

*De acuerdo con el artículo 1.6.5. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

10. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados		Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.		☒	☐
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.		☒	☐
Patentes de los profesionales responsables. (según Art. 1.2.1. OGUC)		☒	☐
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.		☐	☒
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.		☐	☒
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.		☐	☒
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.		☒	☐
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.		☐	☒
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.		☐	☒
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.		☒	☐
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC		☒	☐
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.		☒	☐
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.		☒	☐
Otro (indicar):		☐	☐
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios		Adjunta	No Aplica
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.		☒	☐
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC		☐	☐
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.	☐	☐
Otro (indicar):		☐	☐
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.		Adjunta	No Aplica
Memoria de Cálculo Estructural.		☐	☒
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.		☐	☒
Carpeta de Ascensores e Instalaciones similares, cuando corresponda.		Adjunta	No Aplica
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC		☐	☒
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares		☐	☒
Estudio de ascensores, cuando corresponda.		☐	☒
Otro (indicar):		☐	☒
Planos de Arquitectura, numerados que deben contener:		Adjunta	No Aplica
Ubicación del predio		☒	☐
Emplazamiento		☒	☐
Planta de todos los pisos		☒	☐
Cortes y elevaciones		☒	☐
Planta de cubiertas		☒	☐
Plano de cierre, cuando el proyecto lo consulte		☐	☒
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto		Adjunta	No Aplica
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.		☐	☒
Levantamiento Topográfico		☐	☒
Cuadro de superficies		☒	☐
Otro (indicar):		☐	☐
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañen, si corresponde.		Adjunta	No Aplica
Estudio de carga Combustible.		☒	☐
Mecánica de Suelo.		☐	☒
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda		☐	☒
Otro (indicar):		☐	☐
Otro (indicar):		☐	☐

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
21
FECHA DE ARCHIVO
07 JUL. 2026

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Cf./ Depto.	Rol SII
21 DE MAYO	589		86-12

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	20.176	GIM	9036635	Fecha	22-06-2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
		
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
ALTERACIÓN

ART. 1.6.3 y 5.1.4 de la OGUC

INGRESO N°	
25	
FECHA DE INGRESO*	
16-06-26	
*A tener por la DOM al ingreso	

DECLARACIÓN N°*	
21	
FECHA DE ARCHIVO*	
07 JUL. 2026	
*A tener por la DOM al archivar	

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	de Arica
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio

Nombre Vía	21 de Mayo	N°	589	N° Local /Of./ Deplo.		Rol Sit	86-12
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)		Plano que da origen al predio*		Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote	

*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según el catastro

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)

N°	94422	de fecha	27/04/2020
----	-------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*

☒	Un Propietario	☐	Más de un Propietario
-------------------------------------	----------------	--------------------------	-----------------------

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes

2.2 Individualización del Propietario

Nombre o Razón Social del Propietario	MARGARITA CARRASCO CARVAJAL	Firma (Persona Natural)	
RUT			
Representante del Propietario*	JUAN FIDEL LOPEZ CARRASCO		
R.U.T.			

2.3 Domicilio del Propietario o Representante

Nombre Vía	21 DE MAYO	N°	589	N° Local /Of./ Opto		Comuna	ARICA
------------	------------	----	-----	---------------------	--	--------	-------

2.4 Datos de Contacto

Correo Electrónico		Teléfono	
--------------------	--	----------	--

*Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona de dicha persona no deberá informarse en el siguiente apartado

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)

Tipo de Representación	☒	Representante Legal de Persona Jurídica	☐	Otro	
Se acredita mediante*	MANDATO GENERAL AMPLIO CON ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE BIENES				
de fecha	25/05/2026	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)	25/05/2026		
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)					
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)					
Nombre o Razón Social	JUAN FIDEL LOPEZ CARRASCO	RUT			
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)					

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo, Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2 de la OGUC)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Rep. Propietario	☒	DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°	36-12	
UBICADO EN	21 DE MAYO	N°	589	LOCAL/OFICINA/DEPTO	
INSCRITO A FOLIOS	4655	N°	3160	DEL AÑO	1982
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA Y PARINACOTA	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA DECLARACIÓN.			

2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se suscribe, según lo dispuesto en art. 1.4.8 de la OGUC)

Denominado:		De fecha:		De profesión:	
Elaborado por:					

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.

3. Profesionales**3.1 Arquitecto**

Profesional Responsable	DANIEL ARTURO JARA GARCIA		
R.U.T. del Profesional Responsable	[REDACTED]		
Razón Social de la Empresa*	[REDACTED]		
R.U.T. de la Razón Social	[REDACTED]		
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)			
Nombre Vía	RUTA A-139 KM. 1,5 CAMINO DE ALTO RAMIREZ	N°	N° Local / Of. / Depto
Datos de Contacto	2	Comuna	
Correo Electrónico	[REDACTED]	ARICA	
Declaración artículo 1.6.4, inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)	Teléfono [REDACTED]		
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS. 2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplirse conjuntamente con los requisitos que a continuación se señalan) a. Que se trata de una obra de alteración según lo señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4, de la OGUC. b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.			

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista

Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		SI ☒	No ☐
Profesional Responsable	Firma (Profesional Responsable)		
R.U.T. del Profesional Responsable	[REDACTED]		
Razón Social de la Empresa*	[REDACTED]		
R.U.T. de la Razón Social	[REDACTED]		
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			
Nombre Vía	N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna
Datos de Contacto	Teléfono		
Correo Electrónico	[REDACTED]		
Declaración artículo 1.6.4, inciso segundo OGUC			
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.			

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*

Profesional Responsable	DANIEL ARTURO JARA GARCIA		
R.U.T. del Profesional Responsable	[REDACTED]		
Razón Social de la Empresa**	[REDACTED]		
R.U.T. de la Razón Social	[REDACTED]		
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)			
Nombre Vía	N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna
Datos de Contacto	2	ARICA	
Correo Electrónico	[REDACTED]		
Teléfono			

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*

Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGIUC)		SI ☒	No ☐
Profesional Responsable	Firma (Profesional Responsable)		
R.U.T. del Profesional Responsable	[REDACTED]		
Razón Social de la Empresa**	[REDACTED]		
R.U.T. de la Razón Social	[REDACTED]		
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)			
Nombre Vía	Categoría	Registro	Comuna
Datos de Contacto	N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna
Correo Electrónico	Teléfono		

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores**4.1 Revisor Independiente**

Cuenta con Informe Favorable	SI ☒	No ☐
------------------------------	--	-----------------------------

Profesional Responsable		Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable			
Categoría			
Registro			
Domicilio del Revisor (Dirección)			
Nombre Vía		N°	N° Local / Of. / Depto
Comuna			
Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)			
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.			
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA. ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)			
a. Que se trata de una obra de alteración según lo señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.			
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.			

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable		☐	Sí ☒	No ☐
Profesional Responsable		Firma (Profesional Responsable)				
R.U.T del Profesional Responsable						
Razón Social de la Empresa*						
R.U.T de la Razón Social						
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)		Categoría	Registro			
Nombre Vía		N°	N° Local / Of. / Depto	Comuna		
Datos de Contacto						
Correo Electrónico		Teléfono				
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC						
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.						
*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.						

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	185,40m²
---------------------------------------	----------

*Sin deducir la superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exte...

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m²)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda. "Normas Urbanísticas Supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 23 quinqués.

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.				
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

5.4 Líneas Oficiales y superficie de terreno asociada al cálculo de la densidad de ocupación*			
Nombre de la Vía o Espacio Público	Frete de Terreno al Espacio Público (m)	Distancia entre L.O. del terreno a eje de Vía o Espacio Público (m) **	Superficie hasta el eje del espacio público adyacente (m²)***
PASEO PEATONAL 21 DE MAYO	6,00m	6,5m	39m²

* Según lo dispuesto en el art. 2.2.3 bis de la OGUC

** Según lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial

*** En casos de lotes con diseños irregulares o exiguos, se sugiere revisar lo normado mediante Circular OGU Especifica N° 102009

6. Características del Proyecto

6.1 Tipo de Alteración del Proyecto	
☒ Supresión o Adición	Fachada ☒ Estructura ☐
☐ Restauración	
☒ Remodelación	
☐ Rehabilitación	

6.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a alterar

Permiso o DJ de Inicio	PERMISO DE EDIF.	Recepción o DJ de Término	RECEPCION DEFINITIVA
N°	15.182	N°	10.038
Fecha	09/10/2008	Fecha	24/10/2008
Características principales de la edificación a alterar.			
Superficie edificada (m ²)	249,75m ²	Altura (m y/o pisos)	2 PISOS
Destino	VIVIENDA, COMERCIAL Y OFIC	Carga de Ocupación	16,6

6.3 Principales Características de la edificación a alterar

Edificio de Uso Público		Todo	☐	Parte	☐	No
Edificación Colectiva						No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria			Si	☐		No
Tipo de Condominio*			Si	☐		No
*Completar solo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.						
			A	☐		B

6.4 Número de Unidades totales propuestas, completar sólo en caso que se generen nuevas unidades.

Viviendas/ Departamentos		Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6.5 Superficie edificada existente y a alterar

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Llenar superficie útil y común, sólo en caso de Edificación Colectiva			
	Existente **	A Alterar***	Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
			Existente**	A Alterar***	Existente**	A Alterar***
Subterráneos	0	0				
Sobre Terreno*	125,85	59,43				
Total						

* Primer Piso y Pisos Superiores

** Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva

*** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

6.5.1 Superficie edificada existente y a alterar en subterráneos por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
Total						

* Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

*** En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9. Notas".

6.5.2 Superficie edificada existente y a alterar Sobre Terreno por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m ²)		Superficie Útil (m ²)		Superficie Común (m ²)	
	Existente *	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
PISO 1	125,85	59,43	125,85	59,43	125,85	59,43
PISO 2	125,85	0,00	125,85	0,00	125,85	0,00
Total						

* Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

*** En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9. Notas".

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas**7.1 Uso de Suelo**

Tipo de Uso de Suelo que propone		Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*
☒	Residencial	VIVIENDA	
☐	Equipamiento Escala		
☐	Act. Productiva		
☒	Infraestructura	LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS	
☐	Área Verde		
☐	Espacio Público		

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento propuesto o en el caso de Actividad Productiva si requiere ser calificada como actividad intensiva por la SEREMI de Salud para poder asumirla.

7.2 Normas Urbanísticas	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado	Total incluida la Alteración.
Distanciamiento	MAX. PERMITIDO		
Adosamiento	MAX. PERMITIDO		
Rasante	OBRE 14m 80° SEXAGESIMAL		
Antejardín	NO EXIGIBLE		
Altura máxima de la Edificación	14m O 4 PISOS		
Sistema de Agrupamiento	CONTINUO		
Ochavo	NO APLICA		
Coefficiente de Constructibilidad	6		
Coefficiente de Ocupación de Suelo	1		
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	MITADO POR RASANTE Y DIS		
Estacionamientos	ART.50 DEL P.R.C DE ARICA		

7.3 Cesiones

Proyecto genera Crecimiento Urbano por densificación.

Sí ☒ No ☐

7.3.1 Aportes asociados a la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público – Crecimiento Urbano por Densificación

7.3.1.a. Superficie de Terreno para el Cálculo de la Densidad de Ocupación*

Superficie neta del terreno (m²)	
Superficie espacio público adyacente (m²)	
Superficie bruta del terreno (m²)	

* Las superficies informadas deben ser concordante con lo informado en las tablas S.1 y S.4

7.3.1.b. Carga de Ocupación del Proyecto*

* Informar la carga de ocupación que se aumenta en el predio.

7.3.1.c. Densidad de Ocupación (D.O.) del Proyecto *

* Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUIC. [(Carga de ocupación del proyecto ítem 7.3.1.b) x (10.000) / Superficie bruta del terreno ítem 7.3.1.a)]

7.3.1.d. % Cesión del Proyecto

D.O. del Proyecto	% Cesión
Hasta 8000 personas /Há*	
Sobre 8000 personas/Há	44%

* Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUIC (ver Circular DDU N°4471. [(D.O. del Proyecto) x (11) / (2.000)]

Cálculo acumulado de cesiones considerando permiso(s) o declaración(es) jurada(s) anterior(es)				
Permiso o D.J. N°	de fecha	Recepción o D.J. N°	de fecha	% de cesión
				%
				%
				%
% Cesión del Proyecto (a)				%
Total porcentaje de cesión acumulado (sumatoria de todos los %) (+)				%
% Cesión del proyecto cuando hay cesiones anteriores en el predio y se supera el 44%				%
El porcentaje del proyecto deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.				%

7.3.1.e. Forma en que se da cumplimiento al % de Cesión

7.3.1.f. Cálculo del valor del Aporte en dinero, completar sólo en caso que corresponda

Valor del Avalúo del Terreno (\$)*	
Valor del Aporte en dinero [(avalúo) x (% de Cesión del proyecto)] (\$)	

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de los derechos municipales*

		A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ALERACIÓN (Calculado según profesional competente)	\$	2.690.126
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]**	\$	201.759
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**	\$	0.00
TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]		(-)	\$ 201.759

* De acuerdo con el artículo 1.6.3. de la OGUIC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

** Completar sólo en caso de que el proyecto venga informado por un Revisor Independiente.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

10. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados		Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.		☒	☐
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.		☒	☐
Patentes de los profesionales responsables.		☒	☐
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.	(según Art. 1.2.1. OGUC)	☒	☐
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.		☐	☒
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.		☐	☒
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.		☐	☒
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.		☒	☐
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.		☐	☒
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.		☐	☒
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC		☐	☒
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.		☐	☒
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.		☒	☐
Otro (indicar):	COPIA DEL MANDATO GENERAL AMPLIO	☒	☐
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios			
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.		Adjunta	No Aplica
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC		☐	☒
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.	☐	☒
Otro (indicar):		☐	☒
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.			
Memoria de Cálculo Estructural.		Adjunta	No Aplica
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.		☐	☒
Carpeta de Ascensores e Instalaciones similares, cuando corresponda.			
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC		Adjunta	No Aplica
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares		☐	☒
Estudio de ascensores, cuando corresponda.		☐	☒
Otro (indicar):		☐	☒
Planos de Arquitectura, numerados que deben contener:			
Ubicación del predio		Adjunta	No Aplica
Emplazamiento		☒	☐
Planta de todos los pisos		☒	☐
Cortes y elevaciones		☒	☐
Planta de cubiertas		☐	☒
Plano de cierre, cuando el proyecto lo consulte		☐	☒
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto			
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.		Adjunta	No Aplica
Levantamiento Topográfico		☐	☒
Cuadro de superficies		☐	☒
Otro (indicar):		☒	☐
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañen, si corresponde.			
Estudio de carga Combustible.		Adjunta	No Aplica
Mecánica de Suelo.		☐	☒
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda		☐	☒
Otro (indicar):		☐	☒
Otro (indicar):		☐	☒

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OTRAS OBRAS

DECLARACIÓN N°
22
FECHA DE ARCHIVO
09 JUL. 2026

DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
QUIANE	1516			436-20	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	23.130	GIM	9043534	Fecha	06-07-2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6 de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- 1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- 2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habilitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
35
FECHA DE INGRESO*
02-07-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
DEMOLICIÓN

DECLARACIÓN N°*
22
FECHA DE ARCHIVO*
09 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
PASAJE QUIANE	1516		436-20
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
	ARICA I	S/N°	44

Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	155490	de fecha	14.04.2026
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☒ Un Propietario	☐ Más de un Propietario
-----------------------------	--	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)	
Nombre o Razón Social del Propietario	JUAN JAIME NAREA GOMEZ		
RUT			
Representante del Propietario*			
R.U.T.*			
2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./Dpto	Comuna
PASAJE QUIANE	1516		ARICA
2.4 Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona natural de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)	
Tipo de Representación	☐ Representante Legal de Persona Jurídica ☐ Otro
Se acredita mediante*	
de fecha	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)	
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)	
Nombre o Razón Social	RUT
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)	

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Propietario ☒ DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N° 436-20
UBICADO EN	PASAJE QUIANE N° 1516 LOCAL/OFICINA/DEPTO
INSCRITO A FOJAS	1770 N° 1733 DEL AÑO 2026 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA
DECLARACIÓN.	
2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)	☐ Sí ☒ No
Denominado:	De fecha:
Elaborado por:	De profesión:
2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEÁN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

3. Profesionales

3.1 Profesional Competente				Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable		PATRICIO TAPIA MAMANI			
R.U.T del Profesional Responsable					
Razón Social de la Empresa*					
R.U.T de la Razón Social					
Domicilio del Profesional o Empresa (Dirección)				Patente ROL N°	
Nombre Vía		N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
NUEVA CALEDONIA		509	44	ARICA	
Datos de Contacto					
Correo Electrónico			Teléfono		
Declaración artículo 1.6.4. Inciso segundo de la OGUC					
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.					
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR QUE SE TRATA DE UNA DEMOLICIÓN, que no se encuentra en área de protección de recurso de valor patrimonial cultural, ni corresponde a inmueble declarado en una categoría de protección de recurso de valor patrimonial cultural.					

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Características del Predio

4.1 Superficie Total del Predio (m²)*	162
---------------------------------------	-----

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior

5. Características de la demolición

5.1 Tipo de demolición		Total		Parcial
Superficie que se demuele (m2)		37.21		
5.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a demoler				
Permiso o DJ de Inicio		Recepción o DJ de Término		
N°	19	N°	10	
Fecha	27.04.2026	Fecha	28.11.1967	
5.3 Principales Características de la edificación a demoler				
Edificio de Uso Público		Todo		Parte ☒ No
Edificación Colectiva			Si ☒	No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria			Si ☒	No
Tipo de Condominio*			A ☒	B
*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.				
6.4 Número de Unidades totales luego de la demolición, completar sólo en caso de demolición parcial				
Viviendas/ Departamentos		Estacionamientos para automóviles		
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas		
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:		
Bodegas		Otro:		

6. Propuesta cálculo de los derechos municipales

6.1 Cálculo de derechos municipales*		A llenar por el declarante	
(a)	PRESUPUESTO (Calculado según profesional competente)	\$	3.094.000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]	%	23.205

*De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales omitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

7. Notas (Solo para situaciones especiales)

--	--

8. Antecedentes que se adjuntan

Antecedentes	Adjunta	No Aplica
Plano de emplazamiento de la edificación existente graficando parte a demoler y cuadro de superficies de lo que se conserva, suscrito por profesional competente.	☒	
Informe del profesional competente, en caso de pareo.	☒	
Presupuesto de la demolición.	☒	
Certificado de desratización, en caso de demolición completa.	☒	
Otro (indicar):		

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
23
FECHA DE ARCHIVO
23 JUL. 2026

ALTERACIÓN

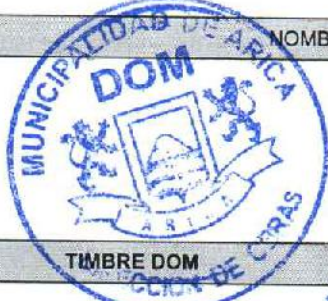
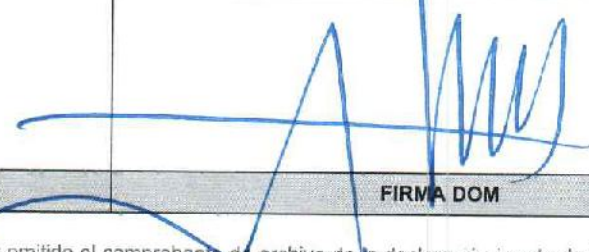
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
ROMULO PEÑA	1312			588-1	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	195.380	GIM	9053316	Fecha	13-07-2026
---------------------------------	---------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- 1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- 2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
37
FECHA DE INGRESO*
09-07-26

*A llenar por la DOM al ingreso

**DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
ALTERACIÓN**

DECLARACIÓN N°*
23
FECHA DE ARCHIVO*
23 JUL 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	Seleccionar Región <i>ARICA y PUNOCOCHA</i>

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
ROMULO PEÑA	1312		588-1
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)			
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana	Lote
BBNN 15101-39-C.U.	MAIPU ORIENTE		B

*Indicar el N° Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	143245	de fecha	23.06.2025
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☐	Un Propietario ☒	Más de un Propietario ☐
-----------------------------	--------------------------	--	--

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO 3 con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario	
Nombre o Razón Social del Propietario	SEREMI BIENES NACIONALES XV REGION ARICA
RUT	61.402.000-8
Representante del Propietario*	CRISTIAN PRADENAS SOTO
R.U.T.	

2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./Dpto	Comuna
7 DE JUNIO	188	3 y 4 Piso	ARICA

2.4 Datos de Contacto	
Correo Electrónico	Teléfono

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La persona de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)	
Tipo de Representación	☐ Representante Legal de Persona Jurídica ☐ Otro
Se acredita mediante*	
de fecha	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)	
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)	
Nombre o Razón Social	RUT
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)	

*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2 de la OGUC)	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Eliga Opción
UBICADO EN	ROMULO PEÑA
INSCRITO A FOJAS	2796
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE	ARICA
DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°	588-1
N°	1321
LOCAL/OFICINA/DEPTO	
DEL AÑO	2016
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD	
EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA	

2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto en el art. 1.4.8 de la OGUC)	
Denominado:	De fecha:
Elaborado por:	De profesión:

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.

3. Profesionales

3.1 Arquitecto

Profesional Responsable	SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa*				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)				Patente ROL N° 300811-8
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna	
23 DE FEBRERO	8311		LA REINA	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico				Teléfono
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)				
a. Que se trata de una obra de alteración según lo señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.2 Calculista		Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		☒	Si	No
Profesional Responsable	JOSE MIGUEL HENRIQUEZ CHEUQUE			Firma (Profesional Responsable)		
R.U.T del Profesional Responsable						
Razón Social de la Empresa*						
R.U.T de la Razón Social						
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)				Patente ROL N°	3-3442	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna			
RAMON CARNICER ORIENTE	2950	BLOCK B Dp142	ARICA			
Datos de Contacto						
Correo Electrónico				Teléfono		
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC						
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.						

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*		Firma (Profesional Responsable)		
Profesional Responsable	JOSE MIGUEL HENRIQUEZ CHEUQUE			
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa**				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)				Patente ROL N° 3-3442
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna	
RAMON CARNICER ORIENTE	2950		ARICA	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico				Teléfono

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		☐	Si	☒	No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)			
R.U.T del Profesional Responsable							
Razón Social de la Empresa**							
R.U.T de la Razón Social							
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)		Categoría	Registro				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of. / Depto	Comuna				
Datos de Contacto							
Correo Electrónico				Teléfono			

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente		Cuenta con Informe Favorable		☐	Si	☒	No
---------------------------	--	------------------------------	--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Categoría				
Registro				
Domicilio del Revisor (Dirección)				
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente declaración)				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR:				
a. Que se trata de una obra de alteración según lo señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural			Cuenta con Informe Favorable	☐ SI ☒ No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa*				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)		Categoría		Registro
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC				
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	18.619,93
---------------------------------------	-----------

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan al predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.				☐ SI ☒ No
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

5.4 Líneas Oficiales y superficie de terreno asociada al cálculo de la densidad de ocupación*			
Nombre de la Vía o Espacio Público	Frente de Terreno al Espacio Público (m)	Distancia entre L.O. del terreno a eje de Vía o Espacio Público (m) **	Superficie hasta el eje del espacio público adyacente (m²)***
ROMULO PEÑA	188,31	4,00	753,24
AV. ALEJANDRO AZOLA	100,55	2,70	271,48
ANTONIO RIOS	171,27	2,70	462,42
PEDRO AGUIRRE CERDA	103,70	3,00	311,10

6. Características del Proyecto

6.1 Tipo de Alteración del Proyecto			
☒ Supresión o Adición	☒ Fachada	☐ Estructura	
☐ Restauración			
☐ Remodelación			
☐ Rehabilitación			

6.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a alterar

Permiso o DJ de Inicio	P.E.	Recepción o DJ de Término	R.F.
N°	16.747	N°	11.300
Fecha	13.08.2013	Fecha	14.07.2014

Características principales de la edificación a alterar.

Superficie edificada (m2)	44,78	Altura (m y/o pisos)	1
Destino	DEPORTIVO	Carga de Ocupación	4

6.3 Principales Características de la edificación a alterar

Edificio de Uso Público	☒	Todo	☒	Parte	☐	No
Edificación Colectiva	☐			Sí	☐	No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☐			Sí	☐	No
Tipo de Condominio*	☐			A	☐	B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.4 Número de Unidades totales propuestas, completar sólo en caso que se generen nuevas unidades.

Viviendas/ Departamentos		Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales		Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6.5 Superficie edificada existente y a alterar

Llenar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente **	A Alterar***	Existente**	A Alterar***	Existente**	A Alterar***
Subterráneos						
Sobre Terreno*	1.323,84	44,78				
Total	1.323,84	44,78				

* Primer Piso y Pisos Superiores.

**Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

***La alteración no debe contemplar ampliaciones.

6.5.1 Superficie edificada existente y a alterar en subterráneos por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
Total						

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

***En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9. Notas"

6.5.2 Superficie edificada existente y a alterar Sobre Terreno por nivel o piso

Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente *	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
1	1.323,84	44,78				
Total	1.323,84	44,78				

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

***En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9. Notas"

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo

Tipo de Uso de Suelo que propone				Descripción (Destino/Clase/Actividad)	Condición o Requisito*
☐	Residencial				
☒	Equipamiento	Escala	BASICA	DEPORTE	
☐	Act. Productiva				
☐	Infraestructura				
☐	Área Verde				
☐	Espacio Público				

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento propuesto o en el caso de Actividad Productiva si requiere ser calificada como actividad inofensiva por la SEREMI de Salud para poder asimilarse.

7.2 Normas Urbanísticas	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado	Total incluida la Alteración.
Distanciamiento	Segun OGUC	Segun OGUC	Segun OGUC
Adosamiento	Segun OGUC	Segun OGUC	Segun OGUC
Rasante	80°	80°	80°
Antejardín	5,00	5,00	5,00
Altura máxima de la Edificación	No aplica	No aplica	No aplica
Sistema de Agrupamiento	Aislado	Aislado	Aislado
Ochavo	segun PRCA Art 31	segun PRCA Art 31	segun PRCA Art 31
Coefficiente de Constructibilidad	0,20	0,071	0,068
Coefficiente de Ocupación de Suelo	No aplica	No aplica	No aplica
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	No aplica	No aplica	No aplica
Estacionamientos	No aplica	No aplica	No aplica

7.3 Cesiones

Proyecto genera Crecimiento Urbano por densificación.

☐

Si
 ☒
 No

7.3.1 Aportes asociados a la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público – Crecimiento Urbano por Densificación

7.3.1.a. Superficie de Terreno para el Cálculo de la Densidad de Ocupación*

Superficie neta del terreno (m²)	
Superficie espacio público adyacente (m²)	
Superficie bruta del terreno (m²)	18.619,93

7.3.1.b. Carga de Ocupación del Proyecto*

	0,00
--	------

7.3.1.c. Densidad de Ocupación (D.O) del Proyecto *

Item 7.3.1.a)]

[(Carga de ocupación del proyecto Item 7.3.1.b) x (10.000) / Superficie bruta del terreno

7.3.1.d. % Cesión del Proyecto

D.O. del Proyecto	% Cesión
Hasta 8000 personas /Há*	*
☒ Sobre 8000 personas/Há	44%

[(D.O. del Proyecto) x (11) / (2.000)]

Cálculo acumulado de cesiones considerando permiso(s) o declaración(es) jurada(s) anterior(es)				
Permiso o D.J. N°	de fecha	Recepción o D.J. N°	de fecha	% de cesión
16.747	13.08.2013	11.300	14.07.2014	100,00 %
				%
% Cesión del Proyecto (a)				100,00 %
Total porcentaje de cesión acumulado (sumatoria de todos los %) (+)				0,00 %

% Cesión del proyecto cuando hay cesiones anteriores en el predio y se supera el 44%	%
--	---

7.3.1.e. Forma en que se da cumplimiento al % de Cesión

7.3.1.f. Cálculo del valor del Aporte en dinero, completar sólo en caso que corresponda	
Valor del Avalúo del Terreno (\$)*	
Valor del Aporte en dinero [(avalúo) x (% de Cesión del proyecto)] (\$)	

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de los derechos municipales*

(a)	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ALERACIÓN (Calculado según profesional competente)	\$	26.050.723.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]**	% \$	195.380.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**	\$	
	TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]	(-) \$	195.380.-

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

10. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados			Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.				
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.				
Patentes de los profesionales responsables. (según Art. 1.2.1. OGUC)				
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.				
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.				
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.				
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.				
Informe favorable de un Revisor Independiente, cuando corresponda.				
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.				
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.				
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC				
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.				
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.				
Otro (indicar):				
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios			Adjunta	No Aplica
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.				
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC				
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.	R.P.I.			
Otro (indicar):				
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Memoria de Cálculo Estructural.				
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.				
Carpeta de Ascensores e instalaciones similares, cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC				
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares				
Estudio de ascensores, cuando corresponda.				
Otro (indicar):				
Planos de Arquitectura, numerados que deben contener:			Adjunta	No Aplica
Ubicación del predio				
Emplazamiento				
Planta de todos los pisos				
Cortes y elevaciones				
Planta de cubiertas				
Plano de cierra, cuando el proyecto lo consulte				
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto			Adjunta	No Aplica
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.				
Levantamiento Topográfico				
Cuadro de superficies				
Otro (indicar):				
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañen, si corresponde.			Adjunta	No Aplica
Estudio de carga Combustible.				
Mecánica de Suelo.				
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda				
Otro (indicar):				
Otro (indicar):				

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRAS DE EDIFICACIÓN

DECLARACIÓN N°
24
FECHA DE ARCHIVO
29 JUL. 2026

ALTERACIÓN

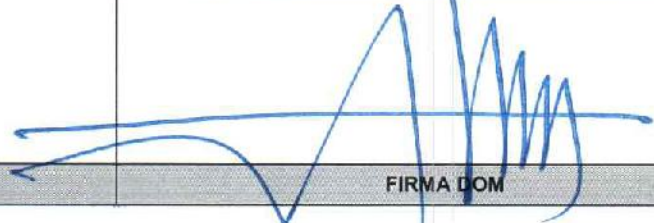
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SANTA MARIA	1376			230-16	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	19.144	GIM	9057178	Fecha	21-07-2026
---------------------------------	--------	-----	---------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

INGRESO N°*
44
FECHA DE INGRESO*
17-07-26

*A llenar por la DOM al ingreso

DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE OBRAS:
ALTERACIÓN

DECLARACIÓN N°*
24
FECHA DE ARCHIVO*
29 JUL. 2026

*A llenar por la DOM al archivar

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	ARICA
REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
AVENIDA SANTA MARÍA	1376			230-16	
1.2 Datos Catastrales del Predio (Llenar solo en caso de contar con esta información)					
Plano que da origen al predio*	Localidad/Villa/Población	Manzana		Lote	
	POBLACIÓN ANGAMOS	269		1	

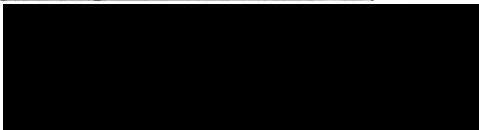
*Indicar el N°, Nombre o código identificador asignado por la dirección de obras respectiva, según su catastro.

1.3 Certificado de Informaciones Previas (CIP)	N°	157227	de fecha	05.06.2026
--	----	--------	----------	------------

2. Propietario

2.1 Número de Propietarios*	☒	Un Propietario	☐	Más de un Propietario
-----------------------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	-----------------------

*En caso de existir más de 1 propietario, adjuntar ANEXO con la individualización, firmas y las declaraciones juradas correspondientes.

2.2 Individualización del Propietario		Firma (Persona Natural)
Nombre o Razón Social del Propietario	SOCIEDAD COMERCIAL COMIDA ORIENTAL LTDA.	
RUT	76.855.110-3	
Representante del Propietario*	JUAN ROJAS PEREZ / SEBASTIAN ROJAS PEREZ	
R.U.T.		

2.3 Domicilio del Propietario o Representante			
Nombre Vía	N°	N° Local /Of /Dpto	Comuna
AVENIDA SANTA MARÍA	1342		ARICA

2.4 Datos de Contacto	
Correo Electrónico	Teléfono

* Siempre se debe individualizar a una persona natural. Si el representante es una persona jurídica, se debe señalar la persona natural que la representa. La personería de dicha persona se deberá informar en el siguiente apartado.

2.5 Personería del Representante (Llenar solo si corresponde)				
Tipo de Representación	☒	Representante Legal de Persona Jurídica	☐	Otro
Se acredita mediante*	CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL			
de fecha	02.06.2026	reducido a Escritura Pública con fecha (Llenar solo si corresponde)		
ante el Notario (Llenar solo si corresponde)				
Individualización del Representante Legal (Cuando es Persona Jurídica o es representado por quien suscribe la declaración)				
Nombre o Razón Social	JUAN ROJAS PEREZ / SEBASTIAN ROJAS PEREZ	RUT		
Instrumento que acredita la personería de quién suscribe la declaración (Llenar solo si corresponde)				
CERTIFICADO REPRESENTANTE LEGAL CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARICA.				

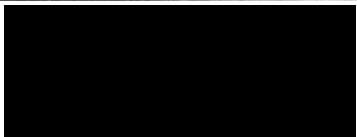
*Indicar el instrumento mediante el cual se acredita la personería del representante legal, como por ejemplo: Escritura Pública, Poder Notarial, entre otros.

2.6 Declaración Jurada de dominio (Según lo dispuesto en el art. 1.2.2. de la OGUC)					
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD SER	Rep. Propietario	DEL BIEN RAÍZ ROL DE AVALÚO N°		230-16	
UBICADO EN	AVENIDA SANTA MARÍA	N°	1376	LOCAL/OFICINA/DEPTO	
INSCRITO A FOJAS	1014	N°	989	DEL AÑO	2025
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE			arica	EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO DE ESTA	
DECLARACIÓN.					

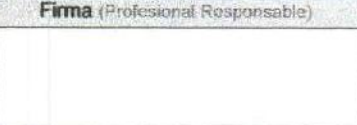
2.7 Adjunta Plano Topográfico (solo si se acompaña, según lo dispuesto art. 1.4.8. de la OGUC)		☐	Si	☒	No
Denominado:		De fecha:			
Elaborado por:		De profesión:			

2.8 Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.	

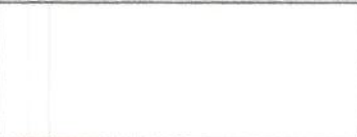
3. Profesionales

3.1 Arquitecto			Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	MARCELO VIGORENA DE ROSAS			
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa*				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Arquitecto o Empresa de Arquitectura (Dirección)			Patente ROL N° 305.622-8	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
GINEBRA	4065		ARICA	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)				
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)				
a. Que se trata de una obra de alteración según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.				
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.				

*Llenar cuando exista una empresa de arquitectura (persona jurídica) solidariamente responsable.

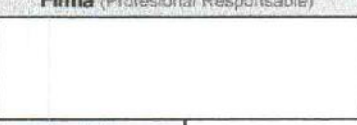
3.2 Calculista		Adjunta Proyecto de Cálculo (según art. 5.1.7. de la OGUC)		☐ Sí ☒ No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa*				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)				Patente ROL N°
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC				
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.				

*Llenar cuando exista una empresa de cálculo (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.3 Constructor*			Firma (Profesional Responsable)	
Profesional Responsable	EN LICITACIÓN			
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa**				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Constructor o Empresa de Construcción (Dirección)			Patente ROL N°	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa de construcción (persona jurídica) solidariamente responsable.

3.4 Inspector Técnico de Obras (ITO)*		Cuenta con ITO (según art. 143 de la LGUC)		☐ Sí ☒ No
Profesional Responsable				Firma (Profesional Responsable)
R.U.T del Profesional Responsable				
Razón Social de la Empresa**				
R.U.T de la Razón Social				
Domicilio del Calculista o Empresa de Cálculo (Dirección)		Categoría	Registro	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto	Comuna	
Datos de Contacto				
Correo Electrónico			Teléfono	

*Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

4. Revisores

4.1 Revisor Independiente	Cuenta con Informe Favorable	☐ Sí ☒ No
---------------------------	------------------------------	--

Profesional Responsable		Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable			
Categoría			
Registro			
Domicilio del Revisor (Dirección)			
Nombre Vía	N°	N° Local /O/I/ Depto	Comuna
Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo de la OGUC (Marque para aceptar y suscribir la siguiente certificación)			
1. CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.			
2. CERTIFICO QUE SE TRATA DE AQUELLAS OBRAS CUYA EJECUCIÓN SOLO PUEDE HABILITARSE MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA, ES DECIR: (Debe cumplir copulativamente con los requisitos que a continuación se señalan)			
a. Que se trata de una obra de alteración según los señalado en el inciso final del numeral 3. del artículo 5.1.4. de la OGUC.			
b. Que no se interviene edificios emplazados en áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural ni inmuebles declarados en una categoría de protección de recursos de valor patrimonial cultural.			

4.2 Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural		Cuenta con Informe Favorable	☐ Si ☒ No
Profesional Responsable		Firma (Profesional Responsable)	
R.U.T del Profesional Responsable			
Razón Social de la Empresa*			
R.U.T de la Razón Social			
Domicilio del Revisor o de la Empresa (Dirección)		Categoría	Registro
Nombre Vía	N°	N° Local /O/I/ Depto	Comuna
Datos de Contacto			
Correo Electrónico		Teléfono	
Declaración artículo 1.6.4. inciso segundo OGUC			
CERTIFICO, DENTRO DE MI ÁMBITO DE COMPETENCIA, QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES QUE LE SON APLICABLES, Y QUE SE HAN ACOMPAÑADO TODOS AQUELLOS ANTECEDENTES EXIGIDOS.			

*Llenar cuando exista una empresa (persona jurídica) solidariamente responsable.

5. Características del Predio

5.1 Superficie Total del Predio (m²)*	225,00
---------------------------------------	--------

*Sin descontar superficie asociada a franjas afectas a utilidad pública ni agregar superficie exterior.

5.2 Zonas o subzonas del o los IPT que afectan el predio		
Nombre de la Zona o Subzona*	Superficie asociada (m2)	IPT que define la Zona o Subzona

*Indicar cuando corresponda, "Nomas Urbanísticas supletorias" para zonas urbanas no normadas, art. 28 quinquies.

5.3 Se encuentra afecto, en áreas de riesgo, restricción o protección.		☐ Si ☒ No		
Considera	Afectaciones o restricciones	Indicar Tipo	Superficie asociada	Superficie restante
	Áreas de Riesgo			
	Áreas, zonas, franjas o radios de restricción			
	Franjas Afectas a declaratoria de utilidad pública			

5.4 Líneas Oficiales y superficie de terreno asociada al cálculo de la densidad de ocupación*			
Nombre de la Vía o Espacio Público	Frente de Terreno al Espacio Público (m)	Distancia entre L.O. del terreno a eje de Vía o Espacio Público (m) **	Superficie hasta el eje del espacio público adyacente (m²)***
AV. SANTA AMRÍA	9m	20m	10m

* Según lo dispuesto en el art. 2.2.5 bis de la OGUC

** Según lo dispuesto en el Instrumento de Planificación Territorial.

*** En casos de terrenos con deslindes irregulares o esquina, se sugiere revisar lo instruido mediante Circular DDU Especifica N°13/2009

6. Características del Proyecto

6.1 Tipo de Alteración del Proyecto	
☒ Supresión o Adición	☒ Fachada ☐ Estructura
☐ Restauración	
☐ Remodelación	
☒ Rehabilitación	

6.2 Identificación del Permiso o DJ de Inicio y Recepción Definitiva o DJ de Término de la Obra a alterar			
Permiso o DJ de Inicio	Permiso Edificación	Recepción o DJ de Término	Recepción Final Total
N°	8219	N°	5184
Fecha	15.02.1993	Fecha	23.02.1993
Características principales de la edificación a alterar.			
Superficie edificada (m2)	105,00	Altura (m y/o pisos)	1 piso
Destino	Vivienda/local comercial	Carga de Ocupación	6 personas

6.3 Principales Características de la edificación a alterar			
Edificio de Uso Público	☐	Todo ☐	Parte ☒ No
Edificación Colectiva	☐	Si ☒	No
Acogido a la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria	☐	Si ☒	No
Tipo de Condominio*	☐	A ☐	B

*Completar sólo si la edificación que se interviene se encuentra acogida al régimen de Copropiedad Inmobiliaria.

6.4 Número de Unidades totales propuestas, completar sólo en caso que se generen nuevas unidades.			
Viviendas/ Departamentos	1	Estacionamientos para automóviles	
Oficinas		Estacionamientos para bicicletas	
Locales Comerciales	1	Otro Estacionamiento:	
Bodegas		Otro:	

6.5 Superficie edificada existente y a alterar			Usar superficie útil y común, solo en caso de Edificación Colectiva			
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente **	A Alterar***	Existente**	A Alterar***	Existente**	A Alterar***
Subterráneos						
Sobre Terreno*	105,00	105,00				
Total						

* Primer Piso y Pisos Superiores.

**Superficie que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

***La alteración no debe contemplar ampliaciones.

6.5.1 Superficie edificada existente y a alterar en subterráneos por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente**	A Alterar***	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
Total						

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

***En caso de haber más Niveles o Pisos en Subterráneo indicar en "9. Notas".

6.5.2 Superficie edificada existente y a alterar Sobre Terreno por nivel o piso						
Nivel o Piso	Superficie Edificada Total (m²)		Superficie Útil (m²)		Superficie Común (m²)	
	Existente *	A Alterar**	Existente*	A Alterar**	Existente*	A Alterar**
1° piso	105,00	105,00				
Total	105,00	105,00				

*Superficie que cuentan con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva.

** La alteración no debe contemplar ampliaciones.

***En caso de haber más Niveles o Pisos sobre terreno indicar en "9. Notas".

7. Cumplimiento de las Normas Urbanísticas

7.1 Uso de Suelo						
Tipo de Uso de Suelo que propone				Descripción (Destino/Clase/Actividad)		Condición o Requisito*
☒	Residencial			Vivienda		
☒	Equipamiento	Escala	Básico	Local Comercial		
	Act. Productiva					
	Infraestructura					
	Área Verde					
	Espacio Público					

*Completar sólo en caso de ser necesario. Por ejemplo: En el caso del equipamiento, tipo de vía que debe enfrentar según la escala del equipamiento propuesto o en el caso de Actividad Productiva si requiere ser calificada como actividad inofensiva por la SEREMI de Salud para poder asimilarse.

7.2 Normas Urbanísticas	Máx. Permitido / Exigido / No Aplica	Proyectado	Total incluida la Alteración.
Distanciamiento	OGUC	-	
Adosamiento	OGUC	-	
Rasante	80°	80°	80°
Artejardín	3m	Mantiene línea edificación RF	Mantiene línea edificación RF
Altura máxima de la Edificación	7m	Mantiene altura RF 3,35m	3,35m
Sistema de Agrupamiento	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
Ochavo	N-A	-	-
Coefficiente de Constructibilidad	2,5	0,47 Se mantiene	0,47
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,8	0,47 Se mantiene	0,47
Coefficiente de Ocupación de Pisos Superiores	N-A	-	-
Estacionamientos	N-A	Se mantiene lo recepcionado	Se mantiene lo recepcionado

7.3 Cesiones

Proyecto genera Crecimiento Urbano por densificación.

☐

Sí

☒

No

7.3.1 Aportes asociados a la Ley 20.968 de Aporte al Espacio Público – Crecimiento Urbano por Densificación

7.3.1.a. Superficie de Terreno para el Cálculo de la Densidad de Ocupación*

Superficie neta del terreno (m²)	225,00
Superficie espacio público adyacente (m²)	90,00
Superficie bruta del terreno (m²)	315,00

*Las superficies informadas deben ser concordante con lo informado en las tablas 5.1 y 5.4.

7.3.1.b. Carga de Ocupación del Proyecto*

0

*Informar la carga de ocupación que se aumenta en el predio.

7.3.1.c. Densidad de Ocupación (D.O.) del Proyecto *

190,48

*Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUC. [(Carga de ocupación del proyecto ítem 7.3.1.b) x (10.000) / Superficie bruta del terreno ítem 7.3.1.a)]

7.3.1.d. % Cesión del Proyecto

D.O. del Proyecto	% Cesión
Hasta 8000 personas /Há*	-
Sobre 8000 personas/Há	44%

* Para el cálculo considerar lo dispuesto en el artículo 2.2.5. bis de la OGUC (Ver Circular DDU N°447). [(D.O. del Proyecto) x (11) / (2.000)]

Cálculo acumulado de cesiones considerando permiso(s) o declaración(es) jurada(s) anterior(es)

Permiso o D.J. N°	de fecha	Recepción o D.J. N°	de fecha	% de cesión
				%
				%
% Cesión del Proyecto (a)				%
Total porcentaje de cesión acumulada (sumatoria de todos los %) (+)				%

% Cesión del proyecto cuando hay cesiones anteriores en el predio y se supera el 44%

%

*El porcentaje del proyecto deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

7.3.1.e. Forma en que se da cumplimiento al % de Cesión

7.3.1.f. Cálculo del valor del Aporte en dinero, completar sólo en caso que corresponda

Valor del Avalúo del Terreno (\$)*	
Valor del Aporte en dinero [(avalúo) x (% de Cesión del proyecto)] (\$)	

8. Propuesta cálculo de los derechos municipales

8.1 Propuesta de cálculo de los derechos municipales*

A llenar por el declarante

(a)	PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ALERACIÓN (Calculado según profesional competente)	\$	2.552.550
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75% Art. 130 LGUC)]**	%	\$ 19.144
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]**	\$	
TOTAL PROPUESTA CALCULO DERECHOS MUNICIPALES [(b)-(c)]		(-)	\$

*De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, presentada la declaración jurada de inicio de obra y los antecedentes, la Dirección de Obras Municipales emitirá, dentro del tercer día hábil siguiente, el giro de ingresos municipales para el pago de los derechos que correspondan.

**Completar (c) sólo en caso de que el proyecto venga informado por un Revisor Independiente.

9. Notas (Solo para situaciones especiales)

Se mantiene línea de edificación original de permiso y recepción aprobadas.

10. Antecedentes que se adjuntan

Documentos y Certificados			Adjunta	No Aplica
Listado de Documentos y Planos numerados.			✓	
Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.			✓	
Patentes de los profesionales responsables. (según Art. 1.2.1. OGUC)			✓	
Certificado de inscripción vigente Revisor independiente, cuando corresponda.				✓
Certificado de inscripción vigente Revisor del Proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda.				✓
Certificado de inscripción vigente ITO, cuando corresponda.				✓
Presupuesto informativo de las obras correspondientes.			✓	
Informe favorable de un Revisor independiente, cuando corresponda.				✓
Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.				✓
Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva en áreas no concesionadas.				✓
Especificaciones técnicas de las partidas, especialmente las que se refieran al cumplimiento de normas contra incendio, aislación térmica, aislación acústica u otro estándar previsto en la OGUC			✓	
Certificado de Ingreso en el SEIM del IMIV o Certificado que acredite que el proyecto no requiere IMIV.				✓
Certificado de avalúo fiscal vigente (detallado) del predio, en caso de proyecto con densificación y cumplimiento del Art 70 LGUC a través de aporte.				✓
Otro (indicar):	Memoria explicativa/Carta arquitecto/Declaración propietario/Carta Art.5.1.4. OGUC/Disposiciones especiales			
Otros antecedentes y Proyectos Complementarios			Adjunta	No Aplica
Memoria de accesibilidad, cuando corresponda.			✓	
Plano de accesibilidad a que se refiere el Art. 4.1.7. OGUC			✓	
Proyecto de Telecomunicaciones, cuando corresponda.		R.P.I.		✓
Otro (indicar):				
Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Memoria de Cálculo Estructural.				
Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción.				
Carpeta de Ascensores e Instalaciones similares, cuando corresponda.			Adjunta	No Aplica
Plano General de Ascensores, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, según N° 1 del Art 5.9.5. de la OGUC				
Especificaciones técnicas de cada una de las instalaciones de ascensores e instalaciones similares				
Estudio de ascensores, cuando corresponda.				
Otro (indicar):				
Planos de Arquitectura, numerados que deben contener:			Adjunta	No Aplica
Ubicación del predio			✓	
Emplazamiento			✓	
Planta de todos los pisos			✓	
Cortes y elevaciones			✓	
Planta de cubiertas				✓
Plano de cierre, cuando el proyecto lo consulte				✓
Otros Planos y Antecedentes del Proyecto			Adjunta	No Aplica
Plano comparativo de sombras, cuando corresponda.				✓
Levantamiento Topográfico				✓
Cuadro de superficies			✓	
Otro (indicar):				
Estudios, Resoluciones o Informes adicionales que se acompañan, si corresponde.			Adjunta	No Aplica
Estudio de carga Combustible.				✓
Mecánica de Suelo.				✓
Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU, cuando corresponda				✓
Otro (indicar):				
Otro (indicar):				

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 245 -
FECHA DE APROBACIÓN
01 JUL. 2026
ROL S.I.I
2068-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 695 de fecha 6.10.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 122783 de fecha 14-abr-2023
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afectada....)
(..... subdivisión afectada, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Numero de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 241,60 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino LOA N° 2652
- Lote N° 2 manzana 108 localidad o loteo CABO AROCA
sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARTA GREGORIO MAMANI			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOA		2652	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	262
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
			☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas: art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		241.60	241.60
S. EDIFICADA TOTAL		241.60	241.60
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		126.98	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)
			200

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. Edificada por nivel o piso				
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. Edificada por nivel o piso				
nivel o piso	1		126.98	
nivel o piso	2		114.62	
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL			241.60	

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)						
SUPERFICIE EDIFICADA	241.60					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	14		600
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE		LIM RASANTES
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.63		0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.20		2.5

DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C
ADOSAMIENTO	CUMPLE	OGUC
ANTEJARDIN	3 M	3M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	5 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	CUMPLE	ART. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	241.60					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{262.30}{2000} \times 11 = 1.44$	%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 13.314.403	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	\$ 13.314.403	X	1.44 %	=	\$ 192.077
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	241,60		257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	62.231.328
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	933.470
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	933.470
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9035758	FECHA :	19-jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 241,60 m2 para una edificación con destino vivienda en dos pisos.
Rol SII N°2068-2.

-La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

-La Obra Nueva consiste en :

1° Nivel (126,98m2): estar, comedor, cocina, dormitorio, bodega, despensa, bodega, SSHH, patio cubierto y 02 escaleras.
2° Nivel (114,62m2): estar, comedor, cocina, estudio, 02 dormitorio, SSHH y balcón.

Superficie predial : 200,00 m2

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia

Constructor : Enzo Espinoza Valdivia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.795



PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 246 -
FECHA DE APROBACIÓN
01 JUL 2026
ROL S.I.I
10020-14

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 254 DE FECHA 17.04.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 131911 de fecha 29-ene-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 2.442,86 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SERVICIOS
ubicado en calle/avenida/camino SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO (RUTA A-27) N° 3663
Lote N° manzana localidad o loteo VALLE DE AZAPA
sector URBANO zona ZR3-A del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : CENTRO MEDICO, LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

DATOS DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				77.769.198-8	
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ISLA CRETA SPA				R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				[REDACTED]	
ANDREA DAVINA DE LA VEGA BUSTAMANTE					
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HUMBERTO PALZA CORVACHO			3663		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
ARICA					
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	CONSTITUCION DE SOCIEDADES POR ACCIONES		
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ISLA CRETA SPA		DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ART. 1.2.1 OGUC	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	12-15	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
CARLOS RODRIGUEZ POZO		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	154	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	274,22
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas: art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	723.41		723.41	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1719.45		1719.45	
S. EDIFICADA TOTAL	2442.86		2442.86	
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		601.15	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5200.00
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)				
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso -1	723.41		723.41	
nivel o piso -2				
nivel o piso -3				
nivel o piso -4				
nivel o piso -5				
TOTAL				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)				
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	
nivel o piso 1	601.15		601.15	
nivel o piso 2	648.71		648.71	
nivel o piso 3	469.59		469.59	
nivel o piso 4				
nivel o piso 5				
nivel o piso 6				
nivel o piso 7				
nivel o piso 8				
nivel o piso 9				
nivel o piso 10				
TOTAL				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		2442.86				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		rasantes	rasantes
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		11.56%	70.00%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.33	2.5

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A/P/C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3 MTS	3 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3 PISOS	7 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	16	ART 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	18	DDU 288
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	1	ART 50
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☒ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		COMERCIO				
ACTIVIDAD		COMER., MEDIC				
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{274.22}{2000} \times 11 = 1.51 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1.250.882.707	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	\$ 1.250.882.707	1.51% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	\$ 18.865.699 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((a) \text{ o } (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

Art 6° letra L- D.S. N° 157 de 2016 MTT

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	CENTRO MEDICO	TOTAL UNIDADES
		18	2	N°	1	21
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	18	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	18		DISCAPACITADO	1	30.00 M2	1

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B3	2.442,86		297.195				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	726.005.778
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	10.890.087
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	3.267.026
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	7.623.061
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		9036671	FECHA :	18-jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 2.442,86 m² para una edificación con destino Equipamiento comercial y de Servicios de 3 niveles mas subterráneo.
Rol SII N°10020-14

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :

- PC N°18468 del 26.01.21 por una superficie de 11,22 m² destinada a caseta de vigilancia, el cual en aplicación del art 1.4.17 de la OGUC se encuentra caduco.

La Obra Nueva de 2.442,86 m² corresponde a :

- Nivel subterráneo (723,41m²): 11 bodegas, sala basura, 18 calzos de estacionamiento, 10 calzos estacionamientos de bicicleta, 2 escaleras, 1 ascensor.

- Nivel 1 (601,15 m²): Local comercial 1, 3 baños y área de cocina. Farmacia.

Centro Médico : Hall Acceso, recepción, sala de espera 1, centro de enfermería 1 y 2, estar médico, sala de residuos, area de recuperación, bodegas, sala de descontaminación, sala de colonoscopia , vestib, sala de endoscopia, sala de preparación, sala de basura, lava mopas, SSHH (1 universal) , escaleras, ascensor.

- Nivel 2 (648,71 m²): Local comercial 2, 3 baños, bodega, área cocina, escalera.

Sala de espera 2, 3 y 4, 7 oficinas, sala d basura, lava mopas SSHH, ascensor, escaleras.

- Nivel 3 (469,59 m²): Sala de espera 5 y 6, recepción, 11 oficinas, sala basura, lava mopas. ascensor, escaleras.

Cuenta con 18 estacionamientos vehiculares , 18 calzos de estacionamiento de bicicletas en cumplimiento de la Disposición transitoria del D.S. 109 – D.O. 04.06.15 y se descuentan 6 calzos vehiculares. 1 calzo universal y 1 de 30 m².

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie predial : 5.200,00 m²

Superficie Total Construida : 2442,86m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Richard Fernandez Urrutia

Constructor : Art 1.2.1 OGUC

Calculista : Efraín Henry Barrera

Revisor Independiente de Arq : Marcelo Vigorena de Rosas

Revisor de Cálculo Estructural : Carlos Rodríguez Pozo

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- Informe Favorable de Revisión Independiente N°01 del 07.04.26

- Carpeta de ascensor de acuerdo al art 5.1.6 de la OGUC

- Informe favorable de revisión estructural 112/2024

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

- Resolución Exenta N°51/25 del 13.03.26 que aprueba Informe de mitigación Vial, el cual a la recepción final debe encontrarse ejecutado y recepcionado por las entidades correspondientes .

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 11.296



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 247 -
FECHA DE APROBACIÓN
03 III 2026
ROL S.I.I.
1476-05

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 761 DE FECHA 7.11.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 149225 de fecha 11-ago-2025 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de Fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°16280 DE FECHA 10.11.2011
- Ubicado en la calle / avenida/ camino DANIEL DE LA VEGA N° 1661
- Lote N° 13 , Manzana C , loteo o localidad RENATO ROCCA
- sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 761-25
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- plazos de la autorización especial (si corresponde)
- ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIONISIA MORALES IMAÑA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
DANIEL DE LA VEGA		1661		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (Incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	30.75
	MODIFICACIÓN	1		MODIFICACIÓN	48.31
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación/extensión)		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☐ NO		
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN			M2				
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		79.52	M2				
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO							
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	97.89	79.52	97.89	79.52			
S. EDIFICADA TOTAL					177.40		
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		0.604	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		0.635		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		162.00					
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)							
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)							
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	97.88	05.12				
nivel o piso	2		74.40				
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		97.88	79.52				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	97.88					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	79.52					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☒ NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	30.75 hab/ha	600 hab/ha	48.31 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	1 piso	ras/dist	2 pisos
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.6	0.8	0.64
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	2.5	1.09
DISTANCIAMIENTOS	3.00	OGUC	3.00
RASANTE	19°	80°	33°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	2 L	OGUC	2L
ANTEJARDÍN	3M	3M	3M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	5 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1 CALZO	1 POR VIV.	1 CALZO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NA		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	NA		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NA		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		48.31 X 11 = 0.27 % 2000	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea			44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$ 18.607.185

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

%

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]

\$ 18.607.185

X

% DE CESIÓN o (b)

0,27 %

=

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

\$ 49.439

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959

☐ Conjunto Armónico

☐ Proyección Sombras Art. 2.5.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC

☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.6. OGUC

☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°

(V y U) de fecha

vigente hasta

☐ Otro ; especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	2.09		257.580				
G3	77.43		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 14.781.900
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 221.729
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$ 221.729
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8561891 - 8561895	FECHA : 21-abr-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°16280 del 10.11.11 que aprueba demolición total de la vivienda primitiva que contaba con Permiso de Edificación N°4888/83 y construcción de obra nueva de 97,89m² destinada a vivienda en un piso.
Rol SII 1476-05

La presente modificación consiste en lo siguiente:

- Ampliación de 79,52 m²:
- 1er Nivel 5,12 m² : pasillo, escalera.
- 2do Nivel 74,40 m² : Sala estar, pasillos, cocina, baño, bodega, dormitorio.

Finalmente, la propiedad aumenta una superficie de 79,52 m² quedando con 177,41 m² con destino vivienda en dos niveles de acuerdo al siguiente detalle:

- **1° Nivel 103,01 m²** : sala de estar, sala estudio, comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, pasillo, escalera.
- **2° Nivel 74,40 m²** : sala estar, pasillos, cocina, baño, bodega, dormitorio.

Superficie predial	: 162 m²
Superficie de ampliación	: 79,52m²
Superficie total	: 177,41m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Patricio Tapia Mamani
Constructor : Patricio Tapia Mamani
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$49.439, según boletín de pago N°8561895 de fecha 21.04.2026
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

kardex 7.806



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 248 -
FECHA DE APROBACIÓN
03 JUL. 2026
ROL S.I.I
10671-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 870 DE FECHA 16.12.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 150801 de fecha 23-oct-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusion, subdivisión, subdivisión afecta....)
de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 141,16 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a PARQUE FOTOVOLTAICO
- ubicado en calle/avenida/camino RUTA A-143 KM.13.455, PAMPA DOS CRUCES N° S/N°
- Lote N° 3 manzana localidad o loteo PAMPA DOS CRUCES
- sector RURAL zona RURAL del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PARQUE FOTOVOLTAICO SAN MARCOS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ZELESTRA CHILE SPA		76.041.002-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KATTY ANDREA BRICEÑO ALLENDES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
ISIDORA GOYENECHEA		2800	2902
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[REDACTED]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO			
DE FECHA 22-abr-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA 6-mayo-2025 ANTE EL NOTARIO SR (A) MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CARLOS GONZALEZ ROA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN CARLOS GONZALEZ ROA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JUAN CARLOS GONZALEZ ROA	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	6.54	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	0.2515288
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2
			☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	141.16		141.16
S. EDIFICADA TOTAL	141.16		141.16
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		141.16	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)
			260.000,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)
nivel o piso	-1		
nivel o piso	-2		
nivel o piso	-3		
nivel o piso	-4		
nivel o piso	-5		
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)
nivel o piso	1	141.16	
nivel o piso	2		
nivel o piso	3		
nivel o piso	4		
nivel o piso	5		
nivel o piso	6		
nivel o piso	7		
nivel o piso	8		
nivel o piso	9		
nivel o piso	10		
TOTAL		141.16	141.16

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA				141,16		

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		N/A NO SE PROYECTA HABITACIONES	ART. 55 LGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		N/A	ART. 55 LGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.0005429	ART. 55 LGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.0005429	ART. 55 LGUC

DISTANCIAMIENTOS	11m. (mas desfavorable)	ART. 55 LGUC (ART.2.6.3 OGUC)
RASANTE	80°	ART. 55 LGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	ART. 55 LGUC
ADOSAMIENTO	NO APLICA	ART. 55 LGUC
ANTEJARDÍN	-	ART. 55 LGUC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	ART. 55 LGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	ART. 55 LGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	ART. 55 LGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	ART. 55 LGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	ART. 55 LGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO				ENERGIA INOF		
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{0.25}{2000} \times 11 =$	0.00 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)
 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 91.399.306	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	% DE CESIÓN $[(e) \div (b)]$	=	\$ 1.264 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((e) \div (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	PLANTA FOTOVOLTAICA	TOTAL UNIDADES
	4	2		N°	1	

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	141.16		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	25.966.947
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	389.504
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	389.504
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9027986 - 9027997	FECHA :	22-jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se deba aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para obra nueva por una superficie construida total de 141,16 m² correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico San Marcos", ubicado en Ruta A-143 KM 13.455, sector Pampa Dos Cruces, según plano de Bienes Nacionales 15101-3080-C.R Arica.
Rol N°10671-1

La construcción está destinada a Planta Solar Fotovoltaica y cuenta con las siguientes superficies:

Zona de baterías : 29,74 m²
Oficina : 30 m²
Baños : 13,92 m²
Bodega : 29,74 m²
Taller : 14,78 m²
Bodega RESPEL : 11,49 m²
Bodega SUSPEL : 11,49 m²

Finalmente, queda autorizada para edificar por una superficie total de 141,16 m² correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico San Marcos", ubicada en Ruta A-143 KM 13.455 sector Pampa Dos Cruces, según plano de Bienes Nacionales 15101-3080-C.R Arica.

Superficie aprobada : 141,16m²
Superficie predial : 260.000,00 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Juan Carlos Gonzalez Roa
Constructor : Juan Carlos Gonzalez Roa
Calculista : Juan Carlos Gonzalez Roa

- Resolución Exenta N°657 de fecha 07.07.20 de a SEREMI de Salud que aprueba el proyecto de agua potable y alcantarillado particular para actividad económica.
- Calificación N°2015330252 del 08.10.2020 que califica la actividad como INOFENSIVA por el giro generación en otras centrales NCP.
- Presenta Informe Favorable de Construcción IFC Ord 539 del MINVU del 07.08.20
- Resolución Exenta N°041 del 09.12.19 del Servicio de Evaluación Ambiental que indica que el Parque Solar San Marcos no requiere ingresar al SEIA
- Oficio SEIM N°398/2025 de exención.
- Resolución del SAG con fecha 27.04.20 el cual resuelve favorablemente solicitud de autorización de Informe de Factibilidad para construcciones ajenas a la agricultura en área rural.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005.
- Presenta informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Medidas de Gestión y Control
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$1.264, según boletín de pago N°9027997 de fecha 22.06.2026

Archivo N°1089



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PQO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 249 -
FECHA DE APROBACIÓN
07 JUL. 2026
ROL S.I.I
1063-28

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 120 DE FECHA 13.02.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 149304 de fecha 14-ago-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afectada....)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una superficie total de 454,28 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA ubicado en calle/avenida/camino EL TOFO N° 3248 Lote N° 26 manzana C localidad o loteo AGIMA sector URBANO zona Z13 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE OBRA NUEVA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS BERNARDO MUÑOZ MUÑOZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
EL TOFO		3248	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	11.1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	42.19		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	454.28		454.28
S. EDIFICADA TOTAL	454.28		454.28
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	417,75	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1494,69
(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			
(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	417,75		417,75
nivel o piso 2	36.53		36.53
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	454,28		454,28

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA			454,28			

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	NO EXIGENCIA		—
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	OGUC		OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	27.95%		50% IND - 70% TALLERES
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.30		1.0-IND - 2.5 OTROS USOS

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO (ADOSADO)	AISLADO
ADOSAMIENTO	32.56%	OTROS USOS NO INDUSTRIALES
ANTEJARDÍN	5.00	5.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	4 PISOS INDUSTRIA Y TALLERES
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	4	ART. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO EXIGENCIA	OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	1	ART. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO			TALLER -BOD.			
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{42.19}{2000} \times 11 = 0.23 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el PT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 57.265.476	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 57.265.476		0.23 %	\$ 132.895
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	% DE CESIÓN $[(e) \div (b)]$	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((a) \div (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TALLERES	TOTAL UNIDADES
	2			N°	2	4
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A4	370,76		185.333				
G3	83,52		185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	84.193.075
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.262.896
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.262.896
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		CONVENIO DE PAGO N°20715	FECHA :	01-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 454,28 m², para una edificación destinada a actividad productiva de tipo inofensiva de 2 pisos.
Rol 1063-28.

Cuenta con una con calificación de Actividad Inofensiva N° 2515654810 de fecha 19/01/2026, autorizado por el Ministerio de Salud.

La Obra Nueva de 454,28 m² consiste en :

- 1° Nivel (417,75m²) : patio cubierto, bodega 1, bodega 2, taller de soldadura, taller de tomería, 3 baños universales, 3 baños.

- 2° Nivel (36,53 m²) : sala de uso múltiple.

Cuenta con 5 estacionamientos vehiculares, 1 de movilidad reducida y 1 de camiones.

Finalmente la propiedad con destino actividad productiva de tipo inofensiva, queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto : 454,28 m²

Superficie predial : 1.494,69m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Rodrigo Gonzalez Guerrero

Constructor : a Licitar

Calculista : Rodrigo Gonzalez Guerrero

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°1242

JRAP/JOM/cfv.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 250 -
FECHA DE APROBACIÓN
07 JUL. 2026
ROL S.I.I.
9424-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 148 DE FECHA 06.03.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 136973 de fecha 24-jun-2024 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° MP-254-25 de Fecha 15-mayo-2026 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de Fecha (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por

que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por

que implica silencio positivo.
- ☐ Certificado N° de fecha ,emitido por

que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°18983 DE FECHA 20.12.2024
Ubicado en la calle / avenida/ camino ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4451
Lote N° C-3B , Manzana , loteo o localidad SECTOR LAS MACHAS- SECTOR CHACALLUTA
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 148-26
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO PUERTA DEL SOL

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA BGM SPA		78.092.530-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO NESTLER G. / PABLO OGNO BENAVIDES			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
EBRO		2705 PISO 5	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N°31 BESALCO	
DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.		DE FECHA 14-mayo-2025	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ARTURO COX BAEZA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
ANDRES FUENZALIDA RISOPATRON	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JUAN CARLOS GONZALEZ ROA	179-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5
CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	1.411	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	1.411	
PERMISO	441.89	MODIFICACIÓN	451.86
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación/extensión) densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar 1
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	1	Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1
SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SÍ	☐ NO			
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	22.079,88	22.079,88	3.476,90	3.476,90	25.556,78
S. EDIFICADA TOTAL	22.079,88	22.079,88	3.476,90	3.476,90	25.556,78
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	6.829,16		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		25.556,78
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	27.196,40				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	5604,12	5604,12	1225,04	1225,04	6829,16	6829,16
nivel o piso	2	5491,92	5491,92	750,62	750,62	6242,54	6242,54
nivel o piso	3	5491,92	5491,92	750,62	750,62	6242,54	6242,54
nivel o piso	4	5491,92	5491,92	750,62	750,62	6242,54	6242,54
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		22079,88	22079,88	3476,90	3476,90	2556,78	2556,78

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	2199,88	80,00				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	2199,88	80,00				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)	☐ SÍ	☒ NO
--	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	481.1 HAB/HA	500 HAB/HA	491.9 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.25	0.7	0.25
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.79	2.5	0.81
DISTANCIAMIENTOS	4 M. (2.6.3 OGUC)	4 M. (2.6.3 OGUC)	4 M. (2.6.3 OGUC)
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A/P CONTINUO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO	2.6.2 OGUC	NO
ANTEJARDÍN	3M	3M	3M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4 PISOS	7 PISOS	4 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	388	388	388
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	194	194	194
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9	4	9

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☒ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIV. COLECTIVA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIV. COLECTIVA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		L. COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		L. COMERCIAL				
ESCALA PERMISO (A/L 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA MODIFICACIÓN (A/L 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☒	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:
--	---------------------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$

(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

%

\$

X

%

(a)

=

\$

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]

% DE CESIÓN o (b)

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.5.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC
☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒ Conj. Viv. Econom. Art. 5.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☒ Otro ; especificar	DS-19		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
384			4	N°	388

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	388	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	194					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	5.000.000
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 50.000
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		\$
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 15.000
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$ 35.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9039178	FECHA : 25-jun-2028

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18983 del 20.12.24 que aprueba Obra Nueva Condominio "Puerta del Sol" compuesto de 10 edificios de 4 pisos de altura con 384 departamentos 4 unidades de locales comerciales, 2 salas múltiples, portería y áreas verdes debidamente equipadas, con una superficie total edificada de 25.556,78 m2.

Acogida al DFL N°2 ,Art 6.1.8 de la OGUC y Ley de Copropiedad Inmobiliaria Condominio Tipo A.

El Condominio Puerta del Sol se emplaza en el Lote C-3B Sector Las Machas ZR3-A Rol SII N°9224-2.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución 5888 del 27.12.21 que aprueba proyecto de subdivisión predial con Afectación a Utilidad Pública del Lote C-3 de la Subdivisión del Predio Chacalluta.
- Resolución N°5900 del 31.01.2022 que complementa Resolución N°5888/21.
- Resolución N°6426 del 23.07.24 que aprueba Anteproyecto de Edificación Obra Nueva.
- Permiso de Edificación Obra Nueva N°18983 del 20.12.24 que aprueba Condominio Puerta del Sol.
- Resolución N°6855 del 04.05.26 que Modifica deslindes en conformidad al art 67 de la LGUC para el predio correspondiente al sitio C-3B.
- Resolución N°6867 del 01.06.26 que reemplaza y rectifica Resolución N°6855/26.

La presente modificación consiste en lo siguiente:

- Se modifica superficie predial de 27.822,45 m2 (superficie Neta) a 27.196,40 m2 (superficie Neta)
- Se modifica cesión a Bien Nacional de Uso Público de 2.375,56 m2 a 2.333,66 m2
- Se modifica densidad de 481.1 Hab/Há a 491.9 Hab/Há
- Se Modifica Coeficiente de Constructibilidad de 0,79 a 0,81

Alteraciones en planos y presupuesto:

- Modificación de trazado y reconstrucción de deslinde sur y poniente con muros tipo bulldog.

Finalmente, la propiedad no aumenta ni disminuye m2 construidos quedando distribuida de la siguiente forma:

CUADRO DE SUPERFICIES					
RESUMEN SUPERFICIES SOBRE NTN					
PISO	SUPERFICIE ÚTIL		SUPERFICIE COMÚN		TOTALES
	UTIL COMERCIO	UTIL VIVIENDA	COMÚN CIRCULACIONES	SALAS MULTISUSO/	
1	80,00	5.524,12	903,60	321,44	6.829,16
2		5.491,92	750,62		6.242,54
3		5.491,92	750,62		6.242,54
4		5.491,92	750,62		6.242,54
SUBTOTAL	80,00	21.999,88	3.155,46	321,44	25.556,78
TOTAL	22.079,88		3.476,90		25.556,78

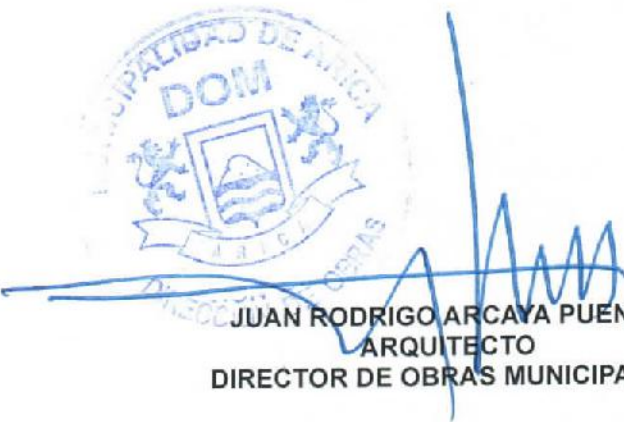
RESUMEN DE SUPERFICIES			
	Útil	Común	Total
Superficie Sobre NTN	22.079,88	3.476,90	25.556,78
Totales	22.079,88	3.476,90	25.556,78

Superficie terreno neto	: 27.196,40 m2
Superficie Terreno bruto	: 31.226,60 m2
Area afecta a utilidad pública	: 2.333,66 m2
Espacio público Adyacente	: 4.030,20 m2
Superficie total construida	: 25.556,78 m2
Dotación de estacionamientos	: 388
Estacionamientos de bicicleta	: 194

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Arturo Cox Baeza
Constructor : Andrés Fuenzalida Risopatrón
Revisor Independiente Arq : Juan Carlos González Roa
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Informe Favorable de Revisión Independiente N°254-25 del 15.05.26
- Informe Favorable de revisión de Cálculo Estructural N°202678632 del 07.04.26
- Para efectos del cumplimiento de la Ley 20.958 de Aporte al Espacio Público se considera cesión de terreno afecto a utilidad pública por una superficie de 677,19m2.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°1204



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19251-
FECHA DE APROBACIÓN
09 JUL. 2026
ROL S.I.I
629-8

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 801 de fecha 20.11.2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 147621 de fecha 12-jun-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 45.99 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino BRASILIA N° 2462
- Lote N° 8 manzana B localidad o loteo CHINCHORRO BAJO
- sector URBANO zona ZT2 del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO :
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:
- | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| INMOBILIARIA PAROS S.A. | | 96.673.560-0 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| PABLO BENAVIDES YANULAQUE | | | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| ING. RAUL PEY | | 2911 | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| ARICA | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| | | DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA | |
| CON FECHA | | ANTE EL NOTARIO SR (A) | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	36.50
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45,99		45,99
S. EDIFICADA TOTAL	45,99		45,99
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	45,99	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	720

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. Edificada por nivel o piso				
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. Edificada por nivel o piso				
nivel o piso	1	45,99		45,99
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		45,99		45,99

S. EDIFICADA POR DESTINO		Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)							
SUPERFICIE EDIFICADA	45,99						

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	2 HAB/HA	400 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	LIM	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.06	0.5	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.06	3.5	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A-P-C
ADOSAMIENTO	0 M	OGUC
ANTEJARDÍN	3MTS	3 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	LIBRE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	ART. 50 PRC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.26. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	--	--	--

(*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 35.71 X 11 = 0.20 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 113.583.800	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 113.583.800	X	0.20 %	= \$ 223.111
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$		% DE CESIÓN $[(a) \text{ o } (b)]$	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((a) \text{ o } (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	45,99		257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	11.846.104
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	177.692
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	177.692
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9044603 - 9044608	FECHA :	06-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8° y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 45,99 m² con destino vivienda, en 1 nivel, ubicada en Brasilia N° 2462, población Chinchorro Bajo.
Rol SII N° 629-8.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 45,99 m² consiste en:

- 1° Nivel (45,99 m²): estar, comedor, cocina, 01 dormitorio y 01 baño.

-Superficie aprobada en este acto : 45,99 m²

-Superficie predial : 720,00 m²

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia.

Constructor : Enzo Espinoza Valdivia.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación, cancela un monto de \$223.111, según boletín de pago N°9044608 de fecha 6.07.2026
- Certificado F-2025/1231 de Aguas del Altiplano.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.814



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/XOA/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 252 -
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL 2026
ROL S.I.I
2063-16

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación: los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 75 DE FECHA 29.01.26
- D) El certificado de informaciones previas N° 152339 de fecha 04-dic-2025
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a (fusión, subdivisión, subdivisión afectada, etc.) de fecha (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de destindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 308,53 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO
- ubicado en calle/avenida/camino PAPIRO N° 2416
- Lote N° 6 manzana 145 localidad o loteo CABO AROCA
- sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
- (urbano o rural) (Comuna o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO:

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ANGELLO YEAN PIERRE PATZI MAMANI				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PAPIRO		2416		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	27	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1080
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☐ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	308,53		308,53
S. EDIFICADA TOTAL	308,53		308,53
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	157,14	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	200
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	157,14		157,14
nivel o piso 2	151,39		151,39
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	308,53		308,53

S. EDIFICADA POR DESTINO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	253,88	54,65				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	19	600 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	LIM. POR RASANTE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.78	0.8	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.54	2.5	

DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	A-P-C
ADOSAMIENTO	CUMPLE	OGUC
ANTEJARDÍN	3 MTS	3 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	5 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	ART. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COM.				
ESCALA	(A.1. 2.1.36. OGUC)	BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{1.080}{2000} \times 11 =$	5.94 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 13.314.403	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(c) + ((c) \times (d))]$	X	5.94 %	=	\$ 790.876
			% DE CESIÓN $[(a) \text{ o } (b)]$		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(e) \times ((a) \text{ o } (b))]$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					Cantidad

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	308,53		259.511				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	80.066.929
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.201.004
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.201.004
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9035759	FECHA :	08-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero.

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir una Obra Nueva por una superficie de 308,53 m² con destino Vivienda con pequeño local comercial en 2 niveles, ubicada en pasaje Papiro N°2416, Pobl. Cabo Aroca, Arica.
Rol SII N° 2063-16.

:: La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 308,53 m² con destino Vivienda pequeño local comercial en 2 niveles consiste en :

- 1° Nivel (157,14 m²):

Local Comercial (54,65m²): local comercial, bodega aseo, 02 baños.

Vivienda (102,58m²): sala múltiple, estacionamiento techado, pasillo.

- 2° Nivel (151,39 m²): estar-comedor, cocina, baño visitas, 06 baños, 06 dormitorios.

Superficie aprobada en este acto : 308,53 m²

Superficie predial : 200,00 m²

Superficie recepcionada : 00,00 m²

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular para la vivienda.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia

Calculista : Enzo Espinoza Valdivia

Constructor : A licitar.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación: Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

- Se acoge al artículo 2.1.26 de la O.G.U.C. en cuanto a viviendas con pequeños comercios.

- Resolución 195/2026 de la Dirección de Tránsito.

- Certificado N° F-2025-1376 de Aguas del Altiplano.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 27.803



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/OM/K.../civ.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 253 -
FECHA DE APROBACIÓN
22 JUL. 2026
ROL S.I.I
2000-7

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 309 DE FECHA 23.04.26
- D) El certificado de informaciones previas N° 131949 de fecha 23-ene-2024
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 147,31 m2 y alteraciones con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc.)
superficie total de 272,111 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a vivienda y comercio
ubicado en calle/avenida/camino CAPITAN AVALOS N° 2545-2547
Lote N° 5 manzana EQUIP. localidad o loteo TARAPACA ORIENTE
sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION AMPLIACION-ALTERACION DE VIVIENDA HABITACION C/ LOCALES COMERCIALES

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ELVIRA PABLINA CASTRO CHALLAPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CAPITAN AVALOS		2545-2547		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE CONSTRUCCION	13878	14-dic-2006	RECEPCION FINAL	10392	23-sep-2009

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	5	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	127.86
--	---	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión)
--------------------	--	-----------------------------	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--	--

6.1

SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA			
	SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)							
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	124.80		124.80	147.31			147.31
EDIFICADA TOTAL	124.80		124.80	147.31			147.31
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			129.39	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)			4.59

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN			
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	272.11		272.11
EDIFICADA TOTAL	272.11		272.11

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	129.39
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	162.24
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	129.39		129.39
nivel o piso 2	142.72		142.72
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	VIVIENDA	COMERCIO				

6.2

NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO

☐ NO☐ SÍ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			600 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	CUMPLE	RAS Y DISTANC.	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	30.77%	2.83%	80%	79.75%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.96	0.72	2.5	1.68

DISTANCIAMIENTOS	CONTINUIDAD	CONTINUIDAD	OGUC	CONTINUO
RASANTE	80°	80°	80°	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	OGUC	CONTINUIDAD
ANTEJARDIN	3mts	3mts	3mts	CUMPLE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	5 PISOS	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	N/C	ART 50 PRCA	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/C	N/C	OGUC	N/C
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N/C	N/C	N/C	NO CONSULTA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/C	N/C	OGUC	N/C

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA HABIT	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIV. HABT.	LOCAL COM.				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		N/C				
ACTIVIDAD AMPLIACION		COMERCIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		N/C				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{127.86}{2000} \times 11 = 0.70 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 18.653.130	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
---	---------------	---	---

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) $[(e) + ((e) \times (f))]$	X	0.70 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 131.179 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$
--	---	-----------------------------------	---	--

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1	2		2		5

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE CONSTRUCCION	13878	14-dic-2006

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	10.392	23-sep-2009

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	147,31		260.056				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	38.308.849
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	574.633
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	699.987
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9056236 - 9056237	FECHA:	17-jul-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar ampliación mayor a 100 m² por una superficie de 147,31m², para una edificación con destino primitivo de comercio en un nivel.
Rol 2000-7

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°13.878 del 14.12-06 y RF N°10392 del 23.09.09 por una superficie de 124,80 m² destinado a comercio en un nivel.

La Ampliación de 147,31 m² consiste en:

- 1° Nivel (4,59 m²) : caja de escala
- 2° Nivel (142,72 m²) : estar comedor cocina, dormitorio 1 con walk in closet y baño, dormitorio 2, bodega, 2 baños, terraza cubierta, escalera.
- 3° Nivel (-m²) : terraza abierta.

Las Alteraciones corresponden a:

- Retiro e Instalación de tabiques
- Retiro e Instalación de artefactos

Finalmente la propiedad con destino comercio y vivienda queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto : 147,31 m²

Superficie predial : 162,24m²

Superficie Total Construida: 272,111 m²

- 1° Nivel (129,39 m²) : Local comercia, 1, baño 1 (universal) bodega 1 , local comercial 2, baño 2 (universal) bodega 2, 2 escaleras.
- 2° Nivel (142,72 m²) : estar comedor cocina, dormitorio 1 con walk in closet y baño, dormitorio 2, bodega, 2 baños, terraza cubierta, escalera.
- 3° Nivel (-m²) : terraza abierta.
- 1 calzo vehicular

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Richard Araneda Vargas

Constructor : Richard Araneda Vargas

Calculista : Richard Araneda Vargas

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público. cancela un monto \$131.179 según boletín de pago N° 9056237 de fecha 17.07.2026

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 22.042


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 254 -
FECHA DE APROBACIÓN
23 JUL 2026
ROL S.I.I
673-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 67 DE FECHA 29.01.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 60378 de fecha 21-ago-2017
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 478,36 m2 (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 598,56 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL (APART HOTEL)
- ubicado en calle/avenida/camino CONSISTORIAL N° 341
- Lote N° 6 manzana 2 localidad o loteo COOPERATIVA ENDESA
- sector URBANO zona ZR3-B del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal
- (urbano o rural)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION MAYOR A 100M2, ALTERACIONES Y CAMBIO DE DESTINO

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ANA MARIA ROJAS DIAZ				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ESTEBAN ALVARADO		133		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
ANDRES CAREVIC TROCHE		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
ANDRES CAREVIC TROCHE		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
ANDRES CAREVIC TROCHE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA
		N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
		CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)				REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL				R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	649	27-abr-1973	RF	927	02-jul-1976

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	26	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	902
--	----	--	-----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión)	densificación
--------------------	-----------------------------	--	--	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1

SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)				65.32		65.32
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	140.02		140.02	413.04		413.04
EDIFICADA TOTAL	140.02		140.02	478.36		478.36
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			140.02	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		110.17

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	65.32		65.32
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	533.24		533.24
EDIFICADA TOTAL	598.56		598.56

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	230.37
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	288
--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	65.32		65.32
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL	65.32		65.32

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	230.37		230.37
nivel o piso 2	234.78		234.78
nivel o piso 3	68.09		68.09
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	598.56					

6.2

NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	243	902	400	1.145
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.49	0.38	0.90	0.87
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.49	1.66	2.50	2.15

DISTANCIAMIENTOS	3.00	3.00	OGUC	3.00
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	MIXTO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ANTEJARDIN	3.00	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	3	7	3
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	3	5	4
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	4	3	4
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☒ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	1

6.3
 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	HOSPEDAJE					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4
 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5
 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6
 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
 Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{476.10}{2000} \times 11 = 2.62 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7
 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8
 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9
 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 32.968.469	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$ 32.968.469	X	2.62 %
		=	\$ 863.302
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959

☐ Proyección Sombras Art. 2.8.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°

(VvU) de fecha

vigente hasta

☐ Otro ; especificar

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
			1		1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	4	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	4					

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

(agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
CERT. REGULARIZACION	145	20-feb-2018

RECEPCION DEFINITIVA

(INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
CERT.	145	20-feb-2018

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B4	65,32		211.250				
C3	344,95		259.511				
G3	68,09		185.333				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	115.936.493
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	1.739.047
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.896.249
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9037774	FECHA :	27-jun-2026

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variab/e	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para realizar ampliación mayor a 100 m² por una superficie de 478,36 m², una demolición de 19,82 m² alteraciones y cambio de destino específico para una edificación con destino primitivo de vivienda en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°649 del 27.04.73 y RFP N°927 del 02.07.76 por una superficie de 59,93 m²
Certificado de Regularización 145 20.02.18 por una superficie de 80,09 m²

La propiedad cuenta con 140,02 m² recepcionados destinados a vivienda en un Nivel.

La demolición de 19,82 m² corresponde a construcciones en antejardín.

La propiedad cambia de destino de vivienda a Apart Hotel, ambos con destino residencial según el art 2.1.25 de la OGUC.

La Ampliación de 478,36 m² consiste en :

- 1° Nivel (65,32 m²) : sala multiuso , baño
- 1° Nivel (110,17 m²) : 4 habitaciones y 3 baños (2 universales) , bodega.
- 2° Nivel (234,78 m²) : 1 comedor cocina, 2 cocinas, 10 habitaciones, 6 baños, bodega, pasillo, escalera.
- 3° Nivel (68,09 m²) : 3 habitaciones, 2 baños, 2 estar cocina.

Las Alteraciones corresponden a :

- Instalación de tabiques
- Instalación de puertas
- Instalación de artefactos

Finalmente la propiedad con destino residencial (Apart Hotel) queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 478,36 m²

Superficie demolida : 19,82

Superficie predial : 288 m²

Superficie Total Construida: 598,56 m²

- 1° Nivel (65,32 m²) : sala multiuso , baño

1° Nivel (230,37m²) : recepción, 8 habitaciones , 6 baños, 2 cocinas, bodega, escalera

2° Nivel (234,78 m²) : 1 comedor cocina, 2 cocinas, 10 habitaciones, 6 baños, bodega, pasillo, escalera.

3° Nivel (68,09 m²) : 3 habitaciones, 2 baños, 2 estar cocina.

Cuenta con 4 calzos de estacionamiento vehicular (1 universal) 4 estacionamientos de bicicleta en cumplimiento del la Disposición transitoria del D.S. 109 – D.O. 04.06.15 descontando 1 calzo.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Andres Carevic troche
Constructor	: Andres Carevic Troche
Calculista	: Andres Carevic Troche

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°26.085



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 255 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 JUL. 2026
ROL S.I.I
12206-56

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 440 DE FECHA 10.06.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 154397 de fecha 04-mar-2026
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a de fecha (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para OBRA NUEVA 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 136,25 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino COMANDANTE JUAN JOSE DE SAN MARTIN N° 296
Lote N° F8-C1 manzana F localidad o loteo VILLA FRONTERA
sector URBANO zona ZR1 del Plan regulador COMUNA
(urbano o rural) Comuna o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
plazos de la autorización especial
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR SM 296

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
MARIA MATEO LAGOS - JOSE LUIS MATEO FERNANDEZ				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMANDANTE JUAN JOSE DE SAN MARTIN		296		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	fermin.mateo@gmail.com			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA		ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FERMIN JAVIER MATEO LAGOS	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
FERMIN JAVIER MATEO LAGOS	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	<120 HAB/HA
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión densificación
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2 ☒ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES: (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9º del DS 187 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	136.25		136.25			
S. EDIFICADA TOTAL	136.25		136.25			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1.200			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1						
nivel o piso -2						
nivel o piso -3						
nivel o piso -4						
nivel o piso -5						
TOTAL						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	67.25		67.25			
nivel o piso 2	69.00		69.00			
nivel o piso 3						
nivel o piso 4						
nivel o piso 5						
nivel o piso 6						
nivel o piso 7						
nivel o piso 8						
nivel o piso 9						
nivel o piso 10						
TOTAL	136.25		136.25			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	136.25					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	<120 HAB/HA	120 HAB/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	EN CUMPLIMIENTO	LIMI. RASANTES Y DISTANCIAMIE	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	(0.058) = 69.6 m2	(0.06) =720m2	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	(0.113)=136.25 m2	(0.06) =720m2	

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC
RASANTE	<80°	<80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	>5 MTS	5 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2	LIBRE/ DIST/ RAS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	MINIMO 1 X VIV.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR:	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	----------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 33.65 X 11 = 0.19 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$ (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 28.551.299	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 28.551.299	X	0.19 %
		=	\$ 52.820
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	136,25		260.056				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	35.432.630
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	531.489
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	531.489
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		9058625 - 9058630	FECHA :	24-jul-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 136,25 m² para una edificación con destino vivienda en dos niveles.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva consiste en :

1° Nivel 67,25 m² : estar, comedor, cocina, dormitorio, 02 baños y escalera.

2° Nivel 69 m²: estar, 02 dormitorios, 02 baños, 02 balcones.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 136,25m²

Superficie predial : 1200,00 m²

Superficie Total Construida : 136,25 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Fermin Mateo Lagos

Constructor : Fermin Mateo Lagos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de \$52.820 según boletín de pago N° 9058630 de fecha 24.07.2026.

- A la Recepción deberá contemplar urbanización de acuerdo a perfil informado en CIP.

- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC.

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.827



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA A 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN: seleccionar región

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10322-
FECHA DE APROBACIÓN
06 JUL 2025
ROL S.I.
1295-22

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
FOLIO N° 43 ingresada con fecha 16-ene-26
- D) El certificado de informaciones previas N° 137011 de fecha 02-jul-2024
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita la suficiencia de las
- medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m² (especificar): OBRA MENOR
Ubicado en la calle / avenida/ camino 19 DE SEPTIEMBRE N° 2523
Lote N° 1 Manzana S/N loteo o localidad PUNTILLA SAUCACHE
sector (urbano o rural) URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente ARCHIVO N° 939
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente, según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :
plazos de la autorización especial (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION DE P.O.M. DOM 20218/2025. DISMINUCION DE SUPERFICIES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
TEOBALDO RENE MORALES REQUENA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ROSSANA TERESA GALVEZ CASTELLON				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
19 DE SEPTIEMBRE		2523		ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE MANDATO GENERAL AMPLIO CON		
ADMINISTRACION Y DISPOSICION DE BIENES		DE FECHA 21-jul-2022		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
PATRICIO TAPIA MAMANI			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5

CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	07 PERSONAS	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	44,44
	MODIFICACIÓN	06 PERSONAS		MODIFICACIÓN	44,41
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC				Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1

SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SÍ	☐ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		m ²		
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		m ²		

	ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	168,41	167,32		167,32	167,32
S. EDIFICADA TOTAL	168,41	168,41		167,32	167,32
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m ²)			SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m ²)		107,53

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m ²)	200
--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		TOTAL (m ²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m ²)		COMÚN (m ²)		TOTAL (m ²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	108,62	0	108,62	107,53	108,62	107,53
nivel o piso	2	59,79	0	59,79	0	59,79	0
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL						168,41	167,32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	168,41					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	167,32					

FORMULARIO 1-4.1.

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)		☐ SÍ	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☐ NO	☐ SÍ	☒ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		215,38	400	215,21
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		2 PISOS	RAS/DIST	2 PISOS
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,26	0,7	0,25
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,84	2,5	0,84
DISTANCIAMIENTOS		3,00	OGUC	3,00
RASANTE		13°	80°	13°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO		2L	A-P-C	2L
ANTEJARDÍN		3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2 PISOS	7 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	OGUC/PRC	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NA	NA	NA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		NA	NA	NA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NA	NA	NA
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SÍ	☐ NO			
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	167,32					
CLASE / DESTINO PERMISO						
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN						
ACTIVIDAD Permiso Original *			(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		VIVIENDA				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		VIVIENDA				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	----------------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	X 11 = %	
		2000	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

FORMULARIO 1-4.1.

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L.-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11, OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
1				N°	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		NA		Especificar	Cantidad

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-3							

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	1.300.000
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0.75%)]	%	\$
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		\$
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	\$
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		\$ 13.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9033364	FECHA : 21-jun-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°10218 del 27.01.2025, que aprueba una obra menor de una superficie de 56,26 m² y una alteración que no afecta la estructura en la propiedad destinada a vivienda en dos niveles. Arica.

Rol 1295-22

La presente modificación consiste en lo siguiente :

La demolición de 01,09 m² , respecto de elementos de muros, cubiertas y radier de las áreas autorizadas por el Permiso de Obra Menor N° 10218 de fecha 27.01.2025

Finalmente la propiedad queda con 167,32 m² con destino vivienda de 2 niveles.

1° Nivel (107,53 m²) : estar, comedor, cocina, escalera, sala de estudio, comedor, terraza, dormitorio y baño.

2° Nivel (59,79 m²) : pasillo, dormitorio, dormitorio, baño, dormitorio, baño.

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

Superficie predial : 200,00 m²

Superficie de demolición : 01,09 m²

Superficie total : 167,32 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Patricio Tapia Mamani

Constructor : Patricio Tapia Mamani

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo 939


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10323-
FECHA DE APROBACIÓN
06 JUL 2025
ROL S.I.I
732-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
- FOLIO N° 683 ingresada con fecha 02/10/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 149414 de fecha 14-ago-2025
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar OBRA MENOR 2 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 140,63 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 953
- Lote N° 432 manzana localidad o loteo JUAN NOE
- sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL
- (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ASTERIA ESTER CLAROS BALDERRAMA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
DIEGO PORTALES		953	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO ☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.		3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)		90
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ ☒ NO	cantidad de etapas		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	54,07		54,07	86,56		86,56
EDIFICADA TOTAL	54,07		54,07			86,56
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²) 20,13		

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	140,63		140,63
EDIFICADA TOTAL	140,63		140,63

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	74,20
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	113,20

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	74,20		74,20
nivel o piso	2	66,43		66,43

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	140,63					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	3	5	600	8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0,58	RASANTE	0,58
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,477	0,177	0,8	0,65
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,477	0,764	2,5	1,24
DISTANCIAMIENTOS	80°	80°	80°	80°
RASANTE	CONTINUO	CONTINUO	APC	CONTINUO
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	OK	OK	OGUC	OK
ADOSAMIENTO	3	3	3 MTS	3
ANTEJARDÍN	1	2	5 PISOS	2
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	0	PRC	1
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	54,07					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	86,56					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{89,63}{2000} \times 11 =$	0,49 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo sólo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 1-2.1.

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		-
		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 24.005.566	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (**) $[(e) + ((e) \times (f))]$	X	0,49 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	= \$ 118.342 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTI

1.12 NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO						
VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES		Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1						1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	78	27-nov-1961

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	S/N	06-jul-1962

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
D-3	86,56						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 22.296.125
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES $[(a) \times (1,5\% \text{ N° 2 del Art. 130 LGUC})]$	% \$ 334.442
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $[(b) \times (30\%)]$	(-) \$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-) \$
TOTAL DERECHOS A PAGAR $[(b) - (c) - (d)]$	\$ 334.442
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9029948	FECHA: 04-jun-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se autoriza permiso de edificación "ampliación hasta 100 m2" por una superficie de 86,56 m2 con alteraciones y demoliciones, para una edificación con destino vivienda en dos niveles.
Rol SII N°732-1

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Permiso de Construcción N°78 de fecha 27.11.61 y Recepción Final S/N de fecha 06.07.62 por una superficie autorizada de 54,07 m2.

La ampliación de 86,56 consiste en lo siguiente:
1° Nivel (20,13 m2): cocina, 02 baños y escalera.
2° Nivel (66,43): 04 dormitorios y 02 baños .

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 86,56 m²
Superficie con permiso : 54,07m²
Superficie predial : 113,20 m²
Superficie Total Construida : 140,63 m²

-01° Nivel (74,20m2): living - estar, baño, closet, dormitorio 01, bodega, cocina, 02 baños y escalera.

-02° Nivel (66,43m2): 04 dormitorios y 02 baños.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Enzo Espinoza Valdivia.
Constructor : Enzo Espinoza Valdivia.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

K - 27.796

MUNICIPALIDAD DE ARIKA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
00324-
FECHA DE APROBACIÓN
06 JUL 2023
ROL S.I.
61-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 250 ingresada con fecha 16-abr-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 109884 de fecha 10/12/2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.5. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura OBRA NUEVA en 0.00 m², con una superficie total de permiso original de 445.62 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a EQUIP. COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino BOLOGNESI N° 361 - LOCAL 01 Lote N° manzana CAT. 1/14 67/68 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CASA DEGLI ITALIANI		82.566.200-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
EDMUNDO CUIRO PAUCAR			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
BOLOGNESI		361	LOCAL 1
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE CONTRATO DE ARRIENDO	
		DE FECHA 16-ago-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
PATRICIO TAPIA MAMANI	

FORMULARIO 1-2.2.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	12	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	285,67

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	REGULARIZACION D EOBRAS MENORES INTERIORES EN LOCAL COMERCIAL EXISTENTE, SIN AUMENTO DE SUPERFICIE , SE INSTALAN NUEVOS TABIQUES DIVISORIOS INTERIORES NO SE MODIFICAN SUPERFICIES EXISTENTES	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
RETIRO / INSTALACION DE TABIQUES DIVISORIOS	1°	LOCAL EXISTENTE
HABILITACION DE NUEVO SSHH UNIVERSAL	1°	LOCAL EXISTENTE

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	
----------------------------------	--

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		$\frac{285,67}{2000} \times 11 =$	1,57 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000$
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	1,57	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 485.185.496	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	1,57	%	
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		X	1,57 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 7.623.073 APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	3.534.300
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	35.343
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9033358	FECHA :	30-jun-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor- Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteran su Estructura, por alteraciones, que no aumentan superficie en propiedad con destino Equipamiento Comercial ubicado en Bolognesi 361 Local 1. Rol SII: 61-10

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°3047 N°06.09.79 y RF N°1683 del 21.04.79 por una superficie de 314,43 m2
PC N°13.074 del 10.06.05 y RF N°8657 del 14.07.05 por una superficie de 445,62 m2 destinado a local comercial de dos pisos.
La modificación consiste en el retiro e instalación de tabiques divisorios y habilitación de nuevos SSHH universales. Se cambia el destino del recinto oficina a restaurante y se mantiene como Equipamiento Comercial.

Finalmente la propiedad no aumenta ni disminuye superficie aprobada y recepcionada ni tampoco aumenta su carga de ocupación.

Superficie predial :	388,66 m²
Superficie total recepcionada:	445,62 m²
Superficie Local 1 (1º piso)	153,24 m2
Superficie Local 2 (1º piso)	193,23 m2
Superficie Local 2 (2º piso)	99,15 m2

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Patricio Tapia Mamani
Constructor : Patricio Tapia Mamani

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público por cuanto aumenta carga de ocupación.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

A - 682

JRAP/PGO/miz



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10325-
FECHA DE APROBACIÓN
06 III 2026
ROL S.I.I
1746-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
- FOLIO N° 366 ingresada con fecha 13/05/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 156119 de fecha 30-abr-2026
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguna de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar OBRA MENOR 1 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 151.67 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en calle/avenida/camino MAGALLANES N° 1934
- Lote N° 13 manzana A localidad o loteo POBL. SIMON BOLIVAR
- sector URBANO zona ZR3-A del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ZAMORANO Y ZSCHOCHÉ LTDA		77.552.350-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KLAUS PETER ZSCHOCHÉ ZAMORANO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
GENERAL LAGOS		702	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	
ARICA		TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA	
		DE FECHA 24-ene-2001 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 24-ene-2001 ANTE EL NOTARIO SR (A) Ma Antonieta Niño de Zapeda			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*) INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			3,04	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	1,82
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	106,09		106,09	45,58		45,58
EDIFICADA TOTAL	106,09		106,09	45,58		45,58
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²) 45,58		

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR			
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	151,67		151,67
EDIFICADA TOTAL	151,67		151,67

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	45,58
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	304,80

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	151,67	
nivel o piso			

FORMULARIO 1-2.1.

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	45,58					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	4,24	1,82	12,19	6,06
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	Rasante y dist	Rasante y dist	Rasante y dist	Rasante y dist
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1,00	1,04	0,7	1,04
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,35	0,14	7,0	0,49
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	38,12%	34,58%	100%	72,70%
ANTEJARDÍN	3,00	3,00	3,00	3,00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	1	7	1
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	0	1	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.35. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.35. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	---	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 79,79 / 2000 X 11 =	0,44 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 1-2.1.

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
P.C. N° 121	18-dic-1969	99,561	%
			%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		0,439	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		100,00	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,439	%
--	-------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 78.371.461	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,44	%
(g) \$ 78.371.461		X	0,44	%
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			=	\$ 343.929
				APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D. S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1					1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
P.E.	121	18-dic-1969

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	239	22-ene-1970

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-3	45,58						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 11.853.352
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 177.800
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 196.300
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9039282	FECHA :	26-jun-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se autoriza permiso de edificación "ampliación hasta 100 m2" por una superficie de 45,48 m2 con alteraciones para una edificación con destino vivienda en un nivel.

Rol SII N°1746-13

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Permiso de Construcción N°121 del 18.12.69 y Recepción Final N°239 del 22.01.70 por una superficie autorizada de 106,09m2.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría y corresponden a:

Modifica ventanales

Se suprime puertas tabaquería y muros interiores

Modifica posición de artefactos sanitarios

La ampliación de 45,58m2 consiste en lo siguiente:
1° Nivel (45,58 m2): Hall, cocina, sala de estudio, bodega, baño, loggia.

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies

Superficie aprobada en este acto : 45,58 m²
Superficie con permiso : 106,09m²
Superficie predial : 304,80m²
Superficie Total Construida : 151,67 m²

1° Nivel (151,67m2): Hall, estar comedor, sala estudio, pasillo, cocina, 3 dormitorios, 3 baños, bodega, loggia.
Cuenta con 1 estacionamiento vehicular.
Pierde categoría de DFL N°2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Sergio Villegas Ortiz

Constructor : Sergio Villegas Ortiz

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

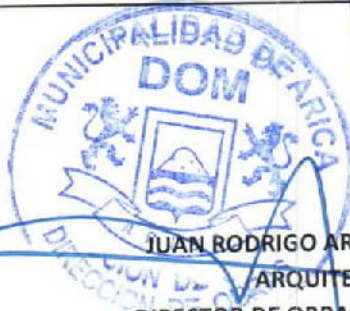
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 27.808



JUAN RODRIGO ARCAVA PUENTE
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10326-
FECHA DE APROBACIÓN
07 JUL. 2025
ROL S.I.I
2068-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente folio N° 335 ingresada con fecha 30.04.2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 53312 de fecha 20-dic-2016
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 99,00 m2 y alteraciones con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 230,35 m² y de 2 pisos de altura, destinado a vivienda y comercio
- ubicado en calle/avenida/camino LOA N° 2648
- Lote N° 1 manzana 108 localidad o loteo CABO AROCA
- sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERGIO JUAN GREGORIO GREGORIO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOA		2648	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
ENZO ESPINOZA VALDIVIA		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)		REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluílos en el punto 7 de esta solicitud) (*) INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
REGULARIZACION	136	02-feb-2017			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	7	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	157.29
---	---	--	--------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ ☒ NO	cantidad de etapas	
---	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	131,35		131,35		99	99
EDIFICADA TOTAL	131,35		131,35		99	99
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	230,35		230,35
EDIFICADA TOTAL	230,35		230,35

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	140,11
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	200
--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1 140,11		
nivel o piso	2 90,24		

FORMULARIO 1-2.1.

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	90,24	140,11				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	8	6	600	14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	cumple	lim rasante	cumple
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.66	0.04	0.8	0.70
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.66	0.49	2.5	1.15
DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
RASANTE	CUMPLE	CUMPLE	80°	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	OGUC	CUMPLE
ANTEJARDÍN	3	3	3	3
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	2	5 PISOS	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	2	ART 0	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		131,35				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	90,24	8,76				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{148.15}{2000} \times 11 =$	0.81 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 13.514.119	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 13.514.119		0.81 %	\$ 110.115
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1	1		2		4
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C3	99,00		260.596				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 25.745.544
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 386.183
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 391.423
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9035755	FECHA:	24-jun-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se autoriza permiso de edificación "ampliación hasta 100 m2" por una superficie de 99 m2 con alteraciones para una edificación con destino vivienda en un nivel.
Rol SII N°2068-1

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Permiso de Construcción N°4240 del 31.12.81y Recepción Final N°2507 del 23.03.82 por una superficie autorizada de 71m2.
- Certificado de Regularización N°136 de fecha 02.02.18 por una superficie de 60,35 m2 con una superficie total construida de 131,35 m2 con destino vivienda y comercio.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría y corresponden a:
- demolición y construcción de tabiques
- apertura de vanos
- eliminación e instalación de ventanas

La ampliación de 99 m2 consiste en lo siguiente:
- 1° Nivel (8,76m2): 2 baños
- 2° Nivel (90,24): estar comedor cocina, baño, 2 dormitorios, pasillo, balcón.
- Se cambia destino a los recintos en primer nivel quedando 2 locales comerciales y bodegas.
Pierde categoría de DFL N°2

Finalmente, la propiedad queda con las siguientes superficies :

Superficie aprobada en este acto : 99 m²
Superficie con permiso : 131,35m²
Superficie predial : 200m²
Superficie Total Construida : 230,35 m²

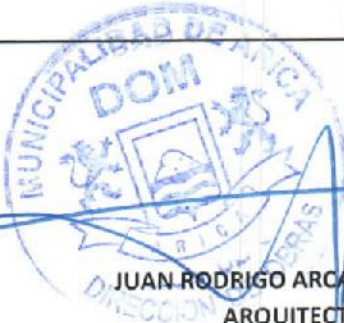
01° Nivel (140,11m2): 2 locales comerciales, cocina, 3 baños (1 universal) 2 bodegas, escalera
02° Nivel (90,24): estar comedor cocina, baño, 2 dormitorios, pasillo, balcón.
Cuenta con 2 estacionamientos vehiculares (1 universal)

NOTAS:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°6897


JUAN RODRIGO ARCAÑA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10327
FECHA DE APROBACIÓN
09 JUL 2026
ROL S.I.I
2165-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
FOLIO N° 191 ingresada con fecha 25/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 149037 de fecha 06-ago-2025
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere
IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 71,79 m2 Y ALTERACIONES 1 CASA con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 178,95 m² y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino LOS HALCONES N° 2513
Lote N° 1 manzana U localidad o loteo LAS BRISAS
sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REGINA EUSEBIA COPA LIMACHI			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
LOS HALCONES		2513	ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
SE APLIACA ARTICULO 1.2.1 DE LA OGUC		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (*) INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.		2,4	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)		95,72
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	113,61	0,00	113,61	70,25	1,54	71,79
EDIFICADA TOTAL	113,61	0,00	113,61	70,25	1,54	71,79
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		
				1,54		
SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR					
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
	EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00		
	EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	183,86	1,54	185,40		
EDIFICADA TOTAL	183,86	1,54	185,40			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			115,15			
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)			200,00			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)		
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL				0,00		
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)		
nivel o piso 1		113,61	1,54	115,15		
nivel o piso 2		70,25	0,00	70,25		

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	115,15	70,25				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	0,08 habt/ha	0,03 habt/ha	600 hab/ha	0,11 habt/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	segun PC y RF	limitado por rasa	limitado por rasa	limitado por rasa
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,56	-0,02	0,8	0,54
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,56	0,33	2,5	0,89
DISTANCIAMIENTOS	segun PC y RF	segun OGUC	segun OGUC	segun OGUC
RASANTE	80° sexagesima	80° sexagesima	80° sexagesima	80° sexagesima
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	66%	-3%	segun OGUC	63%
ANTEJARDÍN	8,45 m	6,80 m	3,00 m	6,80 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2,60	3,00 m	17,50 m o 5 pi	5,60
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	art 50 plano re	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	RESIDENCIAL					
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{96,00}{2000} \times 11 =$	0,53 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{(\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}) \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.	

5.9 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		\$ 22.971.834	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,53	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,53	%	=	\$ 121.291
		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]		
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)					

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 8° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1					1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	12348	15-mayo-2003

TIPO	N°	FECHA
RF	8167	2003

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
D-4	71,79						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 13.305.056
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 199.576
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 418.456
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9043520	FECHA :	06-jul-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar alteraciones, demolición parcial y una Obra Menor de 71,79 m² en una edificación existente con destino Vivienda en 2 niveles.
Rol SII N° 2165-3

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N°12.348/03 y RF N°8.167/03 por una superficie de 113,61 m² con destino Vivienda. (se demuelen 6,45 m² correspondientes a la techumbre de patio en primer nivel).

Alteraciones y demolición de techumbre se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:
Desarme estructura de techumbre y cubierta, Se abre vano ventana, Construcción de muros, tabiques, pilares, vigas, losa, escalera., Retiro de escombros y transporte a botadero

La Obra Menor de 71,79 m² consiste en :
1° Nivel (1,54 m²): escalera.
2° Nivel (70,25 m²): dormitorio 3, dormitorio 4, baño 3, sala de estar-comedor-cocina.

Finalmente la propiedad con destino Vivienda en dos niveles consta de lo siguiente:
1° Nivel (108,70 m²): 02 baños, 02 dormitorios, bodega, patio con sombreadero, cocina, sala de estar-comedor.
2° Nivel (70,25 m²): 02 dormitorios, 01 baño, sala de estar-comedor-cocina.
La propiedad cuenta con 1 estacionamiento vehicular.

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 65,34 m²
Superficie demolida : 6,45 m²
Superficie predial : 200,00 m²
Superficie Total Construida : 178,95 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Patricia Janet Luarte Arriagada
Constructor : A licitar (Art. 1.2.1 OGUC)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
Adjunta Oficio SEIM N°93/2026 emitido por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.
Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 21.432

MUNICIPALIDAD DE ARIKA
DOM
DIRECCION DE OBRAS
JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10328-
FECHA DE APROBACIÓN
13 JUL 2026
ROL S.II
300-21

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 153 ingresada con fecha 10-mar-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 130700 de fecha 05/12/2023
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere
- IMIV (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA MENOR en 27,38 m², con una superficie total de permiso original de 27,38 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino PARQUE CENTRAL N° 804
- Lote N° S/N manzana S/N localidad o loteo POB. SANTA MARIA
- sector URBANO zona ZM1 del Plan regulador COMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ROSA MERCEDES VILLEGAS ORTIZ				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PARQUE CENTRAL		804		ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	-	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	1,64

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	DOTACION DE SERVICIO HIGIENICO	
TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
CONSTRUCCION DE BAÑO INTERIOR LOCAL	PRIMER PISO	LOCAL COMERCIAL

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	27,38
----------------------------------	-------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	0,00	X 11	= 0,00 %
	2000		
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO Nº	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
33	06-jun-1961	100,00	%
			%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		100,00	%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0,00	%
--	------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.423.975	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00	%
\$ 3.423.975	X	0,00 %	=	\$ 0,00
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	6.850.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	68.500
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9035615	FECHA:	29-jun-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor- Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteran su Estructura, por alteraciones, que no aumentan superficie y tampoco hay aumento en la carga de ocupación en propiedad con destino Equipamiento de local comercial en un nivel., Rol SII: 300-21

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°33/61 Y RF S/N°/70, por una superficie de 27,38 m².

Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:
Instalación aluminio acceso local, Apertura acceso baños, Instalación lavaplatos, wc y lavamanos nuevos, Instalación cerámica piso de baño, Instalación artefactos Eléctricos.

Finalmente la propiedad queda con 27,38 m² aprobados distribuidos de la siguiente forma
1° Nivel (27,38 m2): local comercial, baño.

Superficie predial :

27,38 m²

Superficie total recepcionada:

27,38 m²

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Sergio Villegas
Constructor : Sergio Villegas

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
No se aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 27.794

JRAP/JCM/KBC/miz

MUNICIPALIDAD DE ARIKA
DOM
DIRECCIÓN DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10329-
FECHA DE APROBACIÓN
14 JUL 2026
ROL S.I.I
105-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 166 ingresada con fecha 16-mar-2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 154207 de fecha 11/06/2026
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, OBRA NUEVA en 115,37 m², con una superficie total de permiso original de 115,37 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino MAIPU N° 437 Lote N° manzana CAT 2/24 67/68 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA LUISA ESPINOZA TRUJILLO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
			Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

- 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES
- | | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| GONZALO WORM LARRONDO | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) | R.U.T. |
| GONZALO WORM LARRONDO | |

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	0

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	Se trata del proyecto de accesibilidad para dar cumplimiento a la Ley 20.422 y al Decreto 50 (MINVU) con respecto a locales destinados a comercio el cual consiste en su habilitación a partir de una ruta, rampa, mesa de atención y baño para movilidad reducida. Las obras no alteran la estabilidad estructural, no aumenta el índice de ocupación de suelo y tampoco aumenta la carga ocupación con respecto al permiso y recepción final existente
--------------------------------	--

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	115,37
----------------------------------	--------

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) X 11 = % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APOORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	\$	X	%
		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
			\$ APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$	1.018.640
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	10.186
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9046112	FECHA :	09-jul-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI:Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor- Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteran su Estructura, por alteraciones, que no aumentan superficie y tampoco hay aumento en la carga de ocupación en propiedad con destino Equipamiento de local comercial en un nivel., Rol SII: 105-3

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
- P.C. N°9.084/94 Y R.F. N°5.921/95, por una superficie de 18,00 m².
- Certificado de Regularización N°411/00, por una superficie de 115,37 m².

Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:
Pintura, Habilitación de puerta, Desarme de tabiques, Reparación de piso cerámica

Finalmente la propiedad queda con 115,37 m² aprobados distribuidos de la siguiente forma
1° Nivel (115,37 m2): (restaurante): cocina, bodega, vestidor, 03 baños.

Superficie predial : 115,37 m²
Superficie total construida : 115,37 m²

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Gonzalo Worm
Constructor : Gonzalo Worm

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

No se aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 4.418



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/MRC/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10330-
FECHA DE APROBACIÓN
20 JUL 2026
ROL S.II
400-10

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 156 ingresada con fecha 11/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 149019 de fecha 04-ago-2025
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 18 del Art. 5.1.8. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar OBRA MENOR 1 con una superficie total de 131,76 m² y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CHILOE N° 630 Lote N° 4 manzana F localidad o loteo BERNARDO O'HIGGINS sector URBANO zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (urbano o rural) Comunal o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JACQUELINE ASTRID CARTAGENA KLEIN			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CHILOE		630	ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			1,6	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
				64	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas		☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas -art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	100,44		100,44	31,32		31,32
EDIFICADA TOTAL	100,44		100,44	31,32		31,32
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			100,44	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		31,32

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	131,76		131,76
EDIFICADA TOTAL	131,76		131,76

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	131,76
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	180,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	131,76	0,00
nivel o piso			131,76

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	131,76					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	11 habitantes	11 habitantes	600 hab/ha	11 habitantes
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	55,8	17,4	80%	73,20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,56	0,17	2,5	0,73
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	A-P-C	CONTINUO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	1,55	1,55	3,00	1,55
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	1 PISO	5 PISO	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	ART 50	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{63,49}{2000} \times 11 = 0,35 \%$
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS	
PC No. 438 (20.05.1965) - RF S/No DE 1966	04-mayo-1966	0,00	%
PC. S/No (ART 4° LEY 16.742 DEL 08.02.1968) - RF No 48 DE 1968	09-oct-1968	0,00	%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		0,35	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,35	%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,35	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.		

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 60.384.834	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,00	%
	\$ 60.384.834			0,35	%	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE ALO LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 210.868
						APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)						

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro : especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
01			01		
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		01	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas				Especificar	Cantidad

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)		
Ampl. (Art 4° Ley 16.742 del 08.02.1968)	48	09-oct-1968	TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
C-3	31,32						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 8.127.885
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 121.918
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 147.325
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9023444	FECHA:	08-jul-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para alterar y realizar Obra Menor - Ampliación hasta 100 m² en propiedad con destino Vivienda.
Rol SI: 87-31

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°438/65 Y RF SN°/66, por una superficie de 79,64 m²,
PC SN°/68 Y RF N°48/68, por una superficie de 20,80 m².

Las alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:

Demolición muros, Retiro ventanales, Retiro puerta, Tabiques, Instalación puertas, Instalación ventanal, Arreglo de rasgos y pintura, Retiro de escombros, Aseo y limpieza

La Obra Menor de 31,32 m² consiste en:
1° Nivel (31,32 m²): acceso, hall acceso, walk in closet, baño.

Finalmente la propiedad queda con 131,76 m² aprobados distribuidos de la siguiente forma:

1° Nivel (131,76 m²): acceso, hall acceso, walk in closet, 03 dormitorios, 03 baños, sala estar, cocina, dormitorio servicio.

Superficie predial : 180,00 m²
Superficie total recepcionada: 100,44 m²

El profesional que suscribe declara que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Rodrigo Gonzalez Guerrero
Constructor : Rodrigo Gonzalez Guerrero

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y nombrar profesional constructor.

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

No se aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 1265

JRAP/JCM/KRC/miz



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10331-
FECHA DE APROBACIÓN
29 JUL. 2026
ROL S.II
961-13

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente FOLIO N° 181 ingresada con fecha 23/03/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 154527 de fecha 09-mar-2026
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 18 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 67,74 Y ALTERACIONES 2 con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
- superficie total de 1.586,67 m² y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- ubicado en calle/avenida/camino ARGENTINA N° 2997
- Lote N° 9-B manzana localidad o loteo BARRIO INDUSTRIAL
- sector URBANO zona Z13 del Plan Regulador COMUNAL
- (urbano o rural) Comunal o intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 . (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
MARIA TERESA TORRES VELASCO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ OI/ Depto	Localidad
ARGENTINA		2997		ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
CON FECHA		DE FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
ANTE EL NOTARIO SR (A)				

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO
		CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas			☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)			Etapas- art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1518,93	1518,93	1168,93	67,74		67,74
EDIFICADA TOTAL	1518,93		1518,93	67,74		67,74
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²) 67,74		
SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR						
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1586,67		1586,67			
EDIFICADA TOTAL	1586,67		1586,67			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO				67,74		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)				2341,00		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	1545,60		1545,60
nivel o piso	2	41,07		41,07

nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		1586,67				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	64,88%	1,11%	70,00%	65,99%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1,00	1,04	6,0	1,04
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	1,04	6,0	1,04
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO	40%	40%	40%	40%
ANTEJARDÍN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	2	4	2
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	3	5	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		Almacenamiento				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		Almacenamiento				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Almacenamiento				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Almacenamiento				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		Básico				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		Básico				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	APOORTE
---------------------------------	---	-------------------	---------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 5,52 X 11 = 0,03 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
7162	29-nov-1989	99.97%
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0,03%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		100,00%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,03%	%
--	-------	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 183.802.269	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,03	%
---	----------------	---	------	---

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,03 %	=	\$ 55.832
		% FINAL DE CESIÓN [(d)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 5° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	Almacenamiento	TOTAL UNIDADES
					1	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PE	7162	29-nov-1989
PE	6759	17-jun-1988

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	6148	20-ago-1996

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
AAb	41,07						
C3	26,67						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ 10.680.500
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 160.207
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$ 177.707
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9058963	FECHA :	24-jul-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar alteraciones, una Obra Menor de 67,74 m² en una edificación existente con Equipamiento Comercial (calificado como actividad inofensiva 2.1.28 de la OGUC) en 2 niveles, Rol SII N° 961-13.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N° 514 de fecha 23.08.1972, PC N° 6759 de fecha 17.05.1988, PC N° 7162 de fecha 29.11.1989 y RF N° 6148 de fecha 20.08.1996, que aprueba una superficie de 1.518,93 m2.

Alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:

Demolición de muros interiores bodegas

La Obra Menor de 67,74 m² consiste en :
1° Nivel (26,67 m²): bodega, 4 baño, baño accesible
2° Nivel (41,07 m²): escalera, oficina.

Finalmente la propiedad con destino Equipamiento comercial en dos niveles de superficie total construida 1.586,67 m2, consta de lo siguiente:
1° Nivel (1.545,60 m²): galpón, guardia, bodega, oficina, control, 8 bodegas, bodega con baño 2 baños, bodega, 4 baño, baño accesible
2° Nivel (41,07 m²): escalera, oficina.

La propiedad cuenta con 3 estacionamiento vehicular uno de ellos de accesibilidad universal

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 67,74 m²
Superficie predial : 2.341,00m²
Superficie Total Construida : 1.545,60 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Sergio Villegas Ortiz
Constructor : Sergio Villegas Ortiz

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor

El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

Adjunta Oficio SEIM N°77/2026 emitido por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Presenta certificado de calificación de la actividad, como inofensiva N° 2615176133 de fecha 25.05.2026.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

KARDEX - 1644



JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/miz

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10332-
FECHA DE APROBACIÓN
29 JUL 2026
ROL S.II
118-25

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
FOLIO N° 232 ingresada con fecha 14/04/2026
- D) El certificado de informaciones previas N° 137364 de fecha 03-feb-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
☐ Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 83,94 Y ALTERACIONES 2 con una
(Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)
superficie total de 927,74 m² y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
ubicado en calle/avenida/camino CHACABUCO N° 786
Lote N° S/N manzana CAT 5/11 67/68 localidad o loteo ARICA-CENTRO
sector URBANO zona ZCA del Plan Regulador COMUNAL
(urbano o rural) Comunal e Intercomunal
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA ORIENTE LIMITADA		95.509.290-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
HERNAN ALFREDO MANCILLA CAMPOS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
MANUEL RODRIGUEZ		95	23 ARICA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL INMOBILIARIA ORIENTE	
LIMITADA A HERNAN ALFREDO MANCILLA CAMPOS		DE FECHA 27-feb-2026 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
DALTON GARRIDO ZEPEDA			
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
ART. 1.2.1. DE LA OGUC			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según Incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.			10	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas			☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)				Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2015	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	843,80	0	843,80	83,94	0	83,94
EDIFICADA TOTAL	843,80	0	843,80	83,94	0	83,94
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			657,80	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	927,74	0	927,74
EDIFICADA TOTAL	927,74	0	927,74

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	679,22
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	1.125,73

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	679,22	679,22
nivel o piso	2	248,52	248,52

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		927,74				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	----	----	900	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,584	0,019	1	0,603
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,75	0,075	6	0,824
DISTANCIAMIENTOS	----	----	----	----
RASANTE	----	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	----	CONTINUO	C-A	CONTINUO
ADOSAMIENTO	0%	0%	40%	0%
ANTEJARDÍN	----	----	----	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,10m l 2 pisos	6,10m l 2 pisos	14m l 4 pisos	6,10m l 2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	3	3	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	2	2	2
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTOR				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTOR				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.38. OGUC)		VECINAL				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.38. OGUC)		VECINAL				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL;	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☒ APOORTE	OTRO ESPECIFICAR:	
---------------------------------	---	-------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 54,79 X 11 = 0,30 % 2000
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.	

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 266.566.112	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,30	%
(g)	\$ 266.566.112 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0,30	% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	\$ 803.302 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (c)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 16° letra L- D.S. N° 157 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
			1		
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	2				

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	591	1973
ampliación y alteración	6092	18-abr-1986

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	3655	1987
RF	3776	1987

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
D-3	83,94						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ 21.829.101
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	% \$ 327.437
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-) \$
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-) \$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$ 1.957.471
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 9058558	FECHA: 24-jul-2026

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar alteraciones, una Obra Menor de 83,94 m² en una edificación existente con Equipamiento Comercial en 2 niveles, Rol SII N° 118-25.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Resolución N° 474/1980 subdivisión por una superficie de 1.125,73 m2.
PC N° 591/73 Y RF N°3655/1987, la cual aprobó una superficie de 1.371 m2.
PC N° 6096/86 y RF N° 3776/87, la cual aprobó una superficie de 645,60 m2

*Dado que dicho permiso involucra dos predios (lote a y lote B), y que la RF N° 3776/1987, certifica que los volúmenes F,G Y H pertenecen al Lote B, la superficie total aprobada resulta mayor a los 645,60 m2 registrados en el PC N° 6092/1986.

Alteraciones se encuentran indicadas en presupuesto y graficadas en planimetría:
Retiro de marcos y puertas existentes, Retiro de pavimentos vinílico y cerámico existente, Desarme tabiques de madera divisorios, Retiro de escombros.

La Obra Menor de 83,94 m² consiste en :
1° Nivel (21,42 m²): Archivo, ampliación de baño accesible.
2° Nivel (62,52 m²): bodega n° 5, bodega n° 6.

Finalmente la propiedad con destino Equipamiento comercial en dos niveles de superficie total construida 927,74 m2, consta de lo siguiente:
1° Nivel (679,22 m²): Sala de ventas N°1, Oficina N°1, baño N°1, baño N° 2, baño N° 3, baño N° 4, bodega N° 1, patio cerrado, pñol, bodega N°2, oficina N° 2, Sala de ventas N° 2, estación de servicios, oficina N°3, bodega N°4, sala de ventas N°3, camarines, 3 baños, sala TIC, baño accesible, archivo.
2° Nivel (248,52m²): espacio no utilizado, bodega N° 5, bodega N° 6.

La propiedad cuenta con 3 estacionamiento vehicular uno de ellos de accesibilidad universal
* cuenta con 2 estacionamiento de bicicletas.

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 83,94 m²
Superficie predial : 1.125,73 m²
Superficie Total Construida : 927,74 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Patricia Janet Luarte Arriagada
Constructor : A licitar (Art. 1.2.1 OGUC)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
Adjunta Oficio SEIM N°123/2026 emitido por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.
Paga el aporte al espacio publico, con el N°9058568, por un monto de \$803.302.-

A-224



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/miz